

ORDENANZA XVIII - Nº 149 (ANTES ORDENANZA 3372/13) ANEXO ÚNICO



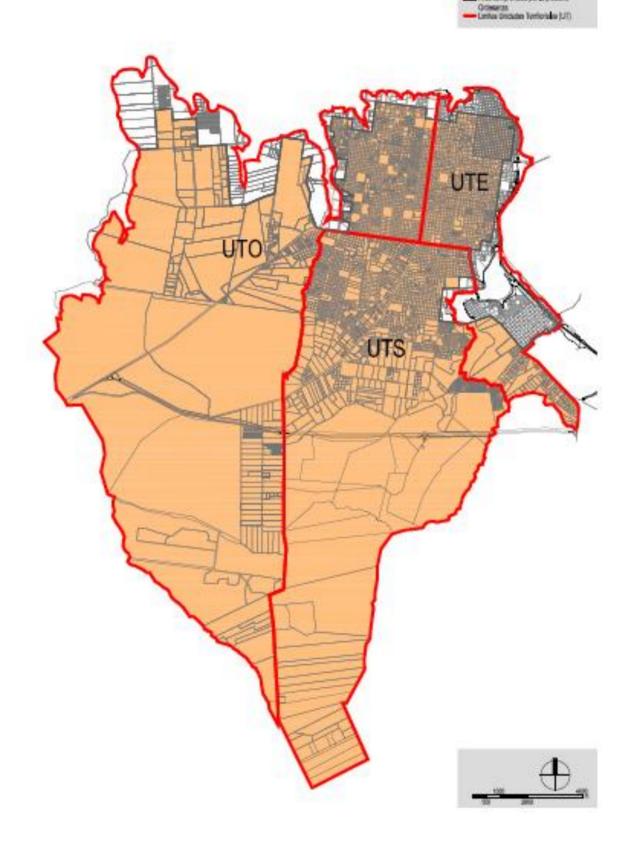
PLANO DEL AMBITO DE APUICACION Y DELIMITACION **ANEXO**

DE LAS UNIDADES TERRITORIALES



PLANO DEL AMBITO DE APLICACION Y DELIMITACION DE LAS UNIDADES TERRITORIALES

ANEXO Ansa alecteda per Ordenana Nº 2019/03/15 "Contemporales Universidad Quil Protein Privador Ansa compositation con El concepto







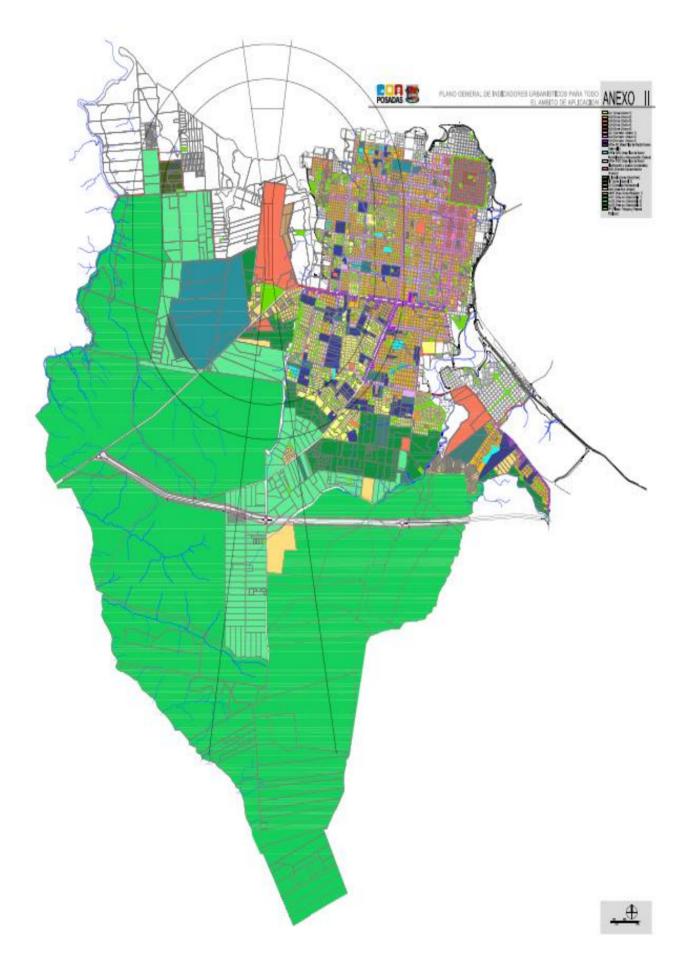
7.013 - Año del Ricentenario de la Asambies del año 1813. En Unión y Libertad^a

PLANO GENERAL DE INDICADORES URBANISTICOS

PARA TODO EL AMBITO DE APLICACION

ANEXO I









'2.813 - Año del Bioestanario de la Asamblea del año 1813. En Unión y Libertad'

DELINITACION DE LAS AREAS INTERIORES DE LA UNIDAD

TORIN ESTE





ANEXO IIIa

DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS INTERIORES EN LA UNIDAD TERRITORIAL ESTE

Se excluyen de las delimitaciones de las áreas interiores que a continuación se indican todas las Áreas de Plan de Sector (APS) que se encuentran en su interior.

01. Áreas Urbanas 1 (AU1)

AU1.17: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Tomás Guido (75), Eje de Avenida Ituzaingó (94), Eje de Avenida General San Martín (83) hasta Eje de Avenida Chacabuco (86). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Chacabuco (86), Avenida General San Martín (83).

AU1.18: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje Calle Bolivia (96), Eje de Calle Mario Herrera (47), Eje de Calle Suecia (100), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), hasta Eje de Calle Bolivia (96). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Francisco de Haro (51).

AU1.19: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje de Avenida Monteagudo (94), Eje de Avenida López Torres (31), Eje de Avenida Rosales (102), Eje de Avenida Rademacher (37), hasta el Eje de Avenida Monteagudo. Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Rosales (102), Avenida Rademacher (37), y la parcela ubicada en el ángulo Suroeste de la intersección de Avenida Monteagudo (94) y Avenida López Torres (31).

AU1.20: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Calle (114), Avenida Francisco de Haro (51), Avenida Santa Cruz (118), Avenida General Lavalle (59), hasta Calle (114). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Francisco de Haro (51), Avenida General Lavalle (59).

AU1.21: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje de Calle Newbery (112), Eje de Avenida López Torres (31), Eje del pasaje peatonal (114b), Eje de Calle (35), hasta Eje de Calle Newbery (112).

02. Áreas Urbanas 2 (AU2)

AU2.12: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, delimitado por Eje de Avenida J.J. de Urquiza (26), Eje de Avenida Lavalle (59), Eje de Avenida Leandro N.



Alem (34), Eje de Avenida Santa Catalina (67) hasta Eje de Avenida J.J. de Urquiza (26). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida J.J. de Urquiza (26), Avenida Lavalle (59), Avenida Leandro N. Alem (34), Avenida Santa Catalina (67).

AU2.13: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, delimitado por Eje de Avenida Leandro N. Alem (34), Eje de Avenida Santa Catalina (67), Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Avenida General San Martín (83) hasta Eje de Avenida Leandro N. Alem (34). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Leandro N. Alem (34), Avenida Santa Catalina (67), Avenida Centenario (40), Avenida General San Martín (83), y las parcelas comprendidas en el APS16.

AU2.14: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, delimitado por Eje de Avenida Leandro N. Alem (34), Eje de Avenida Lavalle (59), Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Avenida Santa Catalina (67) hasta Eje de Avenida Leandro N. Alem (34). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Leandro N. Alem (34), Avenida Lavalle (59), Avenida Centenario (40), Avenida Santa Catalina (67).

AU2.15: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, delimitado por Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Avenida Santa Catalina (67), Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida General San Martín (83) hasta Eje de Avenida Centenario (40). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Centenario (40), Avenida Santa Catalina (67), Avenida Tambor de Tacuarí (48), Avenida General San Martín (83).

AU2.16: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, delimitado por Eje de Avenida Centenario (40), Avenida Lavalle (59), Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida Santa Catalina (67) hasta Eje de Avenida Centenario (40). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Centenario (40), Avenida Lavalle (59), Avenida Tambor de Tacuarí (48), Avenida Santa Catalina (67), y la parcela correspondiente a ID10.

AU2.17: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, delimitado por Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Avenida Corrientes (51), Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida Lavalle (67) hasta Eje de Avenida Centenario (40). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Centenario (40), Avenida Corrientes (51), Avenida Tambor de Tacuarí (48), Avenida Lavalle (67).

AU2.18: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, delimitado por Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida Lavalle (59), Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Avenida General San Martín (83) hasta Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Tambor de Tacuarí (48), Avenida Lavalle (59), Avenida López y Planes (54), Avenida General San Martín (83).



AU2.19: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, delimitado por Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida Corrientes (51), Eje de Avenida López y Panes (54), Eje de Avenida Lavalle (67), hasta Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Tambor de Tacuarí (48), Avenida Corrientes (51), Avenida López y Panes (54), Avenida Lavalle (67).

AU2.20: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, delimitado por Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Avenida Lavalle (59), Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida General San Martín (83), hasta Eje de Avenida López y Panes (54). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida López y Planes (54), Avenida Lavalle (59), Avenida Blas Parera (62), Avenida General San Martín (83), y la parcela correspondiente a ID12.

AU2.21: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, delimitado por Eje de Avenida Bartolomé Mitre (54), Eje de Avenida López Torres (31), Eje de Avenida Trincheras de San José (62), Eje de Avenida Rademacher (37), hasta Eje de Avenida Bartolomé Mitre (54). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Bartolomé Mitre (54), Avenida López Torres (31), Avenida Trincheras de San José (62), Avenida Rademacher (37).

AU2.22: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, delimitado por Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida Lavalle (59), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida General San Martín (83), hasta Eje de Avenida Blas Parera (62). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Blas Parera (62), Avenida Lavalle (59), Avenida Chacabuco (86), Avenida General San Martín (83), manzana correspondiente al GEU14, parcelas correspondientes a las ID13 e ID14.

AU2.23: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, delimitado por Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), Eje de Avenida Martin Fierro (78), Eje de Avenida Lavalle (67), hasta Eje de Avenida Blas Parera (62). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Blas Parera (62), Avenida Francisco de Haro (51), Avenida Martin Fierro (78), Avenida Lavalle (67).

AU2.24: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, delimitado por Eje de Avenida Trincheras de San José (62), Eje de Avenida López Torres (31), Eje de Avenida Cabred (78), Eje de Avenida Rademacher (37), hasta Eje de Avenida Trincheras de San José (62). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Trincheras de San José (62), Avenida López Torres (31), Avenida Cabred (78), Avenida Rademacher (37).



AU2.25: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, delimitado por Eje de Avenida Martín Fierro (78), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Lavalle (67), hasta Eje de Avenida Martín Fierro (78). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Martín Fierro (78), Avenida Francisco de Haro (51), Avenida Chacabuco (86), Avenida Lavalle (67).

AU2.26: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, delimitado por Eje de Avenida Cabred (78), Eje de Avenida López Torres (31), Eje de Avenida Maipú (86), Eje de Avenida Rademacher (37), hasta Eje de Avenida Cabred (78). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Cabred (78), Avenida López Torres (31), Avenida Maipú (86), Avenida Rademacher (37), parcelas correspondientes a la ID7.

AU2.27: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Eje de Avenida Ituzaingó (94), Eje de Avenida Tomás Guido (75), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Santa Catalina (67), Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida General San Martín (83), hasta Eje de Avenida Ituzaingó (94). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Chacabuco (86), Avenida Santa Catalina (67), Avenida Bustamante (102), Avenida General San Martín (83).

AU2.28: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida General Lavalle (59), Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida Santa Catalina (67), hasta Eje de Avenida Chacabuco (86). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Chacabuco (86), Avenida General Lavalle (59), Avenida Bustamante (102), Avenida Santa Catalina (67).

AU2.29: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida General Lavalle (59), hasta Eje de Avenida Chacabuco (86). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Chacabuco (86), Avenida Francisco de Haro (51), Avenida Bustamante (102), Avenida General Lavalle (59).

AU2.30: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje de Avenida Maipú (86), Eje de Avenida Uruguay (45), Eje de Avenida Rosales (102), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), Eje de Calle Suecia (100), Eje de Calle M. Herrera (47), Eje de Calle Bolivia (96), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), hasta Eje de Avenida Maipú (86). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Maipú (86), Avenida Uruguay (45), Avenida Rosales (102), Avenida Francisco de Haro (51).

AU2.31: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje de Avenida Maipú (86), Eje de Avenida Rademacher (37), Eje de Avenida Rosales (102), Eje



de Avenida Uruguay (45), hasta Eje de Avenida Maipú (86). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Maipú (86), Avenida Rademacher (37), Avenida Rosales (102), Avenida Uruguay (45).

AU2.32: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje de Avenida Maipú (86), Eje de Avenida López Torres (31), Eje de Avenida Monteagudo (94), Eje de Avenida Rademacher (37), hasta Eje de Avenida Maipú (86). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Maipú (86), Avenida López Torres (31), Avenida Rademacher (37).

AU2.33: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida Santa Catalina (67), Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Calle (170), Eje de Calle (110), Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida General San Martín (83), hasta Eje de Avenida Bustamante (102). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Bustamante (102), Avenida Santa Catalina (67), Avenida Comandante Andresito (110), Calle (170), Calle (110), Avenida General San Martín (83).

AU2.34: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida General Lavalle (59), Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida Santa Catalina (67), hasta Eje de Avenida Bustamante (102). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Bustamante (102), Avenida General Lavalle (59), Avenida Comandante Andresito (110), Avenida Santa Catalina (67).

AU2.35: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje de Avenida Rosales (102), Eje de Avenida Uruguay (45), Eje de Avenida Comandante Buchardo (110), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), hasta Eje de Avenida Rosales (102). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Rosales (102), Avenida Uruguay (45), Avenida Comandante Buchardo (110), Avenida Francisco de Haro (51).

AU2.36: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje de Avenida Rosales (102), Eje de Avenida Rademacher (37), Eje de Avenida Comandante Buchardo (110), Eje de Avenida Uruguay (45), hasta Eje de Avenida Rosales (102). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Rosales (102), Avenida Rademacher (37), Avenida Comandante Buchardo (110), Avenida Uruguay (45).

AU2.37: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje de Avenida Rosales (102), Eje de Avenida López Torres (31), Eje de Avenida Comandante Buchardo (110), Eje de Avenida Rademacher (37), hasta Eje de Avenida Rosales (102). Se



exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Rosales (102), Avenida López Torres (31), Avenida Comandante Buchardo (110), Avenida Rademacher (37).

AU2.38: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Calle (110A), Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida Santa Catalina (67), Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida General San Martín (83), hasta Eje de Avenida Comandante Andresito (110). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Comandante Andresito (110), Calle (110A), Avenida Santa Catalina (67), Avenida Quaranta (126), Avenida General San Martín (83).

AU2.39: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida General Lavalle (59), Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida Santa Catalina (67), hasta Eje de Avenida Comandante Andresito (110). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Comandante Andresito (110), Avenida General Lavalle (59), Avenida Quaranta (126), Avenida Santa Catalina (67).

AU2.40: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Eje de Avenida Santa Cruz (118), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida Lavalle (59), hasta Eje de Avenida Santa Cruz (118). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Francisco de Haro (51), Avenida Quaranta (126), Avenida Lavalle (59).

AU2.41: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje de Avenida Comandante Buchardo (110), Eje de Avenida Uruguay (45), Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), hasta Eje de Avenida Comandante Buchardo (110). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Comandante Buchardo (110), Avenida Uruguay (45), Avenida Quaranta (126), Avenida Francisco de Haro (51).

AU2.42: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje de Avenida Comandante Buchardo (110), Eje de Avenida Rademacher (37), Eje de Avenida Tierra del Fuego (136), Eje de Avenida Uruguay (45), hasta Eje de Avenida Comandante Buchardo (110). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Comandante Buchardo (110), Avenida Rademacher (37), Avenida Tierra del Fuego (136), Avenida Uruguay (45).

AU2.43: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje de Avenida Comandante Buchardo (110), Eje de Avenida López Torres (31), Eje de Calle Newbery (112), Eje de Calle (35), Eje de Calle (116), Eje de Avenida López Torres (31), Eje de Avenida Comandante Espora (118), Eje de Avenida Rademacher (37), hasta Eje de



Avenida Comandante Buchardo (110). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Comandante Buchardo (110), Avenida López Torres (31), Avenida Rademacher (37).

AU2.44: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, delimitado por Eje de Ruta Nacional N° 12, deslinde parcelario Norte parcela 010a, deslinde parcelario Oeste parcela 118b, deslinde parcelario Oeste parcelas 0054, 0001, 006f, 006d; Eje de Calle (198), deslinde parcelario Este parcela 0123, Eje de Calle (194), hasta Ruta Nacional N°12. Se exceptúan las parcelas frentistas a Ruta Nacional N° 12.

AU2.45: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, delimitado por Eje de Ruta Nacional Nº 12, deslinde parcelario Norte parcela 010a, Eje de Calle (236), Eje de Calle (53), Eje de Avenida (234), deslinde parcelario Oeste parcelas 0115, 116f, 116e, 116d; Eje de Calle (226), deslinde parcelario Este parcela 0019, Eje de Calle (222), hasta Eje de Ruta Nacional Nº 12.

Se exceptúan las parcelas frentistas a Ruta Nacional Nº 12.

AU2.46: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, delimitado por Eje de Ruta Nacional N° 12, Eje de Calle (S/N), deslinde parcelario Este parcela 0115, Eje de Calle (57), Eje de Calle (242), deslinde parcelario Este parcela 110b, deslinde parcelario Sur parcelas 110b y 110a, deslinde parcelario Oeste parcela 0111 y 0112a, Eje de Calle (242), hasta Eje de Ruta Nacional N° 12. Se exceptúan las parcelas frentistas a Ruta Nacional N° 12.

AU2.47: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, delimitado por Eje de Ruta Nacional Nº 12, Eje de Calle (63), Eje de Calle (252), Eje de Calle (61), hasta Eje de Ruta Nacional Nº 12. Se exceptúan las parcelas frentistas a Ruta Nacional Nº 12.

03. Áreas Urbanas 4 (AU4)

AU4.1: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, delimitado por Eje de Avenida Roque Pérez (26), Eje de Calle General Paz (27), Eje de Calle Alvear (28), Eje de Avenida Roque S. Peña (25), Eje de Avenida Polonia (30a), Eje de Calle Santa Fe (32), Eje de Avenida Roque S. Peña (25), Eje de Avenida Bartolomé Mitre (54), Eje de Avenida Corrientes (51), hasta Eje de Avenida Roque Pérez (26). Se exceptúan el área urbana AU5.1; las parcelas correspondientes a las ID1, ID2, ID3, ID4; las parcelas correspondientes a los GEU1, GEU2, GEU3, GEU4, GEU5, GEU6, GEU7, GEU8, GEU9 y GEU10; las parcelas correspondientes al CH1; y las parcelas frentistas a Avenida Avenida Roque Pérez (26), Avenida Roque S. Peña (25), Avenida Bartolomé Mitre (54) y Avenida Corrientes (51), y las parcelas correspondientes a las ID 1, ID2, ID3, e ID4.



AU4.2: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, delimitado por Eje de Avenida J.J. de Urquiza (26), Eje de Avenida Corrientes (51), Eje de Avenida Leandro N. Alem (34), Eje de Avenida Lavalle (59), hasta Eje de Avenida J.J. de Urquiza (26). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Avenida J.J. de Urquiza (26), Avenida Corrientes (51), Avenida Leandro N. Alem (34) y Avenida Lavalle (59).

AU4.3: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, delimitado por Eje de Avenida Leandro N. Alem (34), Eje de Avenida Corrientes (51), Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Avenida Lavalle (59), hasta Eje de Avenida Leandro N. Alem (34). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Leandro N. Alem (34), Avenida Corrientes (51), Avenida Centenario (40) y Avenida Lavalle (59).

AU4.4: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, delimitado por Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida Lavalle (59), hasta Eje de Avenida López y Planes (54). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Lopez y Planes (54), Avenida Francisco de Haro (51), Avenida Blas Parera (62) y Avenida Lavalle (59).

AU4.5: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, delimitado por Eje de Avenida Bartolomé Mitre (54), Eje de Avenida Uruguay (45), Eje de Avenida Trincheras de San José (62), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), hasta Eje de Avenida López y Planes (54). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Bartolomé Mitre (54), Avenida Uruguay (45), Avenida Trincheras de San José (62) y Avenida Francisco de Haro (51).

AU4.6: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, delimitado por Eje de Avenida Bartolomé Mitre (54), Eje de Avenida Rademacher (37), Eje de Avenida Trincheras de San José (62), Eje de Avenida Uruguay (45), hasta Eje de Avenida Bartolomé Mitre (54). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Bartolomé Mitre (54), Avenida Rademacher (37), Avenida Trincheras de San José (62), Avenida Uruguay (45).

AU4.7: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, delimitado por Avenida Trincheras de San José (62), Avenida Uruguay (45), Avenida Cabred (78), Avenida Francisco de Haro (51), hasta Avenida Trincheras de San José (62). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Trincheras de San José (62), Avenida Uruguay (45), Avenida Cabred (78), Avenida Francisco de Haro (51).

AU4.8: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, delimitado por Eje de Avenida Trincheras de San José (62), Eje de Avenida Rademacher (37), Eje de Avenida Cabred (78), Eje de Avenida Uruguay (45), hasta Eje de Avenida Trincheras de San José



(62). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Trincheras de San José (62, Avenida Rademacher (37), Avenida Cabred (78), Avenida Uruguay (45).

AU4.9: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, delimitado por Avenida Cabred (78), Avenida Uruguay (45), Avenida Maipú (86), Avenida Francisco de Haro (51), hasta Avenida Cabred (78). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Cabred (78), Avenida Uruguay (45), Avenida Maipú (86), Avenida Francisco de Haro (51).

AU4.10: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, delimitado por Eje de Avenida Cabred (78), Eje de Avenida Rademacher (37), Eje de Avenida Maipú (86), Eje de Avenida Uruguay (45), hasta Eje de Avenida Cabred (78). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Cabred (78), Avenida Rademacher (37), Avenida Maipú (86), Avenida Uruguay (45).

04. Área Urbana 5 (AU5)

AU5.1: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, delimitado por Eje de Calle Santa Fe (32), Eje de Calle Buenos Aires (35), Eje de Calle Entre Ríos (44), Eje de Calle Junín (45), hasta Eje de Calle Santa Fe (32), Se exceptúan la parcelas correspondientes a los GEU1 Y GEU6.

05. Áreas Suburbanas (ASu)

ASu4: Corresponde al sector de la Sección Catastral 11ra, delimitado por Eje de Calle (222), deslinde parcelario Este de parcela 0019, Eje de Calle (226), deslinde parcelario Sur de parcelas 0023 y 024A, deslinde parcelario Este de parcelas 024A, 024B y 024C, hasta Eje de Calle (222).

06. Áreas no Urbanizables 3 (AnU3)

AnU3.1: Corresponde al sector de la Sección Catastral 11ra, integrado por las parcelas 025 y 026.

AnU3.2: Corresponde al sector de la Sección Catastral 11ra, integrado por la parcela 116G. **AnU3.3:** Corresponde al sector de la Sección Catastral 11ra, integrado por las parcelas 105, 113, S/N, 057 y S/N.

07. Áreas y/o sitios sin indicadores urbanísticos Plazas, Parques y Paseos públicos (PP):.



- **PP1 Plaza 9 de Julio:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 081A, delimitado por Eje de Calle San Martín (36), Eje de Calle L. Troazzi (37), Eje de Calles (37), Eje de Calle Bolívar (38) y Eje de Calle J. Bautista Alberdi (39).
- **PP2 Paseo Bosetti:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, manzana 056, delimitado por las parcelas 03A y 020.
- **PP3 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, Chacra 041, Manzana 018, delimitado por la parcelas 026.
- **PP4 Plaza San Martín:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 122A, delimitado por Eje de Calle La Rioja (42), Eje de Calle Ayacucho (43), Eje de Calle Entre Ríos (44) y Eje de Calle Junín(45).
- **PP5 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, Chacra 068, Manzana 001, delimitada por la parcela 031.
- **PP6 Paseo La Terminal:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, Chacra 001, Manzana 002, delimitada por las parcelas 011 y 012.
- **PP7 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, Chacra 049, Manzana 010, delimitada por la parcela 030.
- **PP8 Plaza Villa Urquiza:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, Chacra 009, Manzana 015, delimitada por Eje de Calle Florentino Ameghino (76), Eje de Calle (31a), Eje de Avenida Cabred (78) y Eje de Calle San Marcos (33).
- **PP9 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 073, Manzana 005, delimitada por la parcela 028.
- **PP10 Plazoleta Liceo Naval Almirante Storni:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 073, delimitada por Eje de Calle (90), Eje de Avenida 2 de Abril (79), Eje de Calle (90) y Eje de Calle (79), conformando rotonda de Calle (90) y Calle (79).
- **PP11 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 073, Manzana 020, delimitada por Eje de Calle (92), Eje de Avenida 2 de Abril (79), Eje de Avenida Ituzaingó (94) y Eje de Calle (81).
- **PP12 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, Chacra 019, Manzana 001, delimitada por la parcela 014; y Manzana 002, delimitada por la parcela 011.
- **PP13 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, Chacra 019, Manzana 004, delimitada por la parcela 001.



PP14 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 074, Manzana 011, delimitada por la parcela 040.

PP15 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, Chacra 019, Manzana 007, delimitada por la parcela 001.

PP16 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, Chacra 019, Manzana 009, delimitada por la parcela 003.

PP17 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, Chacra 019, Manzana 014, delimitada por la parcela 001.

PP18 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 033, delimitada por la parcela 010.

PP19 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, Chacra 023, Manzana 015, delimitada por la parcela 006.

PP20 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 075, delimitada por Eje de Calle (110), Eje de Avenida Tomás Guido (75) y Eje de Avenida Comandante Andresito (110); Chacra 056, delimitada por Eje de Calle (110), Eje de Avenida Comandante Andresito (110) y Eje de Avenida Tomás Guido (75); Chacra 076 delimitada por Eje de Avenida Comandante Andresito (110) y Eje de Avenida Tomás Guido (75) y Eje de Calle (110); y Chacra 055, delimitada por Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Calle (110) y Eje de Avenida Tomás Guido (75).

PP21 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 054, Manzana 005, delimitada por Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Calle (61), Eje de Calle Jorge Newbery (112) y Eje de Calle Trípoli (63).

PP22 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 032, Manzana 006, delimitada por la parcela 010.

PP23 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 032, Manzana 009, delimitada por la parcela 011.

PP24 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 032, Manzana 010, delimitada por la parcela 011.

PP25 – **Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 032, Manzana 001, delimitada por Eje de Calle (116), Eje de Calle (S/N), Eje de Avenida Santa Cruz (118) y Eje de Avenida General Lavalle (59).

PP26 – **Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 032, Manzana 002, delimitada por deslide parcelario sur de parcelas 004, 005, 006, 001, 002, 003, y deslinde parcelario norte de Sobrante Municipal.



- **PP27 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 228, Manzana 001, delimitada por la parcela 002.
- **PP28 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 228, Manzana 002, delimitada por la parcela 002.
- **PP29 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitada por Eje de Calle (124), Eje de Avenida General Lavalle (59), Eje de Avenida Quaranta (126) y Eje de Avenida General Lavalle (59).
- **PP30 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitada por Eje de Calle (124), Eje de Avenida Uruguay (45), Eje de Avenida Quaranta (126) y Eje de Avenida Uruguay (45).
- **PP31 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, Manzana 009, delimitada por Eje de Calle transversal (49), Eje de Calle diagonal (47a), Eje de Calle Congreso de Tucumán (51) y Eje de Calle diagonal Perez Bulnes (47).
- **PP32 Plaza Juan Laudín:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 6ta, Parcela 015, delimitada por Eje de Avenida Malvinas Argentinas(198), Eje de Golfo San Carlos (39), Eje de Calle S/N (S/N) y Eje de Calle (39a).
- **PP33 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, Manzana 055, delimitada por Eje de Calle (200), Eje de Calle (55), Eje de Calle (202) y Eje de Calle (55a).
- **PP34 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, Manzana 097, delimitada por la parcela 013.
- **PP35 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, delimitada por la parcela 24c.
- **PP36 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, Manzana 077, delimitada por la parcela 003.
- **PP37 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, delimitada por la parcela 114.
- **PP38 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, Manzana 027, delimitada por las parcelas 002 y 001.
- **PP39 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, Manzana 037, delimitada por Eje de Calle (248), Eje de Calle (49), Eje de Calle (250) y Eje de Calle (51).



PP40 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, Manzana 036, delimitada por Eje de Calle (248), Eje de Calle (51), Eje de Calle (250) y Eje de Calle (53).

PP41 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, delimitada por la parcela 103.

Grandes Equipamientos Urbanos (GEU):

GEU1 Casa de Gobierno: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 069, parcela 011.

GEU2 Colegio Santa María: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 055, comprendido por la parcela 011.

GEU3 - Honorable Concejo Deliberante, Municipalidad y Tribunal de Cuentas: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 041, comprendido por las parcelas 001 y 014.

GEU4 - Escuela Normal Superior Estados Unidos de Brasil: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 23a, delimitado por Eje de Calle Alvear (28), Eje de Calle 25 de Mayo (29), Eje de Calle Belgrano (30), Eje de Calle 3 de Febrero (31), hasta Eje de Calle Alvear (28).

GEU5 - Vialidad Nacional: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 157, comprendido por las parcelas 006, 007 y 008.

GEU6 - Colegio Roque González: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 097, comprendido por la parcela 011.

GEU7 - Escuela: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 111, comprendido por la parcela 015.

GEU8 - Jefatura Policía: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 076, delimitado por Eje de Calle Tucumán (50), Eje de Calle Buenos Aires (35), Eje de Calle Santiago del Estero (52), Eje de Calle Félix de Azara (37), hasta Eje de Calle Tucumán (50).

GEU9 - Escuela Nº 444 Federico Vogth: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 063, delimitado por Eje de Calle Santiago de Estero (52), Eje de Calle Rivadavia (33), Eje de Avenida Bartolomé Mitre (54), Eje de Calle Buenos Aires (35), hasta Eje de Calle Santiago de Estero (52).



- **GEU10 Escuela Nº 4 Fraternidad:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 20a, delimitado por Eje de Calle Salta (48), Eje de Calle General Paz (27), Eje de Calle Tucumán (50), Eje de Calle 25 de Mayo (29), hasta Eje de Calle Salta (48).
- **GEU11 Colegio e Iglesia San Basilio Magno:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, Chacra 003, Manzana 004, comprendido por las parcelas 026, 020 y 028.
- **GEU12 Colegio e Iglesia Inmaculada Concepción:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, Chacra 012, Manzana 003, comprendido por las parcelas 019, 020, 01a, 02b y 003.
- **GEU13 Colegio e Iglesia Santa Catalina:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, Chacra 171, Manzana 004, comprendido por las parcelas 0010, 0011, 0012, 0013, 0014A y 0014B.
- **GEU14 Palacio de Justicia y Ministerio del Agro y la Producción:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, Chacra 044, Manzana 006, comprendido por las parcelas 009, 008, 007, 005, 003 y 004.
- **GEU15 Estación Transformadora EMSA:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, Chacra 066, Manzana 010, comprendido por las parcela 026.
- **GEU16 EPET Nº 1 y Jardín IPS:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, Chacra 041, Manzana 001, comprendido por las parcelas 002 y 010.
- **GEU17 Colegio Bachillerato Humanista e Iglesia Santos Mártires:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, Chacra 040, Manzana 006, comprendido por las parcelas 017, 018 y 019a.
- **GEU18 Aguas Sanitarias:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, Manzana 004, delimitado por Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), Eje de Calle J. Queirel (56), Eje de Calle Bermúdez (53), hasta Eje de Avenida López y Planes (54).
- **GEU19 Colegio Rocamora:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, Chacra 62, Manzana 0007, comprendido por las parcelas 0032 y 0033.
- **GEU20 Cementerio Comunidad Israelita:** Corresponde al sector urbano de la Seccion Catastral 8va, Chacra 61, Manzana 015, comprendido por las parcelas 001 y 002.
- **GEU21 Escuela John Kennedy y Escuela Normal 10:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, Chacra 048, Manzana 012, comprendido por la parcela 009.
- **GEU22 Cementerio Municipal La Piedad:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, delimitado por Eje de Avenida Almirante Brown (70), Eje de Avenida Santa



Catalina (67), Eje de Avenida Martín Fierro (78), Eje de Avenida Tomás Guido (75), hasta Eje de Avenida Almirante Brown (70).

- **GEU23 Dirección General de Vialidad:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, Chacra 037, Manzana 009, comprendido por la parcela 12a.
- **GEU24 Dirección General de Vialidad:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, Chacra 037, Manzana 010, comprendido por la parcela 001.
- **GEU25 Terminal de Ómnibus / Estación de Transferencia Transporte Integrado:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Manzana 0002, comprendido por la parcelas 0001, 0002 y 0003.
- **GEU26 Dirección General de Institutos Penales:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, comprendido por la parcela 01C.
- **GEU27 Mercado Central:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, comprendido por la parcela 099.
- **GEU28 INTA Parque Tecnológico Misiones Estación de Transferencia:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, comprendido por la parcela 100B.
- **GEU29 Campus Universidad Nacional de Misiones:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, comprendido por la parcela 100^a.
- **GEU30 Ciclo Básico Nº5:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, Manzana 0064, comprendido por la parcela 0001.

Instalaciones Deportivas (ID):

- **ID1 Itapúa Tenis Club:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 166, comprendido por las parcelas 005, 004 y 003.
- **ID2 Club Tokio, Deportivo y Social:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 078, comprendido por la parcela 012.
- **ID3 Club Unión:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 104, comprendido por la parcela 004.
- **ID4 Club Atlético Bartolomé Mitre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 160, comprendido por las parcelas 005 y 006.
- **ID5 Club Jorge Gibson Brown:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, Chacra 014, comprendido por la parcela 001.
- **ID6 Club Social y Cultural General Urquiza:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, Chacra 014, Manzana 004, comprendido por la parcela 019.



- **ID7 Club Social y Cultural Villa Urquiza:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, Chacra 012, Manzana 010, comprendido por la parcela 005.
- **ID8 Polideportivo Municipal Ernesto "Finito" Gehrmann:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, Chacra 019, Manzana 019, comprendido por las parcelas 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, y 015.
- **ID9 Clubes Asociados Progreso Rowing Independiente (C.A.P.R.I.):** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, Chacra 042, Manzana 008, comprendido por la parcela 004.
- **ID10 Club Atlético Posadas:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, Chacra 045, Manzana 005, comprendido por la parcela 001.
- ID11 Sociedad Cultural Alemana: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral7ma, Chacra 040, Manzana 010, comprendido por la parcela 011.
- **ID12 Club Atlético Huracán:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, Chacra 062, Manzana 004, comprendido por las parcelas 005 y 006.
- **ID13 Club Atlético Huracán:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, Chacra 071, Manzana 003, comprendido por las parcelas 001, 002, 005, 004 y 003.
- **ID14 Club Bartolomé Mitre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, Chacra 072, Manzana 160, delimitado por Eje de Avenida Martín Fierro (78), Eje de Calle (79), Eje de Calle (84), Eje de Calle Tito Cuchiaroni (81), hasta Eje de Avenida Martín Fierro (78).
- **ID15 Tacurú Social Club:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, comprendido por la parcela 123.

Conjuntos Habitacionales (CH):

CH1: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, integrado por las parcelas 001, 002, 003 y 004 de la manzana 025.

CH2: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, integrado por la parcela 009, de la manzana 001, chacra 045; y por las parcelas 001, 005 y 006, de la manzana 002, chacra 045.

CH3: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, comprendido por la parcela 031 de la manzana 003 y la parcela 046 de la manzana 011.

CH4: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, comprendido por las parcelas 022, 023, 024 de la manzana 004.



CH5: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), deslinde parcelario Norte de parcela 005, deslinde parcelario Este de parcela 004, Eje de Calle (114), deslinde parcelario Sur de parcela 016, Eje de Avenida Gral. Lavalle (59), deslinde parcelario Sur y Este de parcela 012, Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida Lavalle (59), hasta Eje de Avenida Bustamante (102).





PLANCION DE JANDICION DE LAS APEAS

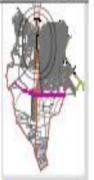
PLANCE POR SECCION CATASTRAL





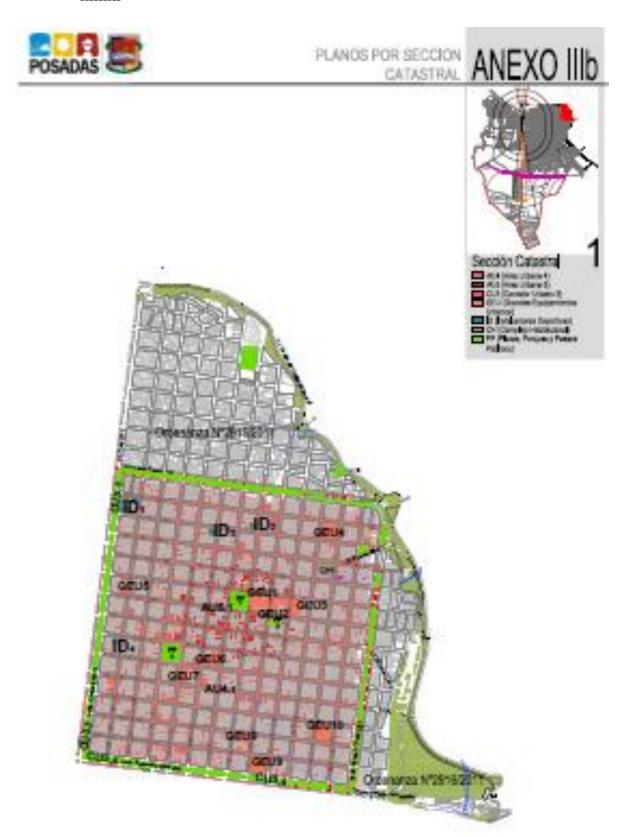
PLANO CON DELIMITACIÓN DE LAS AREAS ANEXO III b
INTERIORES DE LA UNIDAD TERRITORIAL ESTE ANEXO III b





















=======















PLANOS POR SECCION ANEXO IIIb









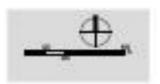








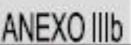










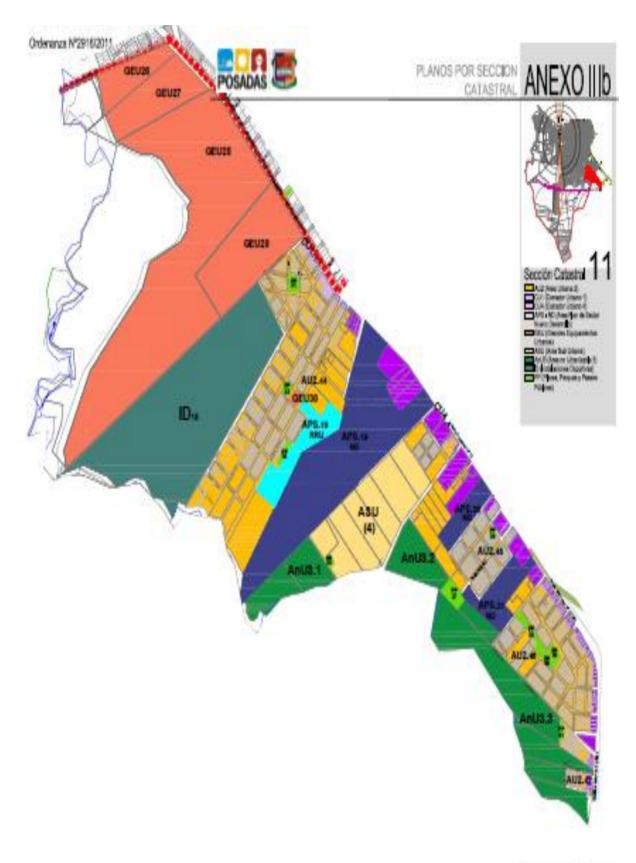
















7.813 - Alfo del Bioentanario de la Asamblea del alto 1813. En Unión y Libertad

INDICADORES URBANISTICOS DE LAS AREAS INTERIORES DE

LA UNIDAD TERRITORIAL ESTE





AU-1

UTE - UNIDAD TERRITORIAL ESTE



URBANAI	

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

AUL17 AUL18 AUL19 AUL20 AUL21

Área urbana de baja dencidad dectinada eucludvamente a vivienda unifamiliar y apoyos de servicios complementarios.

100
100
100
20
46
_
200
3.

EDIFICACIÓN

5

SUBDIVISIÓN PARCELARIA iuperficie minima de la parcela 800 m² Frente mínimo de la parcela 30 m. INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO FOS - Factor de Ocupación del Suelo 0.00 EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja 100 PS - Factor de Impermeabilización del Suelo 0.30

DISPOSICION EN EL LOTE. Entre medianeras 90 Semi perimetro libre 90 Perimetro libre 91 MERYICALMINES ACTURA Attura minima Arra. Altura mixima entre medianeras Nitura máxima semi perimetro libre 9 (0) Wtura máxima perimetro libre en. Tolerancia de albura. 5.76 Letter Internor Con.

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Sobre linea Municipal

CUERPOS CERRADOS Y BALCONES

Centro de mantana

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (800 m²).

USOS PRINCIPALES ADMITTIDOS IN IL ÁREA.

RESIDENCIA

PERMANENTS:

INDAFDURA (Unforcing)

CULTURA

ANTEN:

(Michigana)

ENTRETENIMIENTOS :

-DEPORTIVOS:

IDUCACION **MICAL**

NIVEL NICIAL

(Supplieds / Japain maternal) free regularity

- FORMACIÓN:

(institute de separtación Thorisa y de oficios Application

detelless etc. Teorics / Audents.) United SCAD Product publicary private.

SALUD

SECURE AND ADDRESS OF THE PARTY.

(Salary centro de salval y consultorios externos)

COMERCIOS TSERVICIOS

MINORSTAL BASCOS Y AUMENTOS (Alguros)

ESPECIPICOS (Competo) ситов (мин

ACMENISTRACIÓN.

PROVINGE.

libra.

Am.

(bisalis y constrains profesionales anece a vicinales)

PRODUCCIÓN

-NOUSTRIA: (eigunes Clese 5 Incoues)

INFRAISTRUCTURA

1987/CCS: Deptato de aguar Verta de paren losal despensa o similar esciusiro hasta 2004 finantin de los

Ø NO DEPARTMENT



AU-2

UTE - UNIDAD TERRITORIAL ESTE



AREA URBANA 2									70				
AU2.13	AU2.18	AU2.34	AU2.17	AU3.19	AU3.21	AU3:34	AU2.80	AU2.81	AU0.32	AUL.85	AU2.86	AU2.37	AU2.41
AU2.42	AU2.48												

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Área urbana caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento complementario comercial (Basicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios compatibles con vivienda

	SUBDIVISIÓN FARCELARIA						
Superficie minima de la parcela	250 m²						
Frente minimo de la parcela	50 m.						
Superficie minima de la parcela Frente minimo de la parcela Brente minimo de la parcela							
FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.70						
SXXSPCIÓN FOS en Planta Baja	51						
PS - Factor de Impermesbilización del Suelo	0.15						
DISPOSICION EN EL LOTE							
Entre medianeras	SI						
Semi perimetro libre	58						
Perimetro libre	SI						
SERVIDUMERES	NO						
Q ALTURA							
Altura minima	8 m.						
Altura minima Altura máxima entre medianeras	8 m. 18 m.						
Atura máxima entre medianeras							
5 Altura maxima semi perimetro libre Altura máxima perimetro libre	18 m.						
5 Altura maxima seni perimetro libre Altura máxima perimetro libre Tolerancia de altura	18 m. 19 m. 25 m. 5%						
5 Altura maxima seni perimetro libre Altura maxima perimetro libre	19 m. 25 m.						
5 Altura maxima seni perimetro libre Altura máxima perimetro libre Tolerancia de altura	18 m. 19 m. 25 m. 5%						
S Altura maxima semi perimetro libre Altura máxima perimetro libre Tolerancia de altura Lutes internos	19 m. 19 m. 25 m. 5% 6 m.						

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima. establecida (#50 m²).

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El ROS podra ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras: y/o a local comercial que no requiera de lluminación y/o ventilación or turnel.

USOS PRINCIPALES ADMITTIDOS EN EL ÁREA.

RESIDENCIA

- PERMANENTS.
- MONIDUAL Definition
- COLECTIVA: (Multiferellar Regar Infantil-Casa Penalini

Allerge Admi

- TRAMITORIA.
- ALCUMIENTO TURISTICO: (Albegue fraderic

Hotel - Hotel - Apart Hotel).

- CULTURA -ARTER-
- Centro Cultural Militaria Saleria de arte: Museo). HOTRETEN MISOTOS:
- (Saltin de Poutas Informition Closer Nantaurante Miller Neodacide Chiesodal y disportivo).
- **CHECKTIVES**

EDUCACION

- AND REAL PROPERTY.
- NIVE RICHARD Stunder's / Andiromatemal/ Fre-models
- SSCHLAG COURSE (Car Internals Offerenda) PERMITTO (Parante-Calegoria)
- PORMACIÓN:
- SPCINCARIO (Baranta-Crisqui) INSTITUTOS (Institute Tituriar y de efficise Asademias Indiana, Idiama-Teoriosa / Asademias Invest. con y sin
- lateraturio Formación inmierte no Units.) UNIVERSIGAD: Peruthal publica y privada

MALUD

- 4880CAL (Trains)
- COMPUNA
- Perper Offerato fallo Laboratorio Centro medico adont: Clinias y Senatorio Senitiro, Centro o clinia

COMERCIOS Y SERVICIOS

- MINORISTAL
- MASCOS: (Todos, mulados Cartorinta-Sigurografía-

- AUMENTOS (Trains, multidos Abado Prigorifica) ESPECIFICOS (Algorina) CCASCONALES (Trains)
- CONTROL (Name 600m2)
- ESPATUALES Servicios fundores (oficina)
- DEPOSITOR Clearly
- ADMINISTRACIÓN:
- -FRANCISM (Color)
 -FRANCISM (Colors adversalism)
- PRODUCTION PLANTS (Spring)

-NOUSTRIA: (eigunes Clase 5 incound)

INFRAISTRUCTURA

- COMUNICACIONES (Radio-TV. Telefieria)
- -TSANSPORTS (Salaria parelesto pertindideto Cara le pare

- Souten. Estadoramiento en edificia) SERVICOS (Depúsico de aguar Venta de paren losal
- despensa o similar exclusivo hasta 100kg fistación de loce

SEMECTORS



UTE - UNIDAD TERRITORIAL ESTE



ÁREA URBANA 2										7	5		
AU2.15	AU2.16	AU2.38	AU3.30	AU2.22	AU2.28	AU2.25	AU2.27	AU2.28	AU2.39	AUG.RE	AU2.94	AU0.38	AU2.89
AU2.40	AU2.44	AU2.45	AU3:46	AULAT									

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Área urbana caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento complementario comercial (Basicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios compatibles con vivienda.

compa	nemario-conierciar (Mascol, Almentol, especiacol,	scarconaire) y
90	SUBDIVISIÓN PARCELARIA	
5	Superficie minima de la parcela	250 m ⁴
MRGLAS	Frente minimo de la parcela	20 m.
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO	
8	PCS - Factor de Ocupación del Suelo	0.70
	EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI
8	FK - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.25
	DSPOSICION EN EL LOTE	•
EDIFICACIÓN	intre medianeras	SI
	Semi perimetro libre	81
	Perimetro libre	51
	SERVEDUMERES	190
		100
3	ALTURA	
=	Altura minima	a m.
0	Altura máxima entre medianeras	18 m.
3	Altura máxima semi perimetro libre	18 m.
	Altura máxima perimetro libre	28 m.
8	Tolerancia de altura	594
	Lotes internos	6 m.
	Centro de manzana	Ubre
	CUERPOS CERRADOS Y BALCONES	
	Sobre linea Municipal	Aim.

SUBDIMISIÓN PARCELARIA

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior. a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima. establecida (850 m²).

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El ROS podra ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras, y/o a local comercial que no requiera de lluminación y/o ventilación of the sale.

USOS PRINCIPALIS ADMITIDOS IN IL ÁRIA.

RESIDENCIA

PERMANENTE:

INDIVIDUAL (Inflembe)

COLFCTYA (Multiferdian Higgs Infantifi Case Fersion Allow your Assista

-TRAMETORIA

ALCUAMISTO TURISTICO: (Albegue Haberle-

Hotel - Hostel - Apart Hotely.

CULTURA

-ARTHU-

Centro Calural Milintera Saleta de arter Musei). ENTRETENIMIENTOS:

(faile de findas infantifie Cline: Resiaurante fillu-Asotacide Culoscolal y deportivo).

ORFORTWOS. (Simpasis - Clair socially deporting).

IDUCACION

KIVS. INC.K. (Suanterla / Janlin maternal/ Fre modar).

ESCUELA COLEGIO (Can Internatir Offerendal)

PERMITS (Secretar Cologos)

PORMACIÓN:

SECUNDATIO (Baranta-Crisqui) HISTOUTOS (Institute Tienter y de effete Asademias Indiana, Milana -Teantons / Asademias Invest, con y sin

lationatoric Formación tembrio no Unis.) UNIVERSIDAD: Proutant publica y privada.

SALUD

489CA Colod

COMPUSION

(Repose Orlanate dallo Calcontento Centre medico allori. Circlas y Sanatorios Santido, Centre o dinka

COMERGOS TSERVICIOS

SASICOS (Tudos, molados Cartoresta Digertografia-

AUMENTOS (Tinks, exclutios Rivero Priportino)

ESPECIFICOS (Algoros) OCASONALES (Todas)

CSYTNOS (Name 600m2)

ESPECTUALES Convision Symbols (officer) -MANAGEMENT AND

DESCRIPTION CHAPTY

ADMINISTRACIÓN:

-PRANCESA (Todas) -PRANCESA (Cajero advenatios) PRODUCTION PURICE (Speed)

-NOUSTRIA: (eigunes Clese 5 Incours)

INFRAISTRUCTURA.

-COMUNICACIONES (Barlin TV. Debrieria) -TRANSPORTS (Belanisramberia seminableria - Caraje para

Societa - Estacionamiento en militata)

480VCCS: Contato de aguas Venta de paren total despensa o desfar embados hasta 100kg fistantin de hombes



AU-4

UTE - UNIDAD TERRITORIAL ESTE



AREA	UR	DA.	NA.	4
AUA	•			

CARACTERIDACIÓN DEL AREA Área urbana de alta densidad dectinada a la consolidación, y localizacion del equipamiento administrativo,

comercial, financiero, institucional a escala regional y urbana, con diversidad de usos en relacion

de coexistencia con el uso residencial de alta densidad en niveles superiores.

Perimetro interno de las cuatro avenidas del centro histórico turístico.

	1	1	
ķ	H	ı	
ķ	Ш	i	
ı	ı,	ı	
۱	ď.	0	
ı	ı		
i	ò	ě.	
i	9	H	
I	1	١	
	_		

8

BOINCAGÓN

3 ×

SHOUNKESK

SUBDIVISIÓN PARCELARIA Superficie minima de la parcela. 2500 m2 Frente minimo de la parcela INTERSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO FOS - Factor de Ocupación del Suelo-0.000 EXCEPCIÓN POS en Planta Reja-8 FK - Factor de Impermeabilitración del Suelo 0.50 XSPOSICION IN IL LOTE 30 intre medianeous Semi perimetro libre: 8 Perlimetro libre 8

ALTURA	
Altura minima	7 m.
Altura máxima entre medianeras	81.00
Altura mixima semi perimetro libre	87 m.
Altura máxima perimetro libre	46 m.
Toleranda de altura	5%
Lotes Internos	6 m.

	-
CUERPOS CERRADOS Y BALCONES	_
Sobre lines Municipal	

SURDIVISIÓN PARCELARIA

SERVICE IMPROVES

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 30,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima ectablecida (250 m²).

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podra ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras lyfo a local comendal que no requiera de lluminación y/o entilación natural.

En edificios de viviendas colectivas (multifamiliar) la ocibilidad de utilizar un FOS igual a uno en planta baja, se extiende a la segunda planta de la edificación, lempre que las mismas estén destinadas a cocheras y/o locales comerciales que no requieran de lium, y/o entilación natural.

EDIFICIOS DE PERIMETRO LIBRE

Las edificaciones en perimetro libre podrán tener un acamento entre lineas medianeras hasta los 10 m. (diez metros) de altura.

USOS PRINCIPALES ADMITTIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA

- PERMANENTE
- NOWOUNL (Infamilie)
- COURCTIVA: Block floreline Case Penalties Auftril
- TRANSTORIA
 ALDIAMENTO TURISTICO: (Neel Apen Head)

CULTURA

- ARTER
- (Centro Cultural Molloteca Galeria de arte: Ambitos Cent de autoropidante : Auditériore Manuel,
- ENTRETENIMIENTO:
- (Puls Saldende Finales Informities Cher Senteurunte Cine / Testro / Auditorio - Milar / Hideojungos / Bowling), OSPORTIVO:

EDUCACION

MICH.

- NVS, NICAL (Buesterle / Jarolin maternal/Peres BOUELA O COLUNO: Con Internatio Offerential) PRIMARO: (Bursale Categle)
- ACMINISTRATION.
- SECUNCATION (Security Cologies)
 SECTIVITOS (Institutes Triantics y describition describedos.
 Indites, Intitutes (Trantics / Academias Institutes), com y sin
 Internation for formación.

tentaria no Univ.) UNIVERSIDAD: Para

SALUE

Library

- MARCH. Control
- (Laboratorius genéticos / Ramos de sangre y lisponos Centro de servicios médicos y coloriológicos Cinicas y sanatorius, institucios privados)

COMERCIOS Y SERVICIOS

MINORWAY.

- BASCOS Projected in Contracto Contractor for
- Basicania paties, solicitas Alastin Frigorifico Cate BLANDETCR (Trains, molatitin Alastin Frigorifico Cate BEFECH COS (Rigoria) CCRECHALIS (Trains) CENTROS (Balantas comenciales / grandes tiendes :

- DOMESTIC STREET
- DESCRIPTION PLANTINGS (Sentring Monthless, officing).

ADMINISTRACIÓN

- -MINACA (Falle) -MINACASA Falle) -MITTLOOMA FURLICA (Falle molulini)

INSPARATEUR TURA

- CONTRICACIONES (Trains)
- -Tuesticott's (Seastrumbers senior Escalares Estadoramiento er edificio)
- SERVICES (Depósito de aguas fotación de bombas



AUA.2 AUA.3 AUA.4 AUA.5 AUA.6

AU-4

UTE - UNIDAD TERRITORIAL ESTE



CARACTERIDACIÓN DEL AREA
Área urbana de alta dencidad dectinada a la consolidación y localizacion del equipamiento administrativo, comercial,
financiero e institucional a escala urbana con diversidad de usos en relacion de coexistencia con el uso residencial.

3 ×

FOIR GAGON

\$ ×

SUBDIVISIÓN PARCELARIA Superficie minima de la pancela 250 m² 10 m. INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUILO. FOS - Factor de Ocupación del Suelo 0.00 EXCEPCIÓN POS en Planta Baja 30 FIS - Factor de Impermesbilitración del Suelo 0.10

Corresponde al sector externo (Cecte y Sur) de las avenidas del área central.

DISPOSICION IN IL LOTE			
Entre medianeras	SI		
Semi perimetro libre	51		
Perlimetro libre	88		
SERVIDUMBRIS	NO		
ALTURA			
Altura minima	7 m.		
Altura máxima entre medianeras	25 m.		
Altura mikima semi perimetro libre	87 m.		
Altura máxima perimetro libre	46 m.		
Toleranda de altura	506		

Lotes internos	6 00.
Centro de manzana	Libre
CUERPOS CIRRADOS Y BALCONES	
Colora Braza Microbrinal	\$ max

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará a subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (250 m²).

INTERSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FCS podra ser igual a 1 solamente cuando el uso de la: lanta baja esté destinado a cocheras lyfo a local omerdal que no requiera de lluminación y/o entilación natural.

in edificios de viviendas colectivas (multifamiliar) la osibilidad de utilizar un FOS igual a uno en planta baja, e extiende a la segunda planta de la edificación, emore que las mismas estén destinadas a cocheras. y/o locales comerciales que no requieran de litura, y/o entilación natural.

IDIFICOS DE PERIMITRO LIBRE

as edificaciones en perimetro libre podrán tener un acamento entre lineas medianeras hasta los 10 m (decrinetros) de altura.

USOS PRINCIPALES ADMITTIDOS EN EL ÁREA

- PERMANENTS.
- INDMODURAL (Units reflect)
- Principal County CONTRACTOR A
- ALCOMORNEO TURISTICO: Mineral Hold Apart

CUSTORA

- -68795 (Centro Cultural -Biolisteca-Galeria de arte-Archito: Auditiriam -Museo).
- -ENTRETENIMENTO: (Nation de Florias Infection Ober-Restaurante One / Textru / Auditorio Milar / Visienjungs. / Rowling Association / Outo Social).
- **EDUCACION**

- HIVE, INCAL (Quanterla / landin maternal/ Frence (SCUELLO COLEGIO (Can Internatio Offerensia))
- PRINCIPLE (Security Colonial)

- BICUNDARIO (Busetis-Cologia) BISTIT/TOS (Institutes Theretary do officio Austientius Indiana, Idiana "Facolous / Austientius (Invest. com y sin
- aboratorio Permacide territoria no Unio.)
- And published private.

SALUD

- HARRON (Trains)
- -COMPURAL (Asilo de arcianos la boratorios penáticos / Banco de sange y depena Cantro de sarvistos relatios y adordológicos -Sarvistos, Centro o olícios seterios de)

COMERCIOS Y SERVICIOS

- MINORITAS RASICOS (Todos, molatios Cartormia-Siguriografia-Mark and Mark
- AUM/NTOS (Frains, multition Alberto Priportico Catering) REPSC PCCS (Algorina)

- Bartistrature (expense)
 CCARCONALES (Finise)
 CCARCONALES (Finise)
 CRETINOS (Subritas commentates y grandes iterates
 Automorbido de producios no alterantidos Minimentado,
 automorbido Supermentado y centro de compres (grando).
 Hasta 100 nº C. Supermentado y centro de compres (grando).
- 10 Maria 600 mg) Janes Raturales
- SSENCOS PURENTS: (Servicios Firmines, oficina).
- ALCOHOLD DE
- ADMINISTRAÇÃO.
- -PEVACA (Toks)
 -NETTUCONS, FURICA (April)
 PRODUCCIÓN

NOUSTRIA (Authorises artesanales Clase N)

INFRARIUS RETURN

- COMUNICACIONES (Radio) TRANSPORTE (Palacionamiento seminalio)
- Daniere Estadorumiento en edificios)
- 486VCCS (Deplate de aguar Venta de paren bual despensa o similar esclusivo hasia 100kg fistantin de

SERVACIONES



AU-4

UTE - UNIDAD TERRITORIAL ESTE



AREA UP	BANA 4			
AUA.7	AUALS	ADAL9	AUA.30	Ī

CARACTERIZACIÓN DEL AREA Área urbana de media densidad destinada al uso residencial, a usos complementarios para áreas:

ecidenciales de media densidad y comercio minoristas y mayoristas.

3 ä

EDIFICACIÓN

S ×

SERVACIONES

SUBDIVISIÓN PARCILARIA	
Superficie minima de la parcela	850 m ⁵
Frente mínimo de la parcela	10 m.

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO		
FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.70	
DICEPCIÓN POS en Planta Baja	- 88	
FKi - Factor de Impermeabilitración del Suelo	0.25	

DISPOSICION EN EL LOTE	
Entre medianens	-
Seni perimetro libre	- 81
Perlinetro libre	51
SERVIDUMERS	NO

ALTURA		
Altura minima	7 m.	
Altura máxima entre medianeras	25 m.	
Altura máxima semi perimetro libre	80 m.	
Altura missima perimetro libre	87 m.	
Toleranda de altura	596	
Lotes internos	6.00.	
Control de consesses	1000	

CUERPOS CERRADOS Y BALCONES	
Colora Braza Mitardoloral	Si ma

SUBDIVISIÓN PARCILARIA

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior. a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie minima establecida (850 m²).

NTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podra ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja ecté destinado a cocheras y/o a local comendal que no requiera de lluminación y/o entilación natural.

EDIFICIOS DE PERIMITRO LIBRE

as edificaciones en perimetro libre podrán tener un acamento entre lineas medianeras hasta los 7 m siete metros) de altura.

LISOS PRINCIPALIS ADMITIDOS EN EL ÁREA.

RESIDENCIA

PROMODEL (Unfamilia)

COLECTIVA (Multiferdiar Higgs Infantil Case Female-Alleger Adioj -TRANSITORIA: ALGUMERNTO TURISTICO: (Margar Richella Rose)

CLUTTURA

Military Salerk deuter Muser).

-ENTROPERATION CONTROL OF THE CONTROL OF T

CORPORATION.

(Simmasio Club social, culturally deporting).

IDUCACION

NIME, INCOLL (Supriers / Janie material) Pressocial). BIOLINA O COLINO (Can Internatio Offerential). PRIMANO (Suprier Cringle). PORMACON:

HOLHEARD: (Number Categin)
 HICHEARD: (Number Categin)
 HICTHITOS (Institutes Theritos y de affatos dusademias Indiasa, fallona (Territos) / Austimata-Invest. comy sin Indiasa (Institutoria Territos)
 Indiasa (Institutoria)

UNIVERSIDADE Passibani publika y prhanik.

SALUE

HARCA (Note)

COMPLEME.

(National sentamor Calematorios genéticos / Namos de sanger y degunos - Carries de sentidos metalloso y adomiciógicos - Sentidos Carries o alinha vederinaria)

COMMITTOOS Y SERVICIOS

MINORITAL

BASCOS (Finites, exclusion Carteriale Olganisquelle) ALBASTOS (Finites, exclusion Alasto Prigor Res)

STREET, SQUARE CONTRACTOR

CENTROS (Auto Minimumalia, autosevido - Supermenado y certos de compres (grupo I). Hasia 100 m2 - Supermenado y certos de compres (grupo II). Hasia 100 m2) de proporto (grupo II). Hasia 100 m2)

de compras (ps. AMOVORBITAS

DEPOSITOR CARE V.

ACMINISTRACIÓN.

PRIVACE (Trains)
PRIVACETA: (Cajora)
PRETTUCONA, PUBLICA: (Nguria)

PRODUCCIÓN

NOUSTRIA (Autividades antesanales-Clase 5)

NAMESTRUCTURA

COMUNICACIONES (Radio To Triphora)

TRANSCOTTO (Interioramiento o contrati
facciones - Estadoramiento en militario)

CARGANI: Esperan de sargo Unione. eta - Garaja ana

-SERVICIOS: (Depósito de aguas tienta de pas en local despersa o similar esclusivo hasia 2004 fistadornia sine closes! Startin transformation).



AU-5

ÁREA URBANA S A100.1

UTE - UNIDAD TERRITORIAL ESTE



CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Área urbana de media densidad destinada a la consolidación: y localizacion del equipamiento administrativo, comercial, financiero e institucional a escala regional y urbana, con diversidad de usos en relacion de coexistencia con el uso recidencial. Corresponde al núcleo histórico de la ciudad.

100	1	

8

SUBDIVISIÓN PARCELARIA	
Superfide mínima de la parcela	250 m²
Frente mínimo de la parcela	30 m.
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO	
FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.80
EXCEPCIÓN FOS en Planta Raja	58
FIS - Factor de Impermeabilitación del Suelo	NO

EDFICACIÓN 3

ä

DISPOSICION EN EL LOTE intre medianera á emi perimetro libre Redmetro libre. 90 MERVIOUMBRES NO

ALTURA	
Altura minima	7m.
Altura máxima entre medianeras	25 m.
Altura máxima semi perimetro libre	25 m.
Altura máxima perimetro libre	25 m.
Tolerancia de altura	506
Lates internos	6 m.
Centro de manzana	Bloom
Centro de mangana	

ě	1000	ERRADIOS Y	BALCOMES
Sindhorn	lines.	Municipal	

SUBDIVISIÓN PARCILARIA

En parcelas cuya longitud de frente sea laual o cuperior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie minima establecida (350 m/L

SERVACIONES

INTERSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El POS podra ser igual a 1 solamente quando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras, y/o a local comercial que no requiera de illuminación y/o ventilación natural.

En edificios de viviendas colectivas (multifamiliar) la posibilidad de utilizar un POS igual a uno en planta baja, se extiende a la segunda planta de la edificación. tiempre que las mismas estén destinadas a cocheras y/o locales comerciales que no requieran de illum, y/o entillación natural.

USOS PRINCIPALIS ADMITIDOS EN EL ÁRIA.

RESIDENCIA

- PERMANENTE
- INDIVIDUAL (Uniformitar)
 COURCTIVA (Matifamilian-Case Penalisnishin)
- TRANSTORIA
 ALDIAMSN'TO TURSTICO: (Hind Apart Hind).

CULTURA

- ARTIS.
- oncres. (Centro Cultural -Militarea-Galeria de ester Archivo-Centro de convenciones Auditolous-Museo).

- entretteumento: (Puis-Salte de Resus Infantin Cher Resusses Cine/ Textro / Auditorio - Miler / Volenjungos / Bowling). GROCTIVO:
- Street, or other

EDUCACION

- NIVEL INICIAL (Burnieris / Jumile maternal/ Pr BIOLIELA O COLUERO (Con Hiermain Offerens PRIMARIO: (Busela Colegie)
- **FORMACIÓN**
- BICLINGARIO: (Beautic Cologio)
 BICLINGARIO: (Institute Tricrito y describitor functionals.
 Incline; Information / Austicologic forces. dony distinguished forces.
 Incline; Information
 Institute (Information)
- UNIVERSIDAD: Facultail publics y private

SALUD

Alterna.

- Codes
- COMPLEA:
 (Laboratorius gerélicus / Nareus de sangrery lirgarius Cantro de sancialus médicos y adentológicos Cirilos y
 sanatorius, institutos préssion)

COMERCIOS Y SERVICIOS

- MINORSTAN
- BASICOS/Trains, exclusion Continue to Olganing of a-
- ALMENTOS (Todos, molulido Almeio Prigorfico Cataring)
- ESPECIFICAS (Regular) OCHSCHAES (Train)
- CINTROS: (Salerius comentales / grandes tiendos -Autoserokio de productos no alimenticia Minima autoserokio Supermensado y centro de compras (g
- Harte 200 m2 Supermanusin y perton de proposa (especific.
- REPORT LINE BY
- DEVICES PLACEMENT (Services Mexicos, efficient,

ADMINISTRACIÓN:

- ADMINISTRATION
 -PRIAZZA (Turins)
 -PRIAZZA (Turins)
 -PRIAZZA (Turins)
 -PRITTUCONAL PUBLICA (Proces moleciales)
- · INDUSTRIAL (Australia) expressor (ex)

PERAKTRICTURA

- -COMUNICACIONES (Tunin) -TUNISCOCKE (Patentement
- TURSPOORTE (Principramiento seminal Busines Estadora miento en alifecto)
- 480/00% Depádo de aguar fotación de la



ASU

ASU4

ÁREA SUB-URBANA

UTE - UNIDAD TERRITORIAL ESTE



CARACTERIDACIÓN DEL AREA	
Área recidencial suburbana de baja dencidad con uso esclusivo de vivienda individual y	1000

comple	mentarios basicos minimos compatibles con la viviend	a y actividade	ragricolas.		
*	SUBDIVISIÓN PARCILARIA	USOS PRINCIPALES ADMITTIDOS EN EL ÁREA			
2	Superficie mínima de la parcela	400 m²	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		
PARCEL	Frente minimo de la parcela	12 m.	RESIDENCIA PERMANENTE:		
	INTERSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO		NOVIDUAL (Infantis) CIATURA		
8	FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.60	-INTRITINIMENTO:		
8	DICEPCIÓN FOS en Planta Reja	MO	(Che), IENCACION		
ō	FIS - Factor de Impermesbilitación del Suelo	0.20	-NOAL		
	DISPOSIÇION EN EL LOTE		NYS, INCAL(Sumbris / Janin material/ Pressorial).		
	Entre medianens	- 51	PRIMATO (Facula Crisgle) COMERCOS Y SERVICIOS		
	Seni pelmetro libre	- 8	MINORITIES		
8	Perlinetro libre	8	MSCOS (Copies y reproductions (fotosopies) of Corl galactions Februaries alike de belless Fepeleris, libraria		
винелади	SIRVIDUMIRIS	4	Principles) Performed Carteria, art. Decoding Houses) AUMONTOS: (Names indicated in decognition Cartesia)		
8	ALTURA	Despensa - Fruteria, Ventuleria - Cambreto Ventu de productos cámbros - Ventu de partificación - Ventu de fedados emercados en origen - Ventu de heliados con mesos para			
8	Atus ninina				
5		8 m.	consumo - Venta de Indudos sin mesas para consumo- Comunio Ventrali Carme, Listens, Embatidos, Relibertos,		
	Altura máxima entre medianecas	6 m.	Paraderis, Soloni, Halada — Vindeaus - Rotharis — Vieta de		
8	Altura máxima semi perimetro libre	6 m.	policimanio - Venta de hueva) RESCRICOS (Cermienio Semilieria plantas, an. y		
	Altura mixima perimetro libre	6 m.	heranderias para (antin)		
	Toleranda de altura	5%	ADMINISTRACIÓN		
	Centro de manzana	Libre	ANAMERIA : [Egins Automatics] JASTITUGONAL PUBLICA: Enterprise Municipal:		
			Acodestin Comunitaria Policia) PACOLUCCIÓN		
			-MODUCION		
4			ASSECULA (Number / Hustalizes, Impuriores, Sures, plantas		
õ		promertales, fruitales).			
9		RMARTRUCTURA COMUNICACIONES (Teleforia)			
8 SERVACIO MES		SECTION Design (Faculty de la facilité de la facili			
-					



AnU-3

UTE - UNIDAD TERRITORIAL ESTE



ÁREA NO URBANIZABLE 3						7	9						
AnU8.1	Ant/8/2	ANUB.3											

CARACTERIZACIÓN DEL ARIA.

SUBDIVISIÓN PARCILARIA

Área destinada a explicitaciones rurales con apoyos de servicios básicos en complemento de instalaciones

deportives y turisticas.

100
_
100
-
-
100
900
100
-

Superfice minima de la parcela	1 148
Frente mínimo de la parcela	NO
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO	
FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.10
EXCEPCIÓN FOS en Flanta Baja	NO
FIS - Factor de Impermeabilitzación del Suelo	NO

USOS PRINCIPALIS ADMITTDOS EN EL ÁREA

RESIDENCE.

- **PERMANENTS**
- NOVIDUAL (Unfamilie)
- COLECTIVIS Comento / Seminario / Monasterios.
- TRANSITORIAL
- ALCOHOLD TURNING (Camping Calability)

CULTURA

- ENTRETERIMENTO: (Charveloris).
- OFFORTIO: Out deporter / Composite deporter-

Carefu de gell - Culo de des / poligons de des - Hiptos / Culo de polo / Hiptos - Culturo - America del Seno -Autobiomedi.

EDUCACION

- 4MCAL
- PRIMARIO (Faculta)
- **COMMADON**
- OCCUPATION (Female).
- UNIVERSIDAD: Campus unbersitario.

SALUD

 MOCA: Sala de primeros auxílios Consultorio externo / AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF

COMERCIOS Y SERVICIOS

- MINORSHIA.
- ALMENTOS (Culturo Despena Pruteris / Herbileris -Carriotela de corte y expendiój.
- ARREST MARKET
- PUNESPES: (Comerciato Parque) Mauscleon / Orphas).
- MAYORET REplants Paper Resil

ADMINISTRACIÓN

-INSTITUCIONAL PUBLICA: (Successible corrects y teleforce) PRODUCCIÓN

- NOUSTRIA: (Autobales Amesanales Closes L.S.A. (Versecond depotential (s).
- AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN
- ASSCOLA Cultiva aread y de miación, cersales, cinagino yeria, labaro, id. - 'Blos - Huerias / Horizitas, Ingunitres, flores, plantas programmiales, finitales).
- PORRYTAL I (Cultim agriformial y estractio de mailera (formisatio) Vienna / Inneresiena Campas formisales
- PECUANIA (Padodora Apladora Arbohura / rames, humon-Cris de animales de granja / Caprino, modro, boni colno, pomino - Enderos / Bitaldos / Corroles - Graneros Servicios agricidos y percarios - Pessa y servicios comesos -Caballerios, Tambro, Venta de Garadio. CTROS-Obelos - Sigliotación de minas y serienas - Estración.
- de arress y and led-

INFRAISTRUCTURA

1999/10/06 folaciones de transferencia de cimações - Saller Sandaria.

BDIFFEAGÓN 5 ä

OBSERVACIONES



"2.533" After that Brownstomer's the lackscentified that after 2813. In Unitary United S.

DELIMITACION DE LAS AREAS INTERIORES DE LA UNIDAD

ANEXO IVa

TERRITORIAL CESTE



ANEXO IVa

DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS INTERIORES EN LA UNIDAD TERRITORIAL OESTE

Se excluyen de las delimitaciones de las áreas interiores que a continuación se indican todas las Áreas de Plan de Sector (APS) que se encuentran en su interior.

01. Áreas Urbanas 1 (AU1)

AU1.22 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, delimitado por Eje de Avenida J. J. de Urquiza (26), Eje de Avenida Aguado (99), Eje de Calle Brasil (30), Calle (103a), hasta Eje de Avenida J. J. de Urquiza (26). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida J. J. de Urquiza (26).

AU1.23 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida P. Kolping (155), Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Calle (161a), Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Calle (161), Eje de Calle (50), Eje de Avenida Julio Piro (163), hasta Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Tambor de Tacuarí (48).

AU1.24 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Avenida Eva Perón (147), Eje de Calle (60), Eje de Calle Ramón Ayala (151), hasta Eje de Avenida López y Planes (54).

AU1.25 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, delimitado por Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida Jauretche (131), Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Pasaje Peatonal (52), Eje de Diagonal (141), hasta Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Jauretche (131).

AU1.26 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, delimitado por Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Avenida Las Heras (91), Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida A. Aguado (90), hasta Eje de Avenida López y Planes (54). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida López y Planes (54) y Avenida Blas Parera (62).

AU1.27 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida Eva Perón (147), Eje de Avenida Almirante Brown (70), Eje de Avenida P. Kolping (155), hasta Eje de Avenida Blas Parera (62). Se exceptúan las parcelas correspondientes a los CH18 y CH19.



AU128 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida M. de Andrea (123), Eje de Avenida Almirante Brown (70), Eje de Avenida Jauretche (131), hasta Eje de Avenida Blas Parera (62). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Blas Parera (62) y Avenida Jauretche (131).

AU1.29 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, delimitado por Eje de Avenida Almirante Brown (70), Avenida L. B. Areco (115), Eje de Avenida Martín Fierro (78), Eje de Avenida M. de Andrea (123), hasta Eje de Avenida Almirante Brown (70). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida L. B. Areco (115).

AU1.30 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, delimitado por Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida Zapiola (107), Eje de Calle (64a), Eje de Avenida Aguado (99), Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida Las Heras (91), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Aguado (99), Eje de Avenida Martín Fierro (78), Eje de Avenida Zapiola (107), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida L. B. Areco (115), hasta Eje de Avenida Blas Parera (62). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Blas Parera (62), Avenida Chacabuco (86) y Avenida L. B. Areco (115).

AU1.31 - Corresponde al sector urbano de las Sección Catastral 20ma, delimitado por Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Jauretche (131), Eje de Avenida Ituzaingó (94), Eje de Avenida Vivanco (139), Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Calle Colectora de Avenida Ribereña, hasta Eje de Avenida Chacabuco (86). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Chacabuco (86) entre Avenida Eva Perón (147) y Avenida Jauretche (131); y las parcelas frentistas a Avenida Jauretche (131).

AU1.32 - Corresponde al sector urbano de la Secciones Catastrales 16va y 20ma, delimitado por Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida L. B. Areco (115), Eje de Avenida Ituzaingó (94), Eje de Avenida M. de Andrea (123), Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida Jauretche (131), hasta Eje de Avenida Chacabuco (86). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Chacabuco (86), Avenida L. B. Areco (115), Avenida Bustamante (102) y Avenida Jauretche (131), y las parcelas correspondientes al APS.36.

AU1.33 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, delimitado por Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Zapiola (107), Eje de Calle (90), Eje de Avenida L. B. Areco (115), hasta Eje de Avenida Chacabuco (86). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Chacabuco (86) y Avenida L. B. Areco (115).

AU1.34 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, delimitado por Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida Jauretche (131), Eje de Avenida



Comandante Andresito (110), Eje de Avenida Arq. Vivanco (139), hasta Eje de Avenida Bustamante (102). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Jauretche (131).

AU1.35 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, delimitado por Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida M. de Andrea (123), Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida Jauretche (131), hasta Eje de Avenida Bustamante (102). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Bustamante (102), Avenida Comandante Andresito (110), Avenida Jauretche (131), y parcelas correspondientes al APS38.

AU1.36 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, delimitado por Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida Arq. Vivanco (139), Eje de Avenida Santa Cruz (118), Eje de Calle Colectora de Avenida Ribereña, hasta Eje de Avenida Comandante Andresito (110).

AU1.37 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, delimitado por Eje de Avenida Santa Cruz (118), Eje de Avenida Jauretche (131), Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida Arq. Vivanco (139), hasta Eje de Avenida Santa Cruz (118). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Jauretche (131) y Avenida Quaranta (126).

AU1.38 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, delimitado por Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida Avenida L. B. Areco (115), Eje de Avenida Santa Cruz (118), Eje de Avenida M. de Andrea (123), hasta Eje de Avenida Comandante Andresito (110). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Comandante Andresito (110) y Avenida L.B. Areco (115).

AU1.39 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, delimitado por Eje de Avenida Santa Cruz (118), Eje de Avenida L. B. Areco (115), Eje de Calle Colectora de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida M. de Andrea (123), hasta Eje de Avenida Santa Cruz (118).

02. Áreas Urbanas 2 (AU2)

AU2.48: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, delimitado por Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Avenida Padre Kolping (155), Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida Julio Piró (163), hasta Eje de Avenida Centenario (40).

AU2.49: Corresponde al sector urbano de la Secciones Catastrales 14ta y 18va, delimitado por Eje de Avenida J. J. de Urquiza (26), Eje de Avenida Zapiola (107), Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida Jauretche (131), hasta Eje de Avenida J. J. de Urquiza (26). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida J. J. de Urquiza (26), Avenida



Zapiola (107), Avenida Tambor de Tacuarí (48), Avenida Jauretche (131), las parcelas correspondientes al APS.32 y las parcelas correspondientes a los CH6 Y CH7.

AU2.50: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, delimitado por Eje de Calle Brasil (30), Eje de Avenida A. Aguado (99), Eje de Avenida J. J. de Urquiza (26), Eje de Avenida Las Heras (91), Eje de Avenida L. N. Alem (34), Eje de Avenida A. Aguado (99), Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Avenida General San Martín (83), Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida Zapiola (107), hasta Eje de Calle Brasil (30). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida J. J. de Urquiza (26), Avenida General San Martín (83), Avenida Tambor de Tacuarí (48), Avenida Zapiola (107), y las parcelas correspondientes a las CH9, CH10 y al APS23.

AU2.51: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Avenida Jauretche (131), Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida Eva Perón (147), hasta Eje de Avenida López y Planes (54). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Jauretche (131), Avenida Blas Parera (62).

AU2.52: Corresponde al sector urbano de las Secciones Catastrales 14ta, 15ta, 18va y 19na, delimitado por Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida L. B. Areco (115), Eje de Avenida L. B. Areco (115), Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida Jauretche (131), hasta Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Tambor de Tacuarí (48), Avenida L. B. Areco (115), Avenida Blas Parera (62), Avenida Jauretche (131); y las parcelas correspondientes a los CH14, CH 15 y CH16.

AU2.53: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, delimitado por Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida General San Martín (83), Eje de Avenida López Panes (54), Eje de Avenida L. B. Areco (115), hasta Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Tambor de Tacuarí (48), Avenida General San Martín (83), Avenida López Panes (54), Avenida L. B. Areco (115).

AU2.54: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, delimitado por Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Avenida A. Aguado (99), Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida L. B. Areco (115), hasta Eje de Avenida López y Planes (54). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida López y Planes (54), Avenida Blas Parera (62), Avenida L. B. Areco (115).

AU2.55: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, delimitado por Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Avenida General San Martín (83), Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida Las Heras (91), hasta Eje de Avenida López y Planes



(54). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida López y Planes (54), Avenida General San Martín (83), Avenida Blas Parera (62).

AU2.56: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Avenida Blas Pareras (62), Eje de Avenida Jauretche (131), Eje de Avenica Martin Fierro (78), Eje Avenida Arq. Vivanco (139), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Eva Perón (147), hasta Eje de Avenida Blas Parera (62). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Blas Pareras (62), Avenida Jauretche (131), Avenida Chacabuco (86); y las parcelas correspondientes a las APS.34 y APS.35.

AU2.57: Corresponde al sector urbano de las Secciones Catastrales 15ta y 19na delimitado por Eje de Avenida Almirante Brown (70), Eje de Avenida M. de Andrea (123), Eje de Avenida Martín Fierro (78), Eje de Avenida L. B. Areco (115), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Jauretche (131), hasta Eje de Avenida Almirante Brown (70). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida L. B. Areco (115), Avenida Chacabuco (86), Avenida Jauretche (131).

AU2.58: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, delimitado por Eje de Avenida Martín Fierro (78), Eje de Avenida Aguado (99), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Zapiola (107), hasta Eje de Avenida Martín Fierro (78). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Chacabuco (86), y las parcelas pertenecientes al APS.28.

AU2.59: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, delimitado por Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida General San Martín (83), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Las Heras (91), hasta Eje de Avenida Blas Parera (62). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Blas Parera (62), Avenida General San Martín (83), Avenida Chacabuco (86).

AU2.60: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, delimitado por Eje de Avenida Ituzaingó (94), Eje de Avenida L. B. Areco (115), Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida M. de Andrea (123), hasta Eje de Avenida Ituzaingó (94). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida L. B. Areco (115), Avenida Bustamante (102). AU2.61: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, delimitado por Eje de

Calle (90), Eje de Avenida Zapiola (107), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida General San Martín (83), Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida L. B. Areco (115), hasta Eje de Calle (90). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Chacabuco (86), Avenida General San Martín (83), Avenida Bustamante (102), Avenida L. B. Areco (115), y la parcela correspondiente al APS.29.



AU2.62: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, delimitado por Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida L. B. Areco (115), Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida M. de Andrea (123), hasta Eje de Avenida Bustamante (102). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Bustamante (102), Avenida L. B. Areco (115), Avenida Comandante Andresito (110). Se exceptúan las parcelas pertenecientes al APS.31.

AU2.63: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, delimitado por Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida Aguado (99), Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida Zapiola (107), hasta Eje de Avenida Bustamante (102). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Bustamante (102), Avenida Comandante Andresito (110).

AU2.64: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, delimitado por Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida M. de Andrea (123), Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida Jauretche (131), hasta Eje de Avenida Comandante Andresito (110). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Comandante Andresito (110), Avenida Quaranta (126), Avenida Jauretche (131).

AU2.65: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, delimitado por Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida General San Martín (83), Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida L. B. Areco (115), hasta Eje de Avenida Comandante Andresito (110). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Comandante Andresito (110), Avenida General San Martín (83), Avenida Quaranta (126) entre Avenida Zapiola (107) y Avenida Gral San Martín (83), Avenida L. B. Areco (115).

03. Áreas Suburbanas (ASu)

ASu5: Corresponde al sector de la Sección Catastral 25ta, delimitado por Eje de Calle S/N, deslinde parcelario Oeste de parcela 108, Eje Ruta Nacional Nº12, deslinde parcelario Este de parcela 045, deslinde parcelario Oeste y Norte de la parcela 101C, Eje de Calle S/N, deslinde parcelario Este de la parcela 046E, hasta el Eje de Calle José V. Sorsana.

ASu6: Corresponde al sector de la Sección Catastral 25ta, delimitado por Eje de Ruta Nacional Nº 12, Calle colectora de Ruta Nacional Nº 12, Eje de Arroyo Mártires, Eje de Calle (140), Eje de Calle (S/N), Eje de Calle (177), hasta Eje de Ruta Nacional Nº 12.

ASu7: Corresponde al sector de la Sección Catastral 25ta, comprendido por la parcela 164.



04. Áreas Industriales (AI)

AI.1: Corresponde al sector de la Sección Catastral 25ta, comprendido por las parcelas 19D, 020, 21A, 21B, 21C, 22A, 22H, 22G y 22D.

05. Áreas no Urbanizables 1(AnU1)

AnU1.1: Corresponde al sector de la Secciones Catastrales 25ta y 26va, comprendido por las parcelas 26C, 26D, 34C y 35C.

AnU1.2: Corresponde al sector de la Sección Catastral 26ta, comprendido por las parcelas 01A, 01B 002, 003, 004 y 070.

AnU1.3: Corresponde al sector de la Sección Catastral 26ta, comprendido por las parcelas 071, 72A, 72B, 72C, 95A, 95B, 096, 074, 090, 091, 092, 093, 094, 078, 076, 79D, 79H, 79B, 79C, 79G, 77C, 77B, y 77^a.

06. Áreas no Urbanizables 2 (Anu2)

AnU2.1: Corresponde al sector de la Sección Catastral 25ta, comprendido por las parcelas 017, 18A, 18B, 22E, 189, 190A, 190B, 028, 112, 114, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 161, 162, 30A, 30B y 031.

AnU2.2: Corresponde al sector de la Sección Catastral 25ta, comprendido por las parcelas 36A, 36B, 36C, 82C, 82D, 83A, 83B, 84A, 84B, 84C, 84D, 84E, 84G, 88A, 88B, 88C, 88Z.

AnU2.3: Corresponde al sector de la Sección Catastral 25ta, comprendido por las parcelas 38A, 38B, 38C, 38D, 38Z, 44A, 44C, 44D, 44E.

AnU2.4: Corresponde al sector de la Sección Catastral 26ta, comprendido por las parcelas 72^a, 05A, 06A, 07B, 08B, 009, 010, 011, 012, 013, 014 y 16^a.

AnU2.5: Corresponde al sector de la Sección Catastral 26ta, comprendido por las parcelas 05C, 06C, 16C, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024A, 024B, 024C, 025, 26A, 26B, 26C, 26D, 26E, 26F, 26G, 26H, 26I, 26J, 26K, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 33A, 33B, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 42, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 080, 081, 82B, 83B, 084, 085, 086, 087, 088 y 089,

07. Áreas no Urbanizables 3 (AnU3)

AnU3.4: Corresponde al sector de la Sección Catastral 25ta, comprendido por las parcelas 46A, 46E y 02B.



AnU3.5: Corresponde al sector de la Sección Catastral 25ta, comprendido por las parcelas 38A, 38B, 38C, 38D, 38Z, 44A, 44C, 44D, 44E, 163B, 163C, 163D, 153A, 153B, 153C, 145, 146, 147, 148, 149 y 150.

08. Áreas y sitios sin indicadores urbanísticos

Plazas, Parques y Paseos públicos (PP):

- **PP42 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 193, Manzana 007, delimitada por la parcela 005.
- **PP43 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 190, Manzana 004, delimitada por la parcela 003.
- **PP44 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 185, Manzana 010, delimitada por la parcela 002.
- **PP45 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 190, Manzana 006, delimitada por la parcela 001.
- **PP46 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 192, Manzana 011, delimitada por Eje de Calle (36), Eje de Calle (125), Eje de Calle (38) y Eje de Calle (127).
- **PP47 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 192, Manzana 012, delimitada por las parcelas 001, 002, 008 y 007.
- **PP48 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 107, Manzana 006, delimitada por la parcela 012.
- **PP49 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 116, Manzana 005, delimitada por la parcela 001.
- **PP50 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 189, Manzana 008, delimitada por la parcela 010.
- **PP51 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 107, Manzana 008, delimitada por la parcela 005.
- **PP52 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 116, Manzana 012, delimitada por la parcela 007.
- **PP53 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 125, Manzana 005, delimitada por Eje de Calle (42), Eje de Calle (129), Eje de Calle (44) y Eje de Avenida A. Jauretche (131).
- **PP54 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 125, Manzana 007, delimitada por la parcela 003.



PP55 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 106, delimitada por la parcela 007.

PP56 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 106, delimitada por la parcela 006.

PP57 – Plaza 12 de Octubre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 151, Manzana 016, delimitada por Eje de Calle (46), Eje de Avenida Kolping (155), Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48) y Eje de Calle Malinche (157).

PP58 – **Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 152, delimitada por la parcela 017.

PP59 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 152, Manzana 016, delimitada por la parcela 015.

PP60 – Parque Sarmiento: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 138, delimitada por la parcela 005.

PP61 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 137, Manzana 005, delimitada por la parcela 001.

PP62 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 137, Manzana 006, delimitada por las parcelas 001 y 002.

PP63 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 137, Manzana 007, delimitada por la parcela 002.

PP64 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 137, Manzana 008, delimitada por la parcela 018.

PP65 – **Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 123, Manzana 013, delimitada por la parcela 001.

PP66 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 152, Manzana 020, delimitada por la parcela 014.

PP67 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 137, Manzana 014, delimitada por la parcela 020.

PP68 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 152, delimitada por la parcela 015 y 001 de la manzana 006.

PP69 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 137, Manzana 015, delimitada por la parcela 018.

PP70 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 137, Manzana 012, delimitada por la parcela 012.



- **PP71 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 137, Manzana 010, delimitada por la parcela 011.
- **PP72 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 137, Manzana 009, delimitada por la parcela 019.
- **PP73 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 152, Manzana 006, delimitada por la parcela 015.
- **PP74 Espacio Polideportivo:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 149, delimitada por la parcela 006.
- **PP75 Espacio Polideportivo:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 137, Manzana 019, delimitada por la parcela 007.
- **PP76 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 123, delimitada por la parcela 013.
- **PP77 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 152, Manzana 007, delimitada por la parcela 013.
- **PP78 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 149, delimitada por la parcela 007.
- **PP79 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 123, delimitada por la parcela 013.
- **PP80 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 153, Manzana 002, delimitada por Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Calle (56) y Eje de (Calle 161a).
- **PP81 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 153, Manzana 014, delimitada por las parcelas 015 y 016.
- **PP82 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 148, delimitada por la parcela 002.
- **PP83 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 153, Manzana 014, delimitada por las parcelas 001 y 030.
- **PP84 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 153, Manzana 013, delimitada por las parcelas 015 y 016.
- **PP85 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 153, Manzana 005, delimitada por la parcela 039.
- **PP86 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 148, delimitada por la parcela 003.



PP87 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 127, Manzana 007, delimitada por la parcela 001.

PP88 – **Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 092, Manzana 006, delimitada por las parcelas 002 y 001.

PP89 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 092, Manzana 009, delimitada por las parcelas 002 y 001.

PP90 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 153, Manzana 013, delimitada por las parcelas 001 y 030.

PP91 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 153, Manzana 012, delimitada por las parcelas 015 y 016.

PP92 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 153, Manzana 006, delimitada por la parcela 005.

PP93 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 122, Manzana 012, delimitada por las parcelas 08Z y 008.

PP94 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 122, Manzana 010, delimitada por la parcela 001.

PP95 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 153, Manzana 012, delimitada por la parcela 001.

PP96 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 153, Manzana 011, delimitada por las parcelas 007 y 008.

PP97 – **Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 153, Manzana 011, delimitada por la parcela 013.

PP98 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 148, delimitada por la parcela 011.

PP99 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 127, Manzana 007, delimitada por la parcela 013.

PP100 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 092, Manzana 024, delimitada por Eje de Calle (58b), Eje de Calle (95a), Eje de Calle (60) y Eje de Calle E. Gottschalk (97).

PP101 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 092, Manzana 027, delimitada por Eje de Calle (58b), Eje de Calle (93), Eje de Calle (60) y Eje de Calle (93a).

PP102 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 103, Manzana 003, delimitada por la parcela 002.



PP103 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 111, Manzana 010, delimitada por Eje de Calle (62a), Eje de Calle (111a), Eje de Calle (64) y Eje de Calle (113).

PP104 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 103, Manzana 005, delimitada por Eje de Calle (62a), Eje de Pasaje (103), Eje de Calle (64) y Eje de Pasaje (103a).

PP105 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 103, Manzana 007, delimitada por la parcela 001.

PP106 – Plaza de la Madre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 093, Manzana 010, delimitada por Eje de Calle (64), Eje de Pasaje (95a), Eje de Calle (64a) y Eje de Pasaje (97).

PP107 – Plaza de los Niños: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 093, Manzana 019, delimitada por Eje de Calle (64), Eje de Pasaje (93), Eje de Calle (64a) y Eje de Pasaje (93a).

PP108 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 147, Manzana 008, delimitada por la parcela 002.

PP109 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 128, Manzana 009, delimitada por la parcela 004.

PP110 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 147, Manzana 008, delimitada por la parcela 018.

PP111 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 147, Manzana 004, delimitada por la parcela 001.

PP112 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 147, delimitada por la parcela 011.

PP113 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 111, Manzana 025, delimitada por Eje de Calle (66a), Eje de Calle (111a), Eje de Calle (68) y Eje de Calle P. Luzuriaga (113).

PP114 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 111, Manzana 028, delimitada por la parcela 005.

PP115 – Plaza 30 de Octubre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 093, Manzana 034, delimitada por Eje de Calle (66a), Eje de Pasaje (95a), Eje de Calle (68) y Eje de Pasaje (97).



PP116 – Plaza 25 de Mayo: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 093, Manzana 031, delimitada por Eje de Calle (66a), Eje de Pasaje (93), Eje de Calle (68) y Eje de Pasaje (93a).

PP117 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 141, Manzana 001, delimitada por Eje de Avenida Almirante Brown (70), Eje de Calle (145), Eje de Calle (72) y Eje de Avenida Eva Perón (147).

PP118 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 120, Manzana 007, delimitada por la parcela 009.

PP119 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 120, Manzana 002, delimitada por la parcela 001.

PP120 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 102, Manzana 009, delimitada por la parcela 010.

PP121 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 120, Manzana 010, delimitada por la Parcela 006.

PP122 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 102, Manzana 020, delimitada por la Parcela 004.

PP123 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 130, Manzana 017, delimitada por la Parcela 023.

PP124 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 130, Manzana 018, delimitada por la Parcela 023.

PP125 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 142, Manzana 010, delimitada por Eje de Calle (82), Eje de Calle Maestro Salvador Catalano (143), Eje de Calle (84) y Eje de Calle (145).

PP126 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 113, Manzana 011, delimitada por la Parcela 003.

PP127 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 101, Manzana 009, delimitada por Eje de Calle (82), Eje de Calle (101), Eje de Calle (84) y Eje de Avenida Zapiola (107).

PP128 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 095, Manzana 008, delimitada por Eje de Calle (82), Eje de Calle (93a), Eje de Calle (82a) y Eje de Calle (95).

PP129 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 144, Manzana 014, delimitada por las Parcelas 001 y 011.



PP130 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 016, delimitada por Eje de Calle (86a), Eje de Calle S/N (S/N), Eje de Calle (88a) y Eje de Calle (133).

PP131 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 114, Manzana 012, delimitada por la Parcela 022.

PP132 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 096, Manzana 007, delimitada por Eje de Calle (86a), Eje de Calle (93), Eje de Calle (88a) y Eje de Calle (95).

PP133 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 114, Manzana 010, delimitada por las Parcelas 005 y 002.

PP134 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 144, Manzana 015, delimitada por la Parcela 001.

PP135 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 144, Manzana 015, delimitada por la Parcela 022.

PP136 – Plaza Veteranos de Guerra de Malvinas: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 144, Manzana 010, delimitada por la Parcela 001.

PP137 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 143, Manzana 006, delimitada por la Parcela 006.

PP138 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 143, Manzana 005, delimitada por la Parcela 009.

PP139 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 022, delimitada por la Parcela 001.

PP140 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 022, delimitada por la Parcela 011.

PP141 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 021, delimitada por la Parcela 008.

PP142 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 021, delimitada por la Parcela 013.

PP143 – **Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 131, Manzana 009, delimitada por la Parcela 001.

PP144 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 118, Manzana 008, delimitada por la Parcela 002.

PP145 – **Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 024, delimitada por la Parcela 001.



PP146 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 025, delimitada por la Parcela 001.

PP147 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 025, delimitada por la Parcela 011.

PP148 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 024, delimitada por la Parcela 010.

PP149 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 028, delimitada por la Parcela 001.

PP150 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 028, delimitada por la Parcela 011.

PP151 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 027, delimitada por la Parcela 001.

PP152 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 079, Manzana 002, delimitada por Eje de Avenida Ituzaingó (94), Eje de Calle (87), Eje de Calle (96), y Eje de Calle (89).

PP153 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 253, Manzana 012, delimitada por la Parcela 010.

PP154 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 253, Manzana 005, delimitada por la Parcela 001.

PP155 – **Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 245, Parcela 010 y 008, delimitada por Eje de Calle (96), Eje de Calle (125a), Eje de Calle (100) y Eje de Calle (S/N).

PP156 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 099, Manzana 010, delimitada por las Parcelas 002 y 004.

PP157 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 097, Manzana 06, delimitada por Eje de Calle (100), Eje de Avenida Las Heras (91), Eje de Avenida Bustamante (102) y Eje de Calle (93).

PP158 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 247, delimitada por la Parcela 01c.

PP159 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 247, Manzana 001, delimitada por las Parcelas 002, 003 y 004.

PP160 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 247, Manzana 005, delimitada por las Parcelas 025, 008, 024 y 009.



PP161 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 244, delimitada por la Parcela 010.

PP162 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 239, Manzana 011, delimitada por Eje de Calle (106), Eje de Calle (117), Eje de Calle (108) y Eje de Calle (119).

PP163 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 078, Manzana 003, delimitada por la Parcela 001.

PP164 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 247, Manzana 014, delimitada por Eje de Calle (108), Eje de Calle (135a), Eje de Avenida Comandante Andresito (110) y Eje de Calle (137).

PP165 – **Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 233, Manzana 014, delimitada por Eje de Calle (108), Eje de Calle (103), Eje de Avenida Comandante Andresito (110) y Eje de Calle (105).

PP166 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 240, Manzana 014, delimitada por la Parcela 039.

PP167 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 232, Manzana 001, delimitada por la Parcela 001.

PP168 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 240, Manzana 013, delimitada por la Parcela 004.

PP169 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 237, Manzana 003, delimitada por las Parcelas 023 y 024.

PP170 – **Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 251, delimitada por la Parcela 008.

PP171 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 243, Manzana 010, delimitada por Eje de Calle (114), Eje de Calle (127), Eje de Calle (116) y Eje de Calle (129).

PP172 – **Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 240, Manzana 002, delimitada por Eje de Calle (112), Eje de Calle (119a), Eje de Calle (114) y Eje de Calle (121a).

PP173 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 234, Manzana 010, delimitada por Eje de Calle (114), Eje de Calle (103), Eje de Calle (116) y Eje de Calle (105).

PP174 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 241, Manzana 003, delimitada por la Parcela 005.



PP175 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 236, Manzana 003, delimitada por la Parcela 009.

PP176 – **Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 249, Manzana 015, delimitada por Eje de Calle (122), Eje de Calle (133), Eje de Calle (124) y Eje de Calle 28 de Julio (135).

PP177 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 249, delimitada por la Parcela 05a.

PP178 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, delimitada por la Parcela 22e.

PP179 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, delimitada por la Parcela 093.

PP180 – Parque de la Ciudad: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, delimitada por la Parcela 108.

PP181 – **Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, Manzana 014, delimitada por Eje de Calle (130), Eje de Calle Diagonal (159), Eje de Avenida S/N (S/N) y Eje de Calle (171).

PP182 – **Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, Manzana 045, delimitada por la Parcela 002.

PP183 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, delimitada por la Parcela 316d.

PP184 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, Manzana 023, delimitada por Eje de Calle (177), Eje de Calle (175) y Eje de Calle (134).

PP185 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, delimitada la Parcela 146.

PP186 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, Manzana 029, delimitada la Parcela 004.

PP187 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, Manzana 040, delimitada la Parcela 001.

Grandes Equipamientos Urbanos (GEU):

GEU31 – Vivero Municipal: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 0124, comprendido por la parcela 0001.



- **GEU32 Escuela 190 La Picada:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 090, Manzana 013, comprendido por la parcela 001.
- **GEU33 Comisión Nacional de Comunicaciones:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 106, comprendido por la parcela 004b.
- **GEU34 Centro Comunitario Barrio Yaciretá:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 103, delimitado por Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida Aguado (99), Eje de Calle (64a), Eje de Avenida Zapiola (107), hasta Eje de Avenida Blas Parera (62).
- **GEU35 Escuela Nº53 Bartolomé Mitre**: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 111, Manzana 028, comprendido por la parcela 003.
- **GEU36 Escuela 821:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 102, Manzana 009, comprendido por las parcelas 010 y 004.
- **GEU37 Escuela Nº796 Santa Rita:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 118, Manzana 008, comprendido por las parcelas 001 y 002.
- **GEU38 Mercado Concentrador:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 100, Manzana 012, delimitado por Eje de Calle (90), Eje de Avenida A. de Aguado (99), Eje de Calle (92), Eje de Calle (101), hasta Eje de Calle (90).
- **GEU39 Escuela 266 Don Bosco:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 0193, Manzana 0002, comprendido por la parcela 0001.
- **GEU40 Fundación Villa Cabello:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, delimitado por Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Calle H. Aranda de Odonetto (151), Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida Kolping (155), hasta Eje de Avenida Centenario (40).
- **GEU41 Centro Comunitario / Escuela Nº730:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 149, comprendido por las parcela 003, 004, 0010 y 0013.
- **GEU42 Escuela Nº72 Juan M. Irrazábal**: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 138, comprendido por la parcela 004.
- **GEU43:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 248, parcela 002.
- **GEU44:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 248, parcela 002.
- **GEU45 Aeropuerto L.G. San Martin:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, comprendido en las parcelas 105A, 105B, 33C y 33D.



GEU46 - Centro del Conocimiento / Centro del Conocimiento / Hotel: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, comprendido por las parcelas 318A, 319A y 320.

GEU47 - Cementerio Parque Tierra de Paz: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, comprendido por las parcelas 151 y 152.

Instalaciones Deportivas (ID):

ID16 - Polideportivo Santa María: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 106, comprendido por la parcela 001.

ID17 - Club San Francisco: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 238, delimitado por Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida Zapiola (107), Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida L. B. Areco (115), hasta Eje de Avenida Bustamante (102).

ID18 - Club Empleados Poder Legislativo: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 193, delimitado por Eje de Avenida J.J. de Urquiza (26), Eje de Avenida M. de Andrea (123), Eje de Avenida L.N. Alem (34), Eje de Calle (27), hasta Eje de Avenida J.J. de Urquiza (26).

ID19 - Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, comprendido por la parcela 108.

ID20 - Hipódromo Gral. Belgrano: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, comprendido por la parcela 37b.

Conjuntos Habitacionales (CH):

CH6: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, delimitado por Eje de Calle (32), Eje de Calle (127), Eje de Avenida Leandro N. Alem (34), deslinde parcelario Oeste de parcela 001, hasta Eje de Calle (32).

CH7: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, delimitado por Eje de Avenida J. J. de Urquiza (26), Eje de Calle (111), Eje de Calle Brasil (30), deslinde parcelario Oeste de parcela 004, Eje de Calle (28), deslinde parcelario Oeste de parcela 002, hasta Eje de Avenida J. J. de Urquiza (26).

CH8: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, delimitado por Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Avenida M. de Perón (147), Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Calle H. Aranda de Odonetto (151), Eje de Avenida Centenario (40).



CH9: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, delimitado por Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Avenida Aguado (99), Eje de Calle (44), Eje de Calle (103), hasta Eje de Avenida Centenario (40).

CH10: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, delimitado por Eje de Calle Acevedo (44), Eje de Calle Soria (87), Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida Gral. Las Heras (91), hasta Eje de Calle Acevedo (44).

CH11: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, delimitado por Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Calle Diagonal (141), Eje de Pasaje Peatonal Diagonal (52), Eje de Calle Diagonal (139b), Eje de Pasaje Peatonal (s/n), Eje de Pasaje Peatonal (s/n), Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Avenida P. Kolping (155), hasta Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48).

CH12: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Calle Ramón Ayala (151), Eje de Calle (60a), deslinde parcelario Norte de parcela 011, deslinde parcelario Norte de parcela 006, Eje de Avenida M. de Perón (147), Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida P. Kolping (155), hasta Eje de Avenida López y Planes (54).

CH13: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Calle (56), Eje de Avenida Jauretche (131), Eje de Calle (58), Eje de Calle (133), hasta Eje de Calle (56).

CH14: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15, delimitado por Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Calle (119), Eje de Calle (56), Eje de Avenida M. de Andrea (123), hasta Eje de Avenida López y Planes (54).

CH15: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, delimitado por Eje de Calle (56), Eje de Avenida L. B. Areco (115), Eje de Calle (58), Eje de Calle (117), hasta Eje de Calle (56).

CH16: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, delimitado por Eje de Calle (58), Eje de Calle (117), Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida M. de Andrea (123), hasta Eje de Calle (58).

CH17: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida P. Kolping (155), Eje de Calle (157), hasta Eje de Avenida Blas Parera (62).

CH18: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Calle (64), Eje de Avenida Eva Perón (147), Eje de Calle (64a), Eje de Avenida P. Kolping (155), hasta Eje de Calle (64).



CH19: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Pasaje Peatonal (66a), Eje de Avenida Eva Perón (147), Eje de Avenida Almirante Brown (70), Eje de Calle Ojeda (153), Eje de Pasaje Peatonal (68a), Eje de Calle (151), hasta Eje de Pasaje Peatonal (66a).



2.213 - Allo del Biointenario de la Asandries del sño 2013. El Unión y Libertad

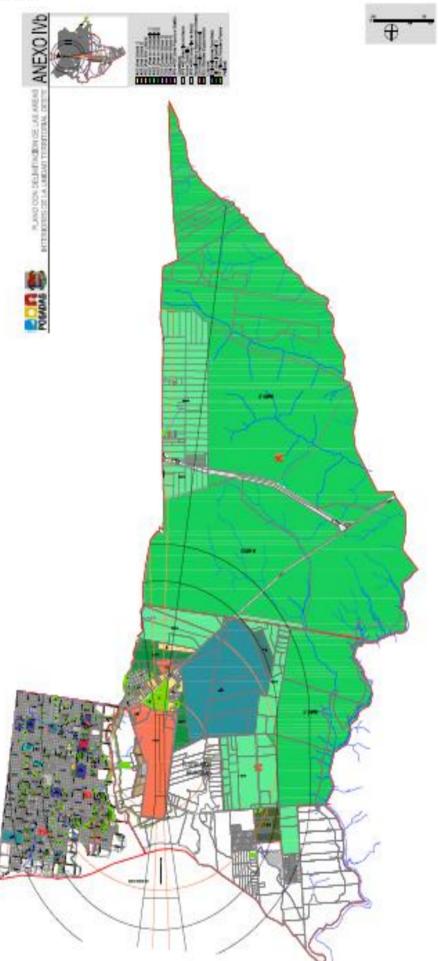
PLANO CON DELIMITACION DE LAS AREAS Interibres de la unidad territorial ANEXO IVb

CESTE Y SUB CORRESPONDIENTES PLANCS POR SECCION CATASTRAL



Honorable Concejo Deliharanta

de la Ciudad de F







PLANOS POR SECCION ANEXO IVID











PLANOS POR SECCION ANEXO IVID



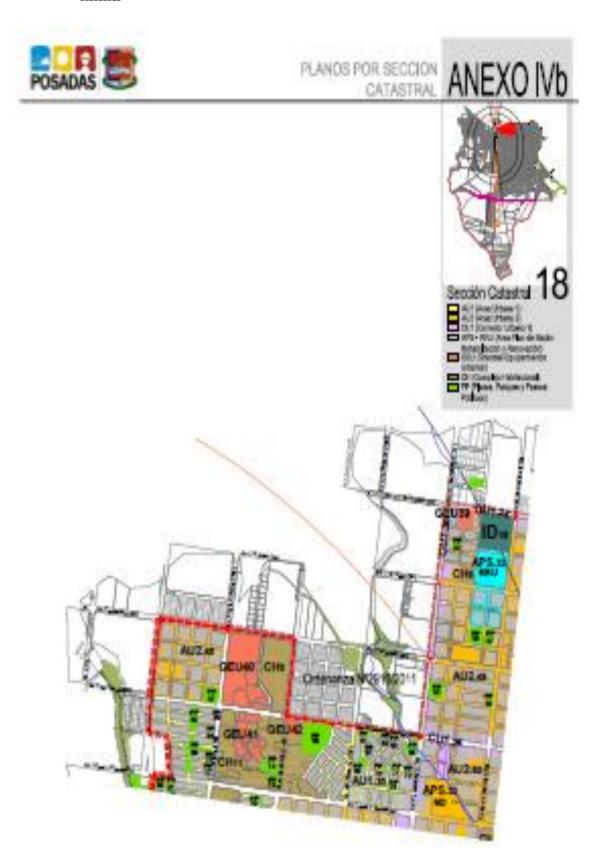






PLANOS POR SECCION ANEXO IVb POSADAS Sección Catastral 16 AU1 (Area Urbana 1)
AU2 (Area Urbana 2)
CU1 (Corredor Urbana 2)
CU1 (Corredor Urbana 2)
CU14 (Corredor Urbana 2)
CU14 (Corredor Urbana 2)
CU14 (Corredor Urbana 2)
APS - NO (Area Plan de Sector
Naivo Desarrollo)
APS - RRU (Area Plan de Sector
Rehabilitación y Reconversión Urbana)
CEU (Crandes Equipamientos
Urbana) Ulternosi
D (Instalaciones Deportivos)
PP (Placas, Parques y Passos)
Públicos) Cafe (for) AU1.39











PLANOS POR SECCION ANEXO IVID















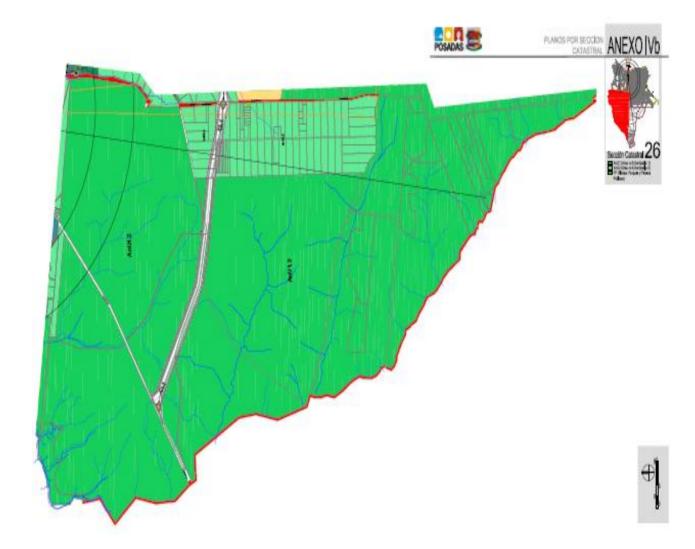






PLANCIS POR SECCEDA ANEXO IVA









NOICADORES URBANISTICOS DE LAS AREAS INTERÍDRES DE

ANEXO IVo

JA UNIDAO TERRITORIAL CESTE



AU-1

UTO - UNIDAD TERRITORIAL OESTE



	ÁREA URBANA 1										,	5		
	AU1.22	AUL28	AU1.34	AU1.25	AUL26	AU.137	AU.128	AUL29	AUL80	AULRI	AULRE	AU1.33	AUL M	AUL85
I	AU1.36	AUL87	AU1.38											

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

SUBDIVISIÓN PARCILARIA.

DISPOSICION EN EL LOTE

Entre medianeras

Redmetro libre.

Semi perimetro libre

Área urbana de baja dencidad dectinada exclusivamente a vivienda unifamiliar y apoyos de servicios complementarios. con el uso dominante.

90	
•	
¥.	
Э.	
94	
9	
5	
×	

superior initia se a parcea	3000
Frente minimo de la parcela	20 m.
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO	
FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.60
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	NO
FIS - Factor de Impermeabilitación del Suelo	0.30

BDINGACIÓN

3

8

SERVOUMBRES	
ALTURA	
Altura minima	èm.
Altura máxima entre medianeras	90.
Altura máxima semi perimetro libre	90.
Altura máxima perimetro libre	90.
Tolerancia de altura	50%
Lates internos	6 m.
Centro de manzana	Ubre
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	

SURDIVISION PARCILARIA

Sobre lines Municipal

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, ciempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie minima ectabledida (800 m²).

USOS PRINCIPALIS ADMITTIDOS EN EL ÁREA.

RESIDENCIA

- PERMIT
- NOWDUKI (Infection)

CULTURA

- ALC: NO
- Ministration.
- **ENTRETENIMENTOS**
- Chert.
- -DEPORTIVOR:

EDUCACION

AND DATE

90

8

NO

- NYSUNICIAL:
- (Suppliets / Junio maternal/ Fre recolar).
- FORMACIÓNI:
- NAME OF TAXABLE PARTY.
- (moth sto de saparhación Térrica y de oficino Academias de Indiasa etc.-Terricos / Academias.) UNIVERSIDAD: Perulani publica y privada.

SALUD

- **HARRIST**
- (Safe years to de safes) y consultor to externo;

COMERCIOS Y SERVICIOS

- **MANORITAL**
- MERCOS Y AUMERTON (Algunos)
- BMCPCCG (Cemper)
- CENTROS: Minimumanio A.

ADMINISTRACIÓN:

- 中部外的内心
- Detailing yourselforing perfectionaling services
- editorial.

PRODUCCIÓN

-INDUSTRIA: (algunes Clase 5 Incours)

INFRAISTRUCTURA

- 488VICOS Deplato de aguas Venta de gas en local
- depensa o similar eschatos hasta 100kg fistantin de los-

MERVACIONES



AU-1 UTO - UNIDAD TERRITORIAL OESTE ÁREA URBANA 1 AU1.39 CARACTERIZACIÓN DEL AREA Área urbana de baja densidad destinada exclusivamente a vivienda unifamiliar. SUBDIVISIÓN PARCELARIA USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA **PARCELAS** 1200 m² Superficie mínima de la parcela RESIDENCIA Frente mínimo de la parcela 35 m. •PERMANENTE: INDIVIDUAL: (Unifamiliar) INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO LAS FOS - Factor de Ocupación del Suelo 0.50 EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja NO DE 0.25 FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo DISPOSICION EN EL LOTE Entre medianeras SI Semi perímetro libre SI SI Perímetro libre SERVIDUMBRES 3 **EDIFICACIÓN** ALTURA Altura mínima 3 m. Altura máxima entre medianeras 9 m. 9 m. Altura máxima semi perimetro libre Y Altura máxima perimetro libre 9 m. DE 5% Tolerancia de altura Lotes internos 6 m. Libre Centro de manzana **CUERPOS CERRADOS Y BALCONES** NO Sobre linea Municipal OBSERVACIONES



AU-2

UTO - UNIDAD TERRITORIAL OESTE



ÁRGA URBANA 2													
AU2.48	AU2.49	AU2.50	AU2.51	AU2.52	AU2.89	AUD 54	AU2.58	AU2.56	AUDST	AU2.58	812.99	AUX 80	AUD AL
AU2.62	AU2.68	AU2.64	AU2.65										

CARACTERIZACIÓN DEL AREA.

Área urbana caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento complementario comercial (Basicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios compatibles con vivienda

ч.	
5	
w	
9	
24	
2	
ä	

BORICACIÓN

3

×

SUBDIVISION PARCILARIA	
Superficie mínima de la parcela	850 m²
Frente mínimo de la parcela	30 m.
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO	
FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.70
EXCEPCIÓN FOS en Planta Raja	9
FIS - Factor de Impermesbilibación del Suelo	0.15

DISPOSICION EN EL LOTE	
Entre medianeras	
Semi perimetro libre	**
Perimetro libre	S
SERVOUMBRES	NO

ALTURA	
Altura mínima	âm.
Altura máxima entre medianeras	18 m.
Altura mādma semi perimetro libre	18 m.
Altura máxima perimetro libre	18 m.
Tolerancia de altura	506
Lates internos	6 m.
Centro de manzana	Ubre
CONTRACT CONTRACTOR AS A SAME	

CUERPOS CERRADOS Y BALCONES	
Sobre linea Municipal	8 m.

SURPOPASION PARCELARIA

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará a subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima. stabledda (850 m²).

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podra ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baia esté destinado a cocheras, y/o a local comercial que no requiera de lluminación y/lo ventilación and the said

USOS PRINCIPALES ADMITTEOS EN EL ÁREA.

RESIDENCIA

- PERMANENTE.
- NOVIDUAL (Infamilie)
- COLECTIVA: (Multifamilian Hogar Infamili Casa Pensilien

Allergue Aulu -TRANSFORM

ALC:AMENTO TURISTICO: (Alexperhisterio

Noted - Hostel - Apart Hotel).

CULTURA

- ARTIS.
- (Centro Cultural -Millioteca Galleta de arter Museo).
- **HATRETENIMIERTOS**
- Saldrate Resign Informities Client Resignancie Manandardie Clab socially deportive).
- **CORPORTIVOS**
- (Simulate-Clab social y deport bo).

EDUCACION

- NVB, NICAL (Aumieria / Janlin maternal/ Pre-escolar).
- BOULAO COURSO (con Internativ Offerental)
- PRINCESCO (Records Cological)
- **PERMANENTAL**
- ISCUNDATIO (Busele Colegia) INSTITUTOS (Institutos Tribellas y de officios duademias
- helica, blima flection/Academia-Invest.comy dis laboratorio-formación territoria no Univ.) UNIVERSIDAD: Facultual publica y privada

SAULUS

- 48AUGU (Today)
- COMPLETE.
- (Repose Orlando Auto Laboratorias Centro medico
- odost. Circus y favatoria: Sevidos Centro oxintos

COMIRCIOS Y SIRVICIOS

- MINORITAL.
- MARCON Production by Continued a Community
- ALASENTON (Trains, multiplier Alasto PaperBook
- EUROPOOL (Espens) CONSCINATE (Train)

- CRITECO (Natio 600+2) ESPECTALES Sentrice fundames (efficies)
- MANORSTAN
- DEPOSITOR Clear V

ADMINISTRACIÓN:

- Charles Control
- PRODUCTION CONTRACTOR
- PRODUCTION
- «NDUSTRIA: (elgunes Clase 8 Incoues)

IMPRAISTRUCTURA

- COMMUNICACIONES (Sadio TVT reduces)
- TANCOUT Chiadoramierio seminal
- Providence Potacionamiento an adMotodi
- 1980/COS (Depósito de apuar Verta de parer local)
- a o similar exclusivo hasia 100kg fisia dife de hombes distance.

MAN DOWN



de la Ciudad de Posadas

UTO - UNIDAD TERRITORIAL OESTE



300	-	

Área recidencial suburbana de baja densidad con uso esclusivo de vivienda individual y usos:

complementarios basicos mínimos compatibles con la vivienda y actividades agricolas.							
DE LAS PAINCELAS	SUBDIVISIÓN PARCILARIA. Superficie mínima de la parcela 400 m² Frente mínimo de la parcela 12 m. INTERSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO FOS - Factor de Ocupación del Suelo 0.60 EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja NO	USOS PRINCIPALIS ADMITIDOS EN EL ÁREA RESIDENCIA PERMANENTE: INDIVIDUAL (Defamble) CULTURA *ENTRETENIMENTO: (Cite). EDUCACION					
EDIFICACIÓN	FIS - Factor de impermesbilibación del Suelo 0.30 DESPOSACION EN EL LOTE Entre medianeras SI Semi perimetro libre SI Perimetro libre SI SERVIDUMERES 4 ALTURA	HMCR.: NVE. NICAL (Numbers / Junio maternal/ Pre-social). PRIMANO: (Number Colegis) COMERCIOS Y SERVICIOS -MINORSTAS. MASCOS: (Optios y reproductiones (Namigiac) od. Onl guitatione finisperia salin de bellete fispeteria, Biretia (Intocopiac) Feriamenti Santenia, art. De culto y rituales) ALMENTOS (Ner cinetalmentin de contidos - Quitam - Despersa - Fruteria, Verduleria - Comberias Venta de productos sárvicos - Venta de parafilidados - Venta de Indialios.					
DE LA EC	Altura mínima 8 m. Altura máxima entre medianeras 6 m. Altura máxima semi perimetro libre 6 m. Altura máxima perimetro libre 6 m. Tolerancia de altura 5% Centro de manzana Ubre	emusarios en origen - Verta de helados con mesas para consumo - Verta de helados són mesas para consumo - Comendo Vertado Cames, Lásteos, Brobatidos, Botherias, Paracieria, Dubres, Helados - Virginios - Botheria - Verta de pollo tropado - Verta de harronoj ESPECIFICOS (Camajerio Sendieria plantas, art. y herramberias para (antiki) ADMINISTRACIÓN - HINANCIRIA I (Cajero Automatico)					
OBSERVACIONES		-INSTITUCIONE, PUBLICA: (Delegación Maricipali- Assolación Comunitaria: Policia) PRODUCCIÓN -PROMARA AGRICOLA: (Ruentas / Huntalias, Inguesione, form, plantas omarmentalia, frutalia). DIPRARETRIXCTURA -COMUNICACIONES (Telefonia) 1580/FOCOS: (Depúsico de aguas fistación de borrisos dossar).					



Tomorabie Concejo Deilberal de la Ciadad de Posadas

ABR 1

ÁREA SUB-URBANA ABR 1.7 ABR 1.8

UTO - UNIDAD TERRITORIAL OESTE



CARACTERIZACIÓN DEL ARIA

SURDIVISIÓN PARCILARIA.

DISPOSICION EN EL LOTE

Área residencial suburbana de baja densidad con uso esclusivo de vivienda individual y usos complementarios basicos mínimos compatibles con la vivienda e instalaciones deportivas e infraestructura turística de apoyo a grandes equipamientos urbanos.

DE LAS PARCEIAS

Superficie mínima de la parcela	SHA
Frente minimo de la parcela	No
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO	
FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.00
EXCEPCIÓN FOS en Flanta Baja	NO
FS - Factor de Impermesbilitación del Suelo	0.01

DE LA EDIFICACIÓN

Entre medianeras	NO
Semi perimetro libre	NO
Perimetro libre	8
SERVOUMERS	4
ALTURA	
Atura minina	âm.
Altura máxima perimetro libre	90.
Tolerancia de altura	586
Centro de marcana	Store

SSERVACIONES

MORE DOMESTICATES ADMINISTRAÇÃO DA DE ÁM-	

RESIDENCIA

PERMANENTS.

NOVOUS (Inhelia)

CDLECTIVA (Avienia multifamiliar - Carverio / Bentrurio / Monasterio - Aulo para ancianos (matienda) / Patronatio) - TRANSCTORIA:

ALCOHOLD TURISTICO, (Campley-Albergue-Hadesto-Hand Hades Colonian Appel Hades).

CULTURA

ALC: NO

(Certin Cultural - Midistera - Reposition y galeria de arte-Centros de communiones - Auditirizar - Museo). - ENTESTERNAMENTO :

(Café conent / Aufer, Sallin de halle / Sallin de Pedas-Whispare's / Calamei - Olive - Restaurante - Ciro / Teatro / Auditorio - Jandin Instanton / Sallington / Accanto - Pengar Tendition - Oliveraturio - Perias / Supulsitions - Ciron -Pergan de diversitio - Sillane / Video(segos / Souling -Assolutio / Cale Sarla).

OFFICE TWO

(Birmado - Cub sisportion / Compas de departes -Politiquerites - faitado - Carolin de gell - Cub social, autoral y departito - Calibros - Aeromatellamos.

IDUCACION

(NCA)

NMUNICAL (Burdets / lands material) Fer excitar). -PORMACON

UNIVERSIDAD (Campa Universitate).

SALUE

4MIOL (Made primeros austino-Centro de Mala) - Na./

Sales de masajo / Bronnando / Saura / Orlando) - COMPLICA:

(Reposo Orlando Asilo-Circias y Sanatorios Servicios, Centro o clinia: reterinaria)

COMPRICIOS Y SERVICIOS

AUNCHION

ALMENTOS (SQUEIS) ADMINISTRACIÓN

PRINCES. Color extension)

INFRAISTRUCTURA

COMMUNICACIONES (Saller NoT service)

*TANKECKTI (Talasturarelesto perioditare)

SERVICES (Deposits despue facultir de lorriers dours).



AnU-1

UTO - UNIDAD TERRITORIAL OESTE



ÁREA N	O URBAN	IZABLE						5_
AnU1.1	AnU1. 2	AnULA						

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

SURDIVISIÓN PARCELARIA

Área dectinada a explotaciones rurales de baja densidad y servicios compatibles con la actividad dominante.

ю.
3
100
-

Superficie mínima de la parcela	20 Ha.			
Frente mínimo de la parcela	MO			
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO				
FCS - Factor de Ocupación del Suelo				
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	NO			
FIS - Factor de Impermesbillbación del fuelo	MO			

USOS PRINCIPALIS ADMITTDOS EN EL ÁREA.

RECEIVED AND A

PERMANENTS

- NONDAY SHAPER
- COLECTION Conventor/ Seminario / Monasterios.
- -TRAVETORIA
- ALCOHOLD TURISTICO (Carrying Calefie).

CULTURA

ENTRETENMENTO (Diservatorio)

-OSPCRTVO: (Cub deportivo / Campos de deportes - Canalia de gulf - Cub de tiro / poligoroude tiro - Hobo / Cub de polo / Hiphdromo - Culturo - Aeromodellomo - Autódromoj.

EDUCACION

4NOAL:

- PRINCIPLE (Ferrale)
- **FORMADÓN**
- SCHOOLS (Seeds).
- UNIVERSIGAD: Campia universitario.

SALUD

-MICA (Sale de primero acadins).

COMERCIOS Y SERVICIOS

- **MINORSTA**
- ALMSTON (Cultural Corporal Fruitels / Ventulers -Cardinals de carloy expendit).

PRODUCCIÓN

INDUSTRIA (Classic), 2,3, (Ver anexis).

PERMIT

ASSCOLA (Culties areally de estactio, cereales, clea glossas, yerks, talaum, td. - Mice - Huertas / Hortalizas, Inguestices,

flore, plantas ornamentales, finitales).

PORSETAL I (Califor agreformed y extraordin demantes

(forestactio) - Weens / Inversalens - Campo forestales experimentales)

PROJAMA: (Production - Aplication - Anticalium / carrier, human - Orlande orientes de genția / Capeline, equien, loceline, orien, porcino - Enderma / Balation / Correiro - Generos - Berdelin a gricular y procurios - Penna y servicio correcto - Caballeria, Tambos, Venta de Garado.

OTIOS Circles - Exploraction de minus y cardieres - Extrescition de amones y amiliar).

INFRAISTRUCTURA

"TRANSA (Terrolos) de arredina arbaro "ferrolos de combas de meda obtanda "ferrolos) de arredina de lapo disposal.

-ETVCOS. Deplato y fractionamiento de gas con platatorna. Capitalo de gas y distributions cercado hacia Xin - Verta de gas en local esclusivo hacia 2000g. Verta de gas en local dispensa o circlar exclusivo hacia 100g. Estactio de transferencia discular fistactio transferencia de desenha Sertamio. Estactiones de transferencia de desenha disclarante Sertamio.

DE LA BOIFICACIÓN

CHSSEWAGONES



AnU-2

UTO - UNIDAD TERRITORIAL CESTE



ARLA NI	JURBAN	LOCALILLE.		
AnU2.1	Artij2.2	Ant/2.8	ABULA	AnU2.5

Área destinada a explictaciones rurales intensivas, servicios bacicos de apoyo y complemento de instalaciones						
deports	as y recreativas.					
2	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		USOS PRINCIPALIS ADMITTIDOS EN EL ÁREA			
MARCELAS	Superficie mínima de la parcela	S Ha.	RESIDENCA			
×	Frente mínimo de la parcela	NO	*PERMANENTS			
2	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO		ROYDUAL (Unfamiliar)			
2	POS - Rector de Ocupación del Suelo	NO	COLECTIVIL Comments / Seminaris / Monasterios. - TRANSITORIA:			
	EXCEPCIÓN FOS en Planta Bala	NO	ALCOHOLDS TURKTICO (Camping Caladias).			
8			CULTURA			
	FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	NO	-ENTRETENIMENTO: (Sterveloria).			
			-OSPORTNO: (Cub deporter / Composide deporter - Combe de poli - Cub de lin / poligono de lina - Histor / Cub			
			de poin / Hipódromo - Calibras - Aeromalellomo -			
			Authbrose).			
			EDUCACION			
			INCAL			
			MIMARIO (Basela) 408MACIÓN:			
			SICUNDATA (Namela)			
			UNIVERSIDAD: Campus universitario.			
			-Mico (false) processarile Constant etems/			
š			veterials.			
Ę.			COMERCIOS Y SERVICIOS			
5			-MINORITAS			
ED FICACIÓN			AUMENTOS (Quinco Cesperos - Proterio / Herbderio - Carolierio de corte y exercátic.			
			SERTAR			
5			RUNSBREE (Commenter to Forque) Mauscless / Criptar).			
8			MAYORSTAliphania Higarifica)			
•			ADMINISTRACIÓN -INSTITUCIONA PUBLICA Supresi de porteo y telefono)			
			PRODUCTIÓN			
			INDUSTRIA: (Actividades Artesanales Classes L2.3, (Ver-			
			armoj-igrainistici).			
			PRIMARA			
			ASSCOLA (Cultor areally de establin, ceresins, disaglinases, yerka, tahans, til Sins Huertas / Hustalias, legunione.			
			flores, plantas omamentales, findales).			
			FORESTAL I (Cultivo a grafine stall y extraordin de madera			
			(forestation) - Weens / Inversaliens - Campos forestales experimentales).			
			PSCUNEA (National Aptichus - Artichus / cares,			
			husers - Oria de antmales de granta / Caprino, espáno, lomino, colno, pomino - Envierno / Estables / Carrales - Granema -			
80			Servicios agricoles y percento - Pesca y servicios comeno -			
BERVACION			Caladerica, Tambos, Venta de Ganado.			
ğ			CTROS Clerks - Suplishable de mitras y suntena - Sebacullo de preservantilas).			
3			INFRAISTRUCTURA			
			-1855CCS Stations detransferents de deserva - Selevo			
-			Santario.			
0						



UTO - UNIDAD TERRITORIAL OESTE



	and the second second second				
CARACTE	DESCRIPTION OF REAL PROPERTY.				

	PR 10-10-0	
	ERIZACIÓN DEL AREA dinada a explicitaciones rurales con apoyos de servicios básicos en-	namelamanto da installacionas
	ns y turisticas	compensation of incommunity
W	SUBDIVISIÓN PARCILARIA	USOS PRINCIPAUS ADMITIDOS EN ELÁRIA
3	Superficie mínima de la parcela 1 Ha.	REPROA
MIKELA	Frente mínimo de la parcela NO	-988A-048NTS
5	Priette Intittio de la partiesa NO	NOVOUS Corberted
	INTERSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO	COURTNIA Convento / Sentranto / Monaderina.
3	FOS - Factor de Ocupación del Suelo NO	-TRANSITORIA
	EXCEPCIÓN FOS en Planta Raía NO	ALCOHOLD TURBTICO (Carrying - Calmfire).
8	FIS - Factor de impermeubilización del Suelo NO	CULTURA
	FG - Factor de Impernesosicación del suelo NO	-ENTERTENMENTO (Disensionia) OFFORTIVO (Dubulguettes / Carriers de Reportes -
		Canada de gell - Chaballe tiro / poligono de tiro - Kiploo / Chab
		depole / Hiphdrome - Collene - Aeromodellane -
		Autobromo).
		IDUCACION
		-NCAL
		PRMATO (Burels) -PORMATONI
		WONDERS Brooks
		UNIVERSIDAD Campa universitaris.
		SALUD
-		-BÁSCA (Sala de primeros audios -Consultorio esterno/
-8		COMERCIOS Y SERVICIOS
9		-MINORITAL
<u> </u>		AUMENTON (Cultures Concessa - Protesta / Venduleria -
EDIFICACIÓN		Contents de conte y expendit).
		40PR/TUALISI
5		FUNSBREE (Cementerlo Parque) Navaciers / Otytas).
8		4M/CRISTIGIANII PROPRII) ADMINISTRACIÓN
		JRETTUCONAL PUBLICA: (Laureal decorrece y telefonos)
		PRODUCCIÓN
		INDUSTRIA (Autholiades Antesanales-Clause 1,3,3, (Ver
		anacij Agrotnikatrisj.
		PRIMARIA
		ASSCOLA (Califor analysis estable, ormins, singinous, webs, taken, 66 Way Stantes / Hartales, Incoming,
		Sine, planta pramerole, frutale).
		PORSTAL I (Cultivo agriforestal y extraction de madera
		(forestactin) - Where / Inversalens - Campos forestates
		PCLIARA (Reindure - Aphabure - Arbahure / same.
		Pueses - Dris de primates de granja / Caprino, equino, Innário,
60		oxino, poncino - Enclarros / Balabios / Gonales - Grananos -
#		Sevicios agriculos y pecuarios - Pecus y sevicios comera - Calcelerios, Tambros, Vento de Garando.
DESERVACIONES		CTION Defail funitable de résurrantess finanties
9		drawns y critical.
2		INFRAISTRUCTURA
		455VCCS bissiones de transferencia de deserbos - Referio
-		Sentario.



UTO - UNIDAD TERRITORIAL OESTE ÁREA INDUSTRIAL Área suburbana destinada esclusivamente a la localización de industrias, depósitos, logistica y servicios complementarios compatibles con el uso dominante. SURDIVISIÓN PARCILARIA. USOS PRINCIPALIS ADMITTOOS IN IL ÁREA uperfide minima de la parcela RISIDIPICA Frente minimo de la parcela. 25 m. PERMITS. NOVEMBER (Indication) INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO COURTINA (Allegae). CULTURA FOS - Factor de Ocupación del Suelo 0.60 *OSPORTIVO: (Outsideportivo / Campos de deportes). EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja NO. ä IDUCACION F6 - Factor de impermeabilización del Suelo 0.30 новимость. NETTUTOS (Instituto de saparitación Técnica y de oficios). SALUD **MARKA Bala de prim** COMERCIOS Y SERVICIOS MINORISTAN ALMENTOS (Culturo: Crepensa - Proterio / Ventularia -Combined displacing reportably. MANY CROSTAGE: (Alexander Report Los). DEPOSITOR Classic UUUVCT (Verlanden enterse) PRODUCCIÓN EDFICACIÓN NOUSTRIA (Authorisedes Antenanules, Clases 1,2,8,4,8 Ner anacceptament. Agrobaticatria. DESPOSICION EN EL LOTE **INFRAESTRUCTURA** intre medianeras BITACONS DE SERVICIOS: (Contuebble - Squado y iemi perimetro libre eripakeilin de Gelj. TRANSPORTS: (Sample para carnismes y material reducte Perimetro libre: 80 3 publica yés présides. TERMENAL DE CARGACI: Permataria Industri deplato -Deplato de menualierlas en tránsito - Buyesco de sarga Mana). SERVICUMBRES SECUCIOS (Depúsicole aguas - Depúsico y fran de gas con plataforma - Completio de gas y distributions comunic hanta Sin - Venta local excitativa hanta 2000 leg-latación de bombes dissaul - Estables introducesadors -lataciones de transferencia de desantos - Ballerio Santario). ALTURA Albura minima No. Altura misima entre medianeras. 1800 Altura máxima semi perimetro libre 180. Altura máxima perimetro libre 26 m. 100 Tolerancia de altura. Centro de manzana **Block** DESCRIPAZIONES



7.813 - Año del Bourtanato de la Asambies del año 1813. En Unión y Libertad.

DELINITACION DE LAS AREAS Interiores de la Unidad

ANEXO Va

TERRITORIAL SUR



ANEXO Va

DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS INTERIORES EN LA UNIDAD TERRITORIAL **SUR**

Se excluyen de las delimitaciones de las áreas interiores que a continuación se indican todas las Áreas de Plan de Sector (APS) que se encuentran en su interior.

01. Áreas Urbanas 1 (AU1)

AU1.40- Correspondiente al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Calle (146), Eje de Calle (149), Eje de Avenida (156), Eje de Calle (147a), Eje de Calle (162), Eje de Calle (149), Eje de Calle 164), Eje de Calle (147a), Eje de Calle (176), Eje de Calle (147), deslinde parcelario Sur y Oeste de parcela 29b, Eje de Calle (188), Eje de Calle diagonal (147), Eje de Calle (157), Eje de Calle diagonal (151), Eje de Calle (155), Eje de Calle (152), Eje de Calle (157), hasta Eje de Calle (146).

AU1.41- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Calle (140), Eje de Calle (137a), Eje de Calle (146), Eje de Calle (145), hasta Eje de Calle (140).

AU1.42- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Calle (146a), Eje de Calle (137a), Eje de Calle (164), Eje de Calle (133), Eje de Calle (182), Eje de Avenida (147), Eje de Calle (164), Eje de Calle (145), hasta Eje de Calle (146a). Se exceptúan las parcelas frentistas a Calle (182) y Avenida (147).

AU1.43- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Avenida Luis Quaranta (126), Eje de Calle (123), Eje de Calle (148), Eje de Avenida (131), hasta Eje de Avenida Luis Quaranta. Se exceptúan las parcelas frentitas a Avenida Luis Quaranta, Calle (148) y

Avenida (131).

AU1.44- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Calle (140), Eje de Calle (109), Eje de Calle (140), Eje de Avenida Zapiola (107), Eje de Calle (144), Eje de Calle (117), Eje de Calle (142a), Eje de Calle (119), hasta Eje de Eje de Calle (140). Se exceptúan las parcelas frentitas a Avenida Zapiola (107).

AU1.45- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Calle (148), Eje de Avenida (107), Eje de Calle San Antonio (142), Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), Eje de Calle (172a), Eje de Calle Venezuela (172), Eje de Avenida (131), hasta Calle (148). Se exceptúan las parcelas frentistas a Calle 148, Calle San Antonio (142), Avenida Alicia M. de Justo (83), Calle (172a), y Calle Venezuela (172); y las parcelas correspondientes a los APS.46, APS.51, APS.50; y las parcelas correspondientes a la ID21.



AU1.46- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, delimitado por Eje de Calle (146), deslinde parcelario Oeste de parcela 011, prolongación Eje de Calle (152), Eje de Calle (152), Eje de Avenida Transito Cocomarola (61), hasta Eje de calle (146). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Transito Cocomarola.

AU1.47: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Avenida (147), Eje de Avenida Rodolfo Muller (200), deslinde parcelario Este parcela 0001 de la manzana 35, deslinde parcelario Este parcela 0001 de la manzana 31, deslinde parcelario Este parcela 0001 de la manzana 27, deslinde parcelario Sur de la parcela 029d, Eje de Calle (S/N), Eje de Calle (S/N), hasta Avenida (147).

AU1.48- Corresponde al sector urbano de las Secciones Catastrales 17ma y 21ra, delimitado por Eje de Calle (182), Eje de Avenida (131), Eje de Calle (172a), prolongación de Eje de Calle (172a), Eje de Calle (172), prolongación Eje de Calle (172), Eje de Calle Venezuela (172), Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), prolongación Eje de Calle (194), Eje de Calle (194), Eje de Avenida (147), hasta Eje de Calle (182). Se exceptúan las parcelas frentistas a Calle (182), Calle (172a), Calle (172), Calle Venezuela (172); las parcelas correspondientes a los APS.58, APS.59, APS.60, APS.67 y APS.68; y la parcela correspondiente a la ID29.

AU1.49- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida De las Américas (166), Eje de Calle Martin Güemes (75b), Eje de Avenida Cabo de Hornos (172), Eje de Calle 9 de Julio (77), hasta Eje de Calle (166). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida

Cabo de Hornos (172).

AU1.50- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida Cabo de Hornos (172), Eje de Calle Martin Güemes (75b), Eje de Calle (176), Eje de Calle (75a), Eje de Calle (180a), prolongación Linea Municipal Este Calle (75b), Eje de Calle (182a), prolongación Eje de Calle (182a), Eje de Calle (77a), Eje de Avenida S/N (186), Eje de Calle (79), Línea Municipal Sur de Calle (180), Eje de Calle E. de Magallanes (79b), Eje de Calle (178), Eje de Calle (77a), hasta Eje de Avenida Cabo de Hornos (172). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Cabo de Hornos (172); las parcelas correspondientes al APS.47.

AU1.51- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida Cocomarola (61), Eje de Calle (s/n), deslinde parcelario Este de parcela 75E, Eje de Calle (s/n), hasta Eje de Avenida Cocomarola (61).

AU1.52- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, delimitado por Eje de Avenida Cabo de Hornos (172), Eje de Calle S/Nombre (S/Numero) , Eje de Calle (178a),



Eje de Avenida S/N (186), Eje de Avenida Transito Cocomarola (61), hasta Eje de Avenida Cabo de Hornos (172).

AU1.53- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitado por Eje de Avenida Juan Manuel Fangio (186), Eje de Calle S/Nombre (S/Numero), Eje de Calle (210), Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), hasta Eje de Avenida Juan Manuel Fangio (186). Se exceptúan la parcela correspondiente al APS.50.

AU1.54- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitado por Eje de Avenida Juan Manuel Fangio (186), Eje de Avenida Cocomarola (61), Eje de Calle (190), Eje de Calle (75a), hasta Eje de Avenida Juan Manuel Fangio (186).

AU1.55- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitado por Eje de Avenida Juan Manuel Fangio (186), Eje de Calle (53), Eje de Calle (190), Eje de Calle (55a), Eje de Calle (194), Eje de Avenida Cocomarola (61), hasta Eje de Avenida Juan Manuel Fangio (186).

02. Áreas Urbanas 2 (AU2)

AU2.66: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida (147), Eje de Calle (140), Eje de Calle (155), hasta Eje de Avenida Quaranta (126). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Quaranta (126) y Avenida (147).

AU2.67: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida (131), prolongación Eje de Calle (152), Eje de Calle (137a), Eje de Calle (140), Eje de Avenida (147), hasta Eje de Avenida Quaranta (126). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Quaranta (126), Avenida (131) y Avenida (147).

AU2.68: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Calle (152), prolongación Eje de Calle (135), prolongación Eje de Calle (150), prolongación Eje de Calle (133), Eje de Calle (154), Eje de Avenida (131), Eje de Calle (158), Eje de Calle (137a), hasta Eje de Calle (152). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida (131).

AU2.69: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida Zapiola (107), Eje de Calle (140), Eje de Calle (109), Eje de Calle (140), Eje de Calle (119), deslinde parcelario Sur y Oeste parcela 139, deslinde parcelario Sur parcela 014, Eje de Calle (123), hasta Eje de Avenida Quaranta. Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Quaranta y Avenida Zapiola (107), menos la parcela 086.



AU2.70: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Calle (142a), Eje de Calle (117), Eje de Calle (144), Eje de Avenida (107), Eje de Calle (148a), Eje de Calle (119), hasta Eje de Calle (142a), Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida (107) y a Calle (148a).

AU2.71: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), Eje de Calle San Antonio (142), Eje de Avenida (107), hasta Eje de Avenida Quaranta (126). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida

Quaranta (126), Avenida Alicia M. de Justo (83), Calle San Antonio (142) y Avenida (107). AU2.72: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida Transito Cocomarola (61), Eje de Avenida Juan Maza (140), Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), hasta Eje de Avenida Quaranta (126). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Quaranta (126), Avenida Tránsito Cocomarola (61), Avenida Juan Maza (140) y Avenida Alicia M. de Justo (83).

AU2.73: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, delimitado por Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Ruta Nacional Nº12 (Avenida Intendente Llamosas–45), Eje de Avenida Constitución (142), Eje de Avenida Tránsito Cocomarola (61), hasta Eje de Avenida Quaranta (126). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Quaranta (126), Ruta Nacional Nº12 (Avenida Intendente Llamosas–45), Avenida Constitución (142), Avenida Tránsito Cocomarola (61).

AU2.74: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida Juan Maza (140), Eje de Avenida Tránsito Cocomarola (61), Eje de Avenida Pueyrredón (160), Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), hasta Eje de Avenida Juan Maza (140). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Juan Maza (140), Avenida y Avenida Tránsito Cocomarola (61), Avenida Pueyrredón (160) y Alicia M. de Justo (83); y las parcelas correspondientes a las APS.41, APS.42, APS.43 y APS.44.

AU2.75: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, delimitado por Eje de Avenida Constitución (142), Eje de Ruta Nacional N°12 (Avenida Intendente Llamosas (45), Eje de Calle (146), Eje de Avenida Tránsito Cocomarola (61), hasta Eje de Av. Constitución (142). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Constitución (142), Ruta Nacional N°12 (Avenida Intendente Llamosas–45) y Avenida Tránsito Cocomarola (61).

AU2.76: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida Pueyrredón (160), Eje de Avenida Transito Cocomarola (61), Eje de Avenida (172), Eje de Calle (175b), Eje de Avenida De las Américas (166), Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), hasta Eje de



Avenida Pueyrredón (160). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Pueyrredón (160), Avenida Transito Cocomarola (61) y Avenida Alicia M. de Justo (83).

AU2.77: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida Cabo de Hornos (172), prolongación Eje de Calle (77c), Eje de Calle (178), Eje de Calle E. de Magallanes (79b), Eje de Calle Nahuel Huapi (180), Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), hasta Eje de Avenida Cabo de Hornos. Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Cabo de Hornos (172), y las parcelas correspondientes a la APS.47.

AU2.78: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida Cabo de Hornos (172), Eje de Calle (71), deslinde parcelario Oeste parcela 0072, Eje de Calle (78), deslinde parcelario Este parcela 0149, deslinde parcelario Sur parcelas 070B, deslinde parcelario Este parcela 069A, Eje de Calle (176), Eje de Calle (75b), hasta Eje de Avenida Cabo de Hornos (172). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Cabo de Hornos (172).

03. Áreas Suburbanas (ASu)

ASu8: Corresponde al sector de la Sección Catastral 22da, delimitado por Eje de la Ruta Provincial Nº 213 (83), Eje de Avenida (254), Eje de Avenida (147), Eje de Calle (242), hasta Eje de la Ruta Provincial Nº 213 (83).

ASu9: Corresponde al sector de la Sección Catastral 24ta, delimitado por Eje de Arroyo Zaimán, Eje del Arroyo Estepa, deslinde parcelario Este y Norte parcela 150, deslinde parcelario Sur parcelas 14B y 14^a.

ASu10: Corresponde al sector de la Sección Catastral 13ra, comprendido por la parcela 21A.

ASu11: Corresponde al sector de la Sección Catastral 24ta, comprendido por la parcela 055.

04. Áreas no Urbanizables 1 (AnU1)

AnU1.4: Corresponde al sector de la Sección Catastral 24ta, comprendido por las parcelas 12A, 13D, 14A, 14B, 15C, 13D y 20A.

AnU1.5: Corresponde al sector de la Sección Catastral 24ta, comprendido por las parcelas 13C, 14A, 14B, 15B, 53B, 056, 017, 018, 021, 022, 24A, 019, 20C, 026, 023, 011, 24B, 025, 009, 02C, 003, 38A, 004, 38B, 039, 040, 05B, 027, 028, 029, 030, 006, 31A, 32A, 179, 180A, 180B, 32Z, 32Y, 043, 046, 47A, 48Z, 048, 35Z, 035, 036 y 037.

05. Áreas no Urbanizables 2 (AnU2)



AnU2.6: Corresponde al sector de la Sección Catastral 22da, comprendido por las parcelas 017, 025, 021, 022, 22Z, 23A, 024, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 34A, 34B, 036 y 037.

AnU2.7: Corresponde al sector de la Sección Catastral 23ra, comprendido por las parcelas 12B, 037, 038, 85B, 096, 086, 087, 040C, 040K, 040J, 040I, 040D, 040E, 040F, 041Z, 040H (destinado a espacio verde), 041, 042, 043, 044, 046, 047, 49A, 49B, 035, 093, 092, 091, 090, 089, 088, 032, 059, 060, 061, 30A y 30B.

AnU2.8: Corresponde al sector de la Sección Catastral 13ra, comprendido por las parcelas 073, 74A, 74B (destinado a espacio verde), 74C, 75A, 75B, 019, 092, 47C, 47B, 21B, 068, 069, 070, 077, 78A, 78B, 79^a y 79B).

06. Áreas no Urbanizables 3 (AnU3)

AnU3.6: Corresponde al sector de la Sección Catastral 22da, delimitado por Eje de Ruta Provincial N° 213 (83), Eje de Calle (S/N), deslinde parcelario Sur parcela 018, Eje de Avenida (147), deslinde parcelario Sur de parcela 011, deslinde parcelario Este parcelas 011, 52C, 001 de Manzana 039 y 001, 002 de Manzana 037; Eje de Calle (S/N), Eje de Avenida (147), deslinde parcelario Sur parcelas 012 y 13A, Eje de Avenida (131), deslinde parcelario Sur-Este parcelas 14B, 14A, 044, 045; hasta Eje Ruta Provincial N° 213 (83).

AnU3.7: Corresponde al sector de las Secciones Catastrales 23ra, delimitado por Eje de Ruta Provincial Nº 213 (83), Eje de Calle (210), Eje de Calle (S/N), Eje de Calle (220), Eje de Calle (81d), Eje de Calle (230), deslinde parcelario Sur-Este de parcela 099, deslinde parcelario Sur-Oeste de parcela 099, 084 y 062, hasta Eje de Ruta Provincial Nº 213 (83).

AnU3.8: Corresponde al sector de la Sección Catastral 13ra, delimitado por Eje de Avenida S/N (186), deslinde parcelario Oeste parcela 04D, deslinde parcelario Sur parcelas 04D y 04E, deslinde parcelario Este parcela 04E, Eje de Calle (190), Eje de Avenida Transito Cocomarola (61), Eje de Calle (210), Eje de Calle (S/N), Eje de Calle (230), deslinde parcelario Sur-Este parcela 099, deslinde parcelario Sur-Oeste parcela 099, 084, 062; Eje de Ruta Provincial Nº 213 (83), Eje de Calle (210), Eje de Calle (81), hasta Eje de Avenida S/N (186).

AnU3.9: Corresponde al sector de la Sección Catastral 13ra, delimitado por las parcelas 098, 090, 79C y 79B. Se exceptúan las fracciones de las parcelas 13D y 14 B que quedan incorporadas al Área Industrial 1 (AI1.1).

07. Áreas y sitios sin indicadores

Plazas, Parques y Paseos públicos (PP):



PP188 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 173, delimitada por la parcela 003.

PP189 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 269, delimitada por Eje de Calle (134), Eje de Calle (101), Eje de Calle (134a) y Eje de Calle (103).

PP190 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 134, delimitada por Eje de Calle (140), Eje de Calle (145), Eje de Calle (146) y Eje de Avenida (147).

PP191 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 138, delimitada por Eje de Calle (140a), Eje de Calle (141), Eje de Calle (144) y Eje de Avenida (143).

PP192 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 193, delimitada por la parcela 001; y Manzana 209, delimitada por la parcela 001.

PP193 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 243, delimitada por la parcela 002.

PP194 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitada por las parcelas 05j y 05e.

PP195 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 166, delimitada por la parcela 001.

PP196 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 130, delimitada por la parcela 014.

PP197 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 021, delimitada por Eje de Avenida Jesús Nazareno (134), Eje de Calle (75), Eje de Calle Mahatma Gandhi (134a) y Eje de Calle (77).

PP198 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 031, delimitada por Eje de Calle Alondra (132), deslinde parcelario Oeste de parcela 014, deslinde parcelario Norte de parcela 002 y deslinde parcelario Este de parcela 017.

PP199 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 168, delimitada por las parcelas 019.

PP200 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 165, delimitada por la parcela 003.

PP201 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 168, delimitada por la parcela 002.



PP202 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitada por las parcelas 086 y 085.

PP203 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 060, delimitada por Eje de Calle (148a), Eje de Calle (139), Eje de Calle (150a) y Eje de Calle (141).

PP204 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 199, delimitada por la parcela 005.

PP205 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 123, delimitada por la parcela 006.

PP206 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 222, delimitada por la parcela 001.

PP207 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitada por la parcela ??? parte de la parcela 056.

PP208 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 124, delimitada por la parcela 010.

PP209 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 305, delimitada por la parcela 006.

PP210 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 207, delimitada por la parcela 018.

PP211 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 092, delimitada por las parcelas 004 y 005.

PP212 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 301, delimitada por la parcela 20k.

PP213 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 172, delimitada por la parcela 003.

PP214 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 102, delimitada por Eje de Calle (162), Eje de Calle (149), Eje de Calle (164) y Eje de Calle (151).

PP215 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 220, delimitada por la parcela 011.

PP216 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Parcela 001, delimitada por Eje de Calle (158), Eje de Calle (141), Eje de Calle (158a) y Eje de Calle (143).

PP217 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 042, delimitada por Eje de Calle (156), Eje de Calle (135a), Eje de Calle (158) y Eje de Calle (137).



- **PP218 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 283, delimitada por la parcela 007.
- **PP219 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitada por la parcela 107d.
- **PP220 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 297, delimitada por la parcela 001.
- **PP221 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 069, delimitada por las parcelas 016, 015, 014 y 013.
- **PP222 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 286, delimitada por la parcela 006.
- **PP223 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 332, delimitada por la parcela 007.
- **PP224 Espacio Verde sin nombre**: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 079, delimitada por la parcelas 006, 007, 008, 009, 011 y 010.
- **PP225 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 080, delimitada por la parcelas 001, 002, 003, 004 y 010.
- **PP226 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 121, delimitada por Eje de Calle (166), Eje de Calle (149a), Eje de Calle (168) y Eje de Calle (151).
- **PP227 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por la parcela 027a.
- **PP228 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Parcela 029, delimitada por Eje de Avenida José Cabrera (148), Eje de Calle (77), Eje de Calle Tala (150) y Eje de Calle (77c).
- **PP229 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 153, delimitada por la parcela 001.
- **PP230 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 186, delimitada por la parcela 001.
- **PP231 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 072, delimitada por Eje de Calle (172), Eje de Calle (149a), Eje de Calle (174) y Eje de Calle (151).
- **PP232 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 105, delimitada por la parcela 001.
- **PP233 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 172, delimitada por Eje de Calle (172), Eje de Calle (137), Eje de Calle (174) y Eje de Calle (139).



PP234 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 110, delimitada por la parcela 035.

PP235 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 202, delimitada por la parcela 004.

PP236 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 057, delimitada por Eje de Calle Diagonal (147), Eje de Calle (153), Eje de Calle (147a), Eje de Calle (186) y Eje de Calle (153a).

PP237 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 240, delimitada por la parcela 001.

PP238 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 191, delimitada por Eje de Calle (178), Eje de Calle (135), Eje de Calle (180a) y Eje de Calle (137).

PP239 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 100, delimitada por la parcela 002.

PP240 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana S/N, delimitada por la parcela 43d y ???.

PP241 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 217, delimitada por Eje de Calle Las Camelias (158), Eje de Calle (63), Eje de Avenida (160) y Eje de Calle (65).

PP242 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 111, delimitada por la parcela 005.

PP243 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 124, delimitada por Eje de Calle Los Andes (162), Eje de Calle (75b), Eje de Calle (164) y Eje de Calle (75c).

PP244 – **Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 125, delimitada por Eje de Calle Los Andes (162), Eje de Calle (75a), Eje de Calle (164) y Eje de Calle (75b).

PP245 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitada por la parcela 28c.

PP246 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 297, delimitada por la parcela 002.

PP247 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 268, delimitada por la parcela 002.

PP248 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 117, delimitada por Eje de Calle Colombia (168a), Eje de Calle Potosí (85), Eje de Calle Azurduy (170) y Eje de Calle Brasilia (89).



PP249 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitada por la parcela 095.

PP250 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 032, delimitada por Eje de Calle (194), Eje de Calle (151), Eje de Calle (S/N) y Eje de Calle (153).

PP251 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitada por la parcela 042.

PP252 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 264, delimitada por la parcela 002.

PP253 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 225, delimitada por la parcela 002.

PP254 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 308, delimitada por Eje de Calle (174), Eje de Calle (111), Eje de Calle (176) y Eje de Avenida (117).

PP255 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 310, delimitada por la parcela 001.

PP256 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 255, delimitada por la parcela 002.

PP257 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitada por la parcela 72d.

PP258 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana S/N, delimitada por la parcela ???.

PP259 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana S/N, delimitada por la parcela ???.

PP260 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana S/N, delimitada por la parcela ???.

PP261 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 202, delimitada por la parcela 004.

PP262 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitada por la parcela 104.

PP263 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 180, delimitada por la parcela 001.

PP264 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22da, Manzana 037, delimitada por la parcela 001.

PP265 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22da, delimitada por la parcela 053.



PP266 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 251, delimitada por la parcela 001.

PP267 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 231, delimitada por la parcela 001.

PP268 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitada por la parcela 65b.

PP269 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22da, delimitada por la parcela 002.

PP270 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22da, delimitada por la parcela 82d.

PP271 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 238, delimitada por la parcela 003.

PP272 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 177, delimitada por Eje de Avenida Cabo de Hornos (172), Eje de Calle (59b), Eje de Calle (176) y Eje de Avenida Cocomarola (61).

PP273 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22da, Manzana S/N, delimitada por la parcela ???.

PP274 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22da, Parcela 057, delimitada por Eje de Avenida Rodolfo Muller (186), Eje de Calle (95), Eje de Calle (188) y Eje de Avenida (117).

PP275 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 250, delimitada por la parcela 002.

PP276 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 305, delimitada por la parcela 002.

PP277 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 335, delimitada por la parcela 002.

PP278 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 349, delimitada por la parcela 001.

PP279 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 187, delimitada por Eje de Calle diagonal (59a), Eje de Calle (179) y Eje de Avenida Cocomarola (61).

PP280 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22da, Manzana 050, delimitada por la parcela 062.

PP281 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitada por la parcela 127.



PP282 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 350, delimitada por la parcela 001.

PP283 – **Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 214, delimitada por Eje de Calle (178), Eje de Calle diagonal (59a), Eje de Calle (180) y Eje de Avenida Cocomarola (61).

PP284 – **Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 213, delimitada por Eje de Calle (178), Eje de Calle diagonal (59), Eje de Calle (180) y Eje de Calle diagonal (59a).

PP285 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 212, delimitada por Eje de Calle (178a), Eje de Calle diagonal (57a), Eje de Calle (180) y Eje de Calle diagonal (59).

PP286 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 267, delimitada por Eje de Calle (176), Eje de Calle (178a) y Eje de Calle (57a).

PP287 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, delimitada por las parcelas 40a y 40b.

PP288 – **Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22da, Manzana 035, delimitada por la parcela 003.

PP289 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana S/N, delimitada por la parcela ???.

PP290 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 095.

PP291 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 098.

PP292 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitada por la parcela 75d.

PP293 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 215, delimitada por la parcela 002.

PP294 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, Manzana 045, delimitada por Eje de Avenida (186), Eje de Calle (71a), Eje de Calle (188) y Eje de Calle (73a).

PP295 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 268, delimitada por Eje de Calle (184b), Eje de Calle diagonal (59) y Eje de Avenida (186).

PP296 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 228, delimitada por la parcela 011.



PP297 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 266, delimitada por Eje de Calle (184c), Eje de Calle (57), Eje de Avenida (186) y Eje de Calle (57a).

PP298 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 246, delimitada por la parcela 001.

PP299 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, Manzana 053, delimitada por Eje de Calle (188), Eje de Calle (73a), Eje de Calle (188a) y Eje de Calle (75a).

PP300 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 121.

PP301 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 101.

PP302 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, Manzana 033, delimitada por Eje de Calle (190), Eje de Calle (57), Eje de Calle (192) y Eje de Calle (57b).

PP303 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, Manzana 025, delimitada por Eje de Calle (188), Eje de Calle (53c), Eje de Calle (190) y Eje de Calle (55a).

PP304 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 093.

PP305 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 103i.

PP306 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 114.

PP307 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 118.

PP308 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 103j.

PP309 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 103l.

PP310 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 103m.

PP311 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 111c.

PP312 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 110.



- **PP313 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 109.
- **PP314 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 105.
- **PP315 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22da, Manzana 021, delimitada por Eje de Calle (242), Eje de Calle (91), Eje de Calle (244) y Eje de Avenida (147).
- **PP316 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 23ra, delimitada por la parcela 040h.
- **PP317 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 74b.
- **PP318 Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 75d.

Grandes Equipamientos Urbanos (GEU):

- **GEU48 Escuela:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 0141, comprendido por la parcela 0016.
- **GEU49 Equipamiento Comunitario Barrio A4:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 0177, comprendido por la parcela 0001.
- **GEU50 Equipamiento Comunitario Barrio A4:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 0215, comprendido por las parcelas 0001, 0003, 0004, 0005 y 0006.
- **GEU51 Escuela Nº122 Combate de San Lorenzo:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 199, comprendido por la parcela 004.
- **GEU52 Escuela:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 0328.
- **GEU53 Escuela 871:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, manzana 006, comprendido por la parcela 002.
- **GEU54 Escuela 827:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, Manzana 024, delimitado por Eje de Calle (188), Eje de Calle (55a), Eje de Calle (190), Eje de Calle (57), hasta Eje de Calle (188).
- **GEU55 Escuela 889:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, comprendido por las parcelas 103b, 103c y 103d.
- **GEU56 Escuela 893:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, comprendido por las parcelas 103e y 103f.



GEU57: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, comprendido por las parcelas 103b, 103c y 103d.

GEU58 - Estación Transformadora San Isidro: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, comprendido en la parcela 04C.

GEU59 - Escuela 658: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 008, delimitado por Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Calle Pomar (91), Eje de Calle Jardín América (132), Eje de Núñez (93), hasta Eje de Avenida Quaranta (126).

GEU60 - Escuela 808: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 124, comprendido por la parcela 009.

GEU61: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 124, comprendido por la parcela 009.

GEU62 - Dirección de Logística de la Policía Provincial: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 073, comprendido por la parcela 001.

GEU63 - Escuela 806: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 085, comprendido por las parcelas 004, 005, 002 y 003.

GEU64 - Parroquia Jesús Nazareno: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 101, delimitado por Eje de Calle (162), Eje de Avenida (147), Eje de Calle (164), Eje de Calle (149), hasta Eje de Calle (162).

GEU65 - Escuela 826 Gendarme Argentino: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 231, comprendido por la parcela 88a.

GEU66 - Centro Educativo Polimodal Nº7: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, comprendido por la parcela 92e.

GEU67 - Escuela 748: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 0056.

Instalaciones Deportivas (ID):

ID21 - Club Centro de Cazadores de Misiones: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida de las Américas (166), deslinde parcelario Este de parcela 055, deslinde parcelario Sur de parcela 055, Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), hasta Eje de Avenida de las Américas (166).

ID22 - Club Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, parcela 0082.

ID23 - Club Empleados Banco de la Nación Argentina: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, parcela 0072.

ID24 - Autódromo Rosamonte: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitado por Eje de Avenida (186), Eje de Calle (75a), deslinde parcelario Este de



parcela 04E, Eje de Calle (210), deslinde parcelario Oeste de parcela 04E, hasta Eje de Avenida (186).

- **ID25 Club Empleados Municipalidad de Posadas:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, parcela 078B.
- **ID26 Club Instituto de Previsión Social:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, parcelas 0026 y 00100.
- **ID27 Club de Educación:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Calle (148), Eje de Calle (119), deslinde parcelario Sur de parcela 46B, Eje de Calle (121), hasta Eje de Calle (148).
- **ID28 Club Social y Deportivo de Vialidad Provincial:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Calle (146), deslinde parcelario Oeste de parcela 006A, Eje de Calle (146a), Eje de Avenida (147), hasta Eje de Calle (146).
- **ID29 Club Círculo de Suboficiales y Agentes de Policía de la Provincia de Misiones:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Calle (183), Eje de Calle (137a), deslinde parcelario Sur de parcela 27B, Eje de Avenida (147), hasta Eje de Calle (183).
- **ID30 Centro de Residentes Correntinos en Misiones:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, parcela 029B.
- **ID31 Club Sindicato de Choferes de Camiones de Misiones:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22ra, parcela 051.
- **ID32 Club Atlético Deportivo El Brete:** Corresponde a la Sección Catastral 23ra, parcela 045A y parcela 045B.





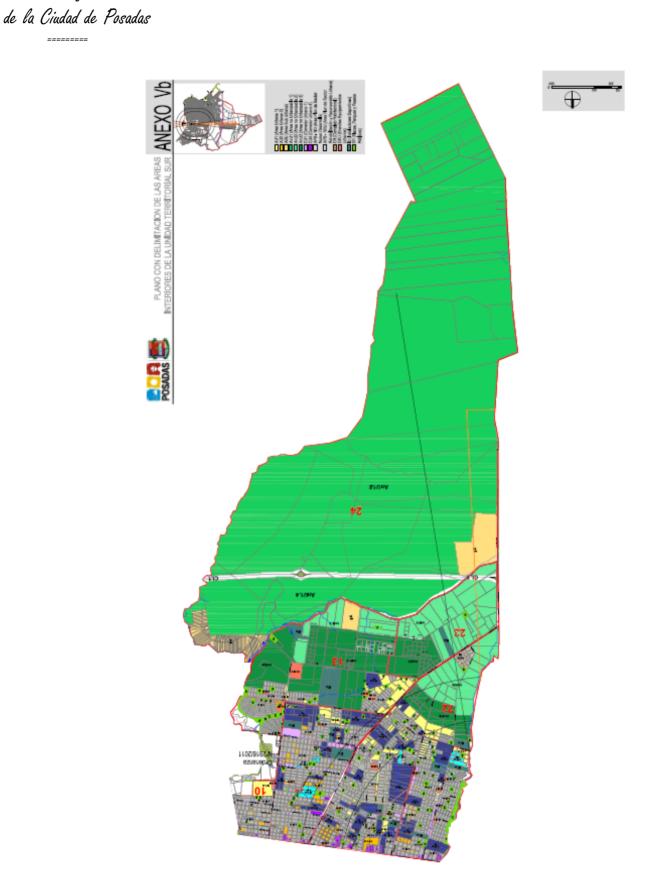
"2.013 - Año del Bicentenario de la Asamblea del año 1813. En Unión y Libertad"

PLANO CON DELÍMITACION DE LAS AREAS NTERIORES DE LA UNIDAD TERRITORIAL

ANEXO Vb

SUR Y SUS CORRESPONDIENTES PLANOS POR SECCION CATASTRAL







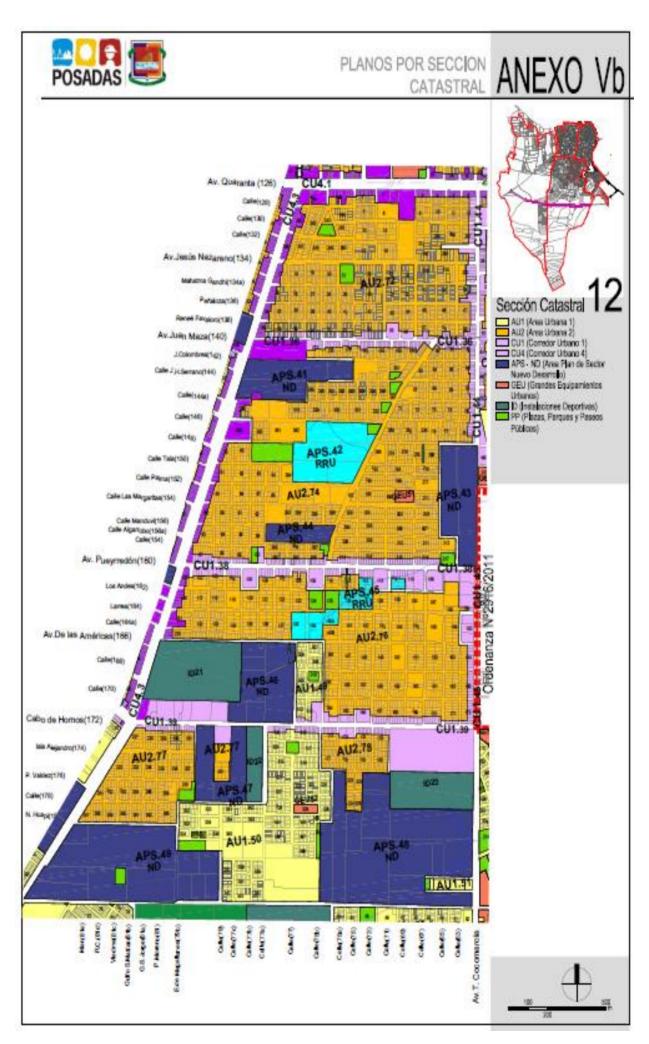
=======



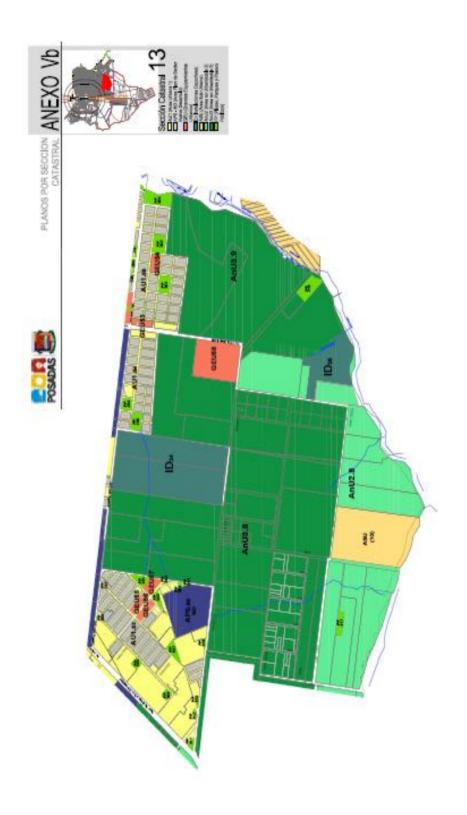
PLANOS POR SECCION ANEXO Vb

















PLANOS POR SECCION ANEXO Vb





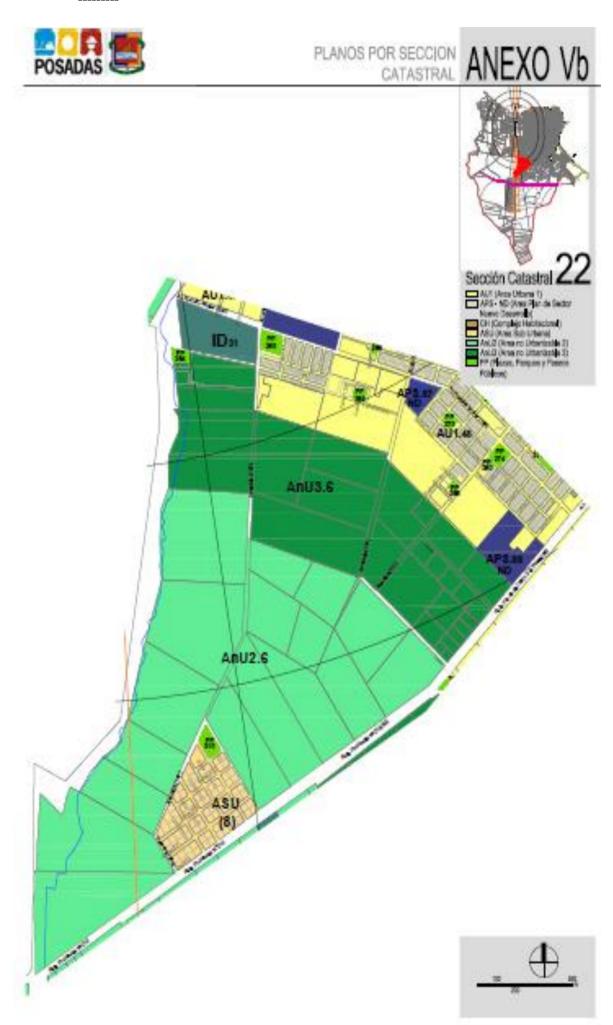




PLANOS POR SECCION ANEXO Vb



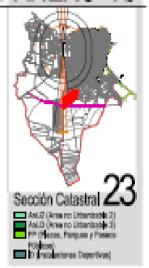


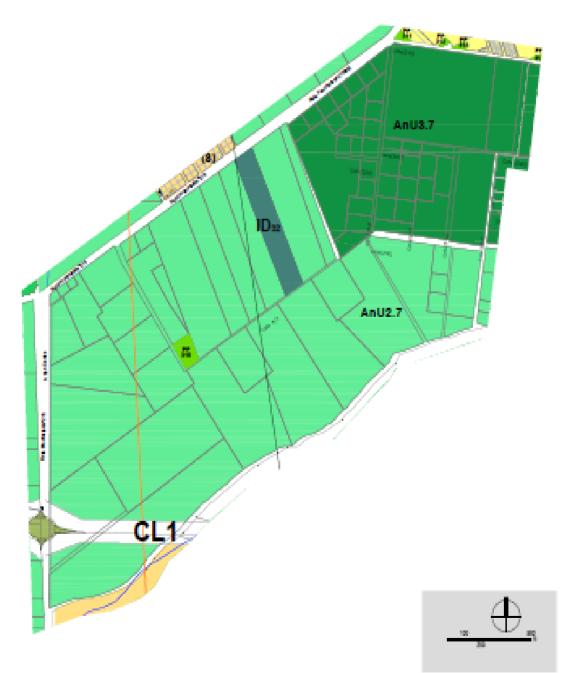






PLANOS POR SECCION ANEXO Vb













"2.013 - Año del Bountenario de la Asamblea del año 1813, En Unión y Ubertad"

INDICADORES URBANISTICOS DE LAS AREAS INTERIORES DE

LA UNIDAD TERRITORIAL SUR

ANEXO Vc



AU-1

UTS - UNIDAD TERRITORIAL SUR



ÁREA URBANA 1								•	į.				
AU1.40	AU1.41	AU1.42	AU1.43	AU1.44	AU1.45	AU1.46	AUL/47	AU1.48	AU1.49	AU1.50	AU1.51	AU1.52	AU1.53
AU1.54	AU1.55												

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Entre medianeras

Semi perimetro libre

Área urbana de baja densidad destinada exclusivamente a vivienda unifamiliar y apoyos de servicios complementarios con el uso dominante.

90
400
-
00
400
600
900
40
*

SUBDIVISIÓN PARCELARIA	
Superficie mínima de la parcela	300 m ²
Frente mínimo de la parcela	10 m.
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO	
FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.60
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	NO
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.20
DISPOSICION EN EL LOTE	

LA EDIFICACIÓN

×

renmetro sore	38
SERVIDUMBRES	3
ALTURA	•
Altura mínima	3 m.
Altura máxima entre medianeras	9 m.
Altura máxima semi perimetro libre	9 m.
Altura máxima perimetro libre	9 m.
Tolerancia de altura	5%
Lotes Internos	6 m.
Centro de manzana	Ubre
CUERPOS CERRADOS Y BALCONES	-

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Sobre linea Municipal

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (300 m²).

USOS PRINCIPALES ADMITTIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA

-PERMANENTE

INDIVIDUAL: (Unifamiliar)

COLECTIVA: Convento / Seminario / Monacterios.

-TRANSITORIA:

ALGIAMIENTO TURÍSTICO: (Camping - Cabañas).

CULTURA

ENTRETENIMIENTO: (Observatorios).

*OEPORTIVO: (Club deportivo / Campos de deportes -Cancha de golf - Club de tiro / poligono de tiro - Hipico / Club de polo / Hipódromo - Ciclismo - Aeromodelismo -Autódromo).

EDUCACION

INICIAL:

31

NO

PRIMARIO: (Escuela)

-FORMACIÓN:

SECUNDARIA: Escuela.

UNIVERSIDAD: Campus universitario.

SALUD

 -BÁSICA: (Sala de primeros auxilios -Consultorio externo / veterinario).

COMERCIOS Y SERVICIOS

·MINORISTAS

ALIMENTOS: (Quiosco -Despensa - Fruteria / Verduleria -Carniceria de corte y expendió).

ESPIRITUALES:

FUNEBRES: (Cementerio Parque/ Mausoleos / Criptas).

-MAYORISTAS

DEPOSITOS

Clases: UI,II (algunos, ver anexo)

PRODUCCIÓN

INDUSTRIA: (Clases: 1,2,3, (algunos, ver anexo)). Agroindustria.

-PRIMARIA

AGRICOLAC/Cultivo anual y de estación, cereales, oleaginous, yerba, tabaco, té, - Silos - Huertas / Hortalitas, legumbres, flores, plantas omamentales, frutales).

FORESTAL: (Cultivo agnoforestal y extracción de madera (forestación) - Viveros / Invernaderos - Campos forestales experimentales).

PECLIARIA: (Pacicultura - Apicultura - Avicultura / carmes, huevos - Cria de animales de granja / Caprino, equino, bovino, ovino, porcino - Encierros / Establos / Cornales - Graneros -Servicios agricolas y pecuarios - Pesca y servicios conexos -Caballeriza, Tambos, Venta de Ganado.

OTROS: Olerías - Explotación de minas y canteras - Extracción de arenas y arcillas).

INFRAESTRUCTURA

 SERVICIOS: Estaciones de transferencia de desechos - Relleno Sanitario.

JBSERVACIONES



AU-2

UTS - UNIDAD TERRITORIAL SUR



ÁREA U	BANA 2											1	ļ.
AU2.66	AU2.67	AU2.68	AU2.69	AU2.70	AU2.71	AU2.72	AU2.73	AU2.74	AU2.75	AU2.76	AU2.77	AU2.78	

350 m²

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Superficie minima de la parcela

Área urbana caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento complementario comercial (Basicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios compatibles con vivienda.

DE LAS PARCELAS	

LA EDIFICACIÓN

Frente mínimo de la parcela	10 m.					
Frense minimo de la parceia	au m.					
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO						
FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.70					
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI					
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.15					
DISPOSICION EN EL LOTE						
Entre medianeras	SI					
Semi perimetro libre	SI					
Perímetro libre	SI					
SERVIDUMBRES	NO					
ALTURA						
Altura mínima	3 m.					
Altura máxima entre medianeras	13 m.					
Altura máxima semiperimetro libre	13 m.					
Altura máxima perimetro libre	13 m.					
Tolerancia de altura	586					
Lotes Internos	6 m.					
Lotes internos Centro de manzana						
	6 m.					

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (350 m²).

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podra ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.

USOS PRINCIPALES ADMITTIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA

-PERMANENTE:

INDIVIDUAL: (Uniformitiar)

COLECTIVA: (Multifamiliar-Hogar Infantil-Casa Pensión-

Albergue-Adilo)

*TRANSITORIA:

ALQUAMIENTO TURISTICO: (Albergue-Hosteria-

Hotel - Hostal - Apart Hotel).

CULTURA

MARTINS

(Centro Cultural -Biblioteca-Galeria de arte- Museo).

*ENTRETENIMIENTOS:

(Salón de flecta: Infantiles-Ober-Rectaurante-Billar-Asociación Club social y deportivo).

*DEPORTIVOS:

(Gironacio - Club social y deportivo).

EDUCACION

-INCIAL:

NIVEL INICIAL: (Guarderia / Jardin maternal/ Pre escolar). ESCUELA O COLEGIO: (Con internado-Diferencial) PRIMARIO: (Suzuela-Colegio)

*FORMACIÓN:

SECUNDARIO: (Escuela-Colegio)

INSTITUTOS: (Institutos Técnica y de oficios-Academias beliesa, Idioma -Tecnicos / Academias-Invest. con y sin

laboratorio-Formadón terdaria no Univ.)

UNIVERSIDAD: Facultad publica y privada.

SALUD

*BASICA: (Todos)

*COMPLEJA:

(Regoxo-Orfanato-Adiko-Laboratoriox-Centro medico odont-Clinicas y Sanatorios-Genécios, Centro o clinica veterinaria)

COMERCIOS Y SERVICIOS

MINORISTAS

BASICOS:(Todos, excluidos Cartoneria-Gigantografialubricantes)

ALIMENTOS: (Todos, excluidos Abacto Frigorifico)

ESPECIFICOS: (Algunos)

OCASIONALES: [Todos]

CENTROS: (Hasta 400m2)

ESPIRITUALES: Servicios funebres (oficina)

MAYORISTAS

DEPOSITOS: Clase V

ADMNISTRACIÓN

-PRIVADA: (Todos)

-FINANCIERA: (Cajero automatico)

-INSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunos)

PRODUCCIÓN

INDUSTRIA: (sigunas Clase 5 inocuas)

INFRAESTRUCTURA

-COMUNICACIONES: (Radio-TV.Telefonia)

«TRANSPORTE: (Estacionamiento semicubilerto - Garaje para

Escolares - Estacionamiento en edificios)

SERVICIOS: (Depósito de aguas-Venta de gas en local despensa o similar exclusivo hasta 100kg-Estación de bombeo closcal).

DBSERVACIONES



ASU

UTS - UNIDAD TERRITORIAL SUR



	CA:		ana
-		~	

ASU 10 **ASU 11** ASU 12 ASU 8 ASU 9

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Área residencial suburbana de baja densidad con uso esclusivo de vivienda individual y usos complementarios basicos mínimos compatibles con la vivienda y actividades agrícolas.

v)	SUBDIVISIÓN PARCELARIA	
ă	Superficie mínima de la parcela	400 m ²
PARCELAS	Frente mínimo de la parcela	12 m.
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO	
LAS.	FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.60
1 20	EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	NO
۵	FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.20
	DISPOSICION EN EL LOTE	<u>.</u>
	Entre medianeras	SI
	Semi perimetro libre	SI
Ņ	Perimetro libre	SI
EDIFICACIÓN	SERVIDUMBRES	4
Ä	ALTURA	
	Altura minima	3 m.
٧٦	Altura máxima entre medianeras	6 m.
×	Altura máxima semi perimetro libre	6 m.
	Altura máxima perimetro libre	6 m.
	Tolerancia de altura	5%
	Centro de manzana	Ubre

DBSERVACIONES

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA

PERMANENTE:

INDIVIDUAL: (Unifornitar)

CULTURA

-ENTRETENIMIENTO:

(Ciber).

EDUCACION

INICIAL:

NIVEL INICIAL: (Guarderia / Jardin maternal/ Pre eccolar). PRIMARIO: (Escuela-Colegio)

COMERCIOS Y SERVICIOS

-MINORISTAS

BASICOS: (Copies y reproducciones (fotocopies) cd. Dvd. grabaciones-Pelugueria calón de belleza-Papeleria, libreria (fotocopiac)-Perfumeria-Ganteria, art. De culto y ritualec) ALIMENTOS: filar sin elaboración de comidas - Quiosco -Despensa - Fruteria, Verduleria - Camiceriao-Venta de productos cárnicos - Venta de panificados - Venta de helados envasados en origen - Venta de helados con mesas para consumo - Venta de helados sin mesas para consumo -Comercio Vecinal; Cames, Lácteox, Embutidox, Roticerias, Panaderia, Duicec; Heladox - Vinotecas - Roticeria - Venta de polio tropado - Venta de huevos) ESPECIFICOS: (Cerrajeria-Semilieria plantas, art. y herramientas para (ardin). ADMNISTRACIÓN FINANCIERA: (Cajero Automatico)

4NSTITUCIONAL PUBLICA: (Delegación Municipal-

Asociación Comunitaria - Policia)

PRODUCCIÓN

PRIMARIA

AGRICOLA: (Huertas / Hostalizas, legumbres, flores, plantas, omamentales, flutales).

INFRAESTRUCTURA

-COMUNICACIONES: (Telefonia)

SERVICIOS: (Depósito de aguas-Estación de bombeo cioacal).



AnU-1

UTS - UNIDAD TERRITORIAL SUR



AnU1.4	AnU1.5										

SUBDIVISIÓ	PARCELARIA		USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA
	ninima de la parcela	20 Ha.	RESIDENCIA
Frente mín	mo de la parcela	NO	-PERMANENTE
			INDIVIDUAL: (Unifamiliar) COLECTIVA: Convento / Seminario / Monasterios.
THE RESIDENCE	DE OCUPACION DEL SUELO		- TRANSITORIA:
	r de Ocupación del Suelo	NO	ALGIAMIENTO TURÍSTICO: (Camping - Cabañas).
	FOS en Planta Baja	NO	CULTURA
FIS - Factor	de Impermeabilización del Suelo	NO	*ENTRETENIMIENTO: (Observatorios). *DEPORTIVO: (Club deportivo / Campos de deportes - Cano
			de golf - Oub de tiro / poligono de tiro - Hipico / Club de polo Hipódromo - Ciclismo - Aeromodelismo - Autódromo). EDUCACIÓN *INICIAL: PRIMARIO: (Escuela) *FORMACIÓN: SECUNDARIA: (Escuela). UNIVERSIDAD: Campus universitario. SALUD *BÁSCA: (Sala de primeros ausillos). COMERCIOS Y SERVICIOS *MINORISTAS ALIMENTOS: (Calosco - Despensa - Fruteria / Verduleria - Carrisceria de corte y espendió). PRODUCCIÓN INDUSTRIA: (Clases: 1, 2, 3, (Ver anexo)). *PRIMARIA AGRICOLA: (Cultino anual y de estación, cereales, cleaginosa yerba, tabaco, tá, - Silos - Huertas / Hortalizas, legumbres, flores, plantas ornamentales, frutales). FORESTAL: (Cultivo agroforestal y extracción de madera (fonestación) - Viveros / Invernaderos - Campos fonestales esperimentales). PECUARIA: (Pacicultura - Apicultura - Avicultura / carnes, hueros - Cria de animales de granja / Caprino, equino, boxino oxíno, portiro - Encierros / Estabols / Corraies - Graneros - Servicios agricolas y pecuarios - Pecca y cervicios conexos - Caballeriza, Tambos, Venta de Ganado. OTROS: Oterias - Explotación de minas y canteras - Extracción de arenas y arcillas.
2			INFRAESTRUCTURA -TERMINAL (Terminal de omnibus urbano-Terminal de omnibus de media distancia-Terminal de omnibus de larga distancia) -SERMOSS: (Depósito y fraccionamiento de gas con plataform - Depósito de gas y distribuidora cerrado hasta litra - Venta de gas en local esclusivo hasta 2000kg -Venta de gas en local despensa o similar esclusivo hasta 100kg -Estación de bombe-cioncal -fistación transformadora-Testaciones de transferencia
			dioacal -Estación transformadora- Estaciones de transferencia de desechox -Reileno Sanitario)



de la Ciudad de Posadas

=======

AnU-2

ÀREA NO URBANIZABLE 2

UTS - UNIDAD TERRITORIAL SUR



AnU2.6	AnU2.7 AnU2.8									
CARACT	CARACTERIZACIÓN DEL AREA									
Área des	Área destinada a explotaciones rurales intensivas, servicios basios de apoyo y complemento de instalaciones									
deportiv	deportivas y recreativas.									
9	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA							
1	Superficie mínima de la parcela	5 Ha.	RESIDENCIA							
PARCELAS	Frente mínimo de la parcela	NO	-PERMANENTE							
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO		INDMDUAL: (Unifornitar) COLECTIVA: Convento / Seminario / Monasterios.							
S	FOS - Factor de Ocupación del Suelo	NO	·TRANSITORIA:							
జ	EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	NO	ALCHAMENTO TURÍSTICO: (Camping - Cabañas). CULTURA							
	FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	NO	-ENTRETENIMIENTO: (Observatorios).							
			*DEPORTIVO: (Club deportivo / Campos de deportes - Cancha de golf - Club de tiro / poligono de tiro - Hipixo / Club							
			de polo / Hipódromo - Ciclismo - Aeromodelismo -							
			Autódrono). EDUCACION							
			INICAL:							
			PRIMARIO: (Escuela)							
			*FORMACIÓN: SECUNDARIA: (Escuela).							
			UNIVERSIDAD: Campus universitario.							
			SALUD							
3			-BÁSICA: (Sala de primeros auxilios -Consultorio externo / veterinario).							
EDIFICACIÓN			COMERCIOS Y SERVICIOS							
5			•MINORISTAS							
5			ALIMENTOS: (Quiosco -Despensa - Fruteris / Verduleris - Camiceria de conte y expendió).							
			-ESPIRITUALES:							
DE LA			FUNEBRES: (Cementerio Parque/ Mausoleos / Criptac). •MAYORISTAS(Abatto Frigorifico)							
٥			ADMINISTRACIÓN «INSTITUCIONAL PUBLICA: (Sucursal de correcx y telefonox)							
			PRODUCCIÓN INDUSTRIA: (Actividades Artesanales-Clasect 2.3. (Ver							
			anexo(-Agroindustria).							
			AGRICOLA:(Cultivo anual y de estación, cereales, oleaginosas,							
			yerba, tabaco, 16, - Siks - Huertas / Hortalibas, legumbres, flores, plantas ornamentales, frutales).							
			FORESTAL: (Cultivo agroforectal y extracción de madera							
			(forectación) - Viveros / Invernaderos - Campos forectales experimentales).							
			PECUARIA: (Pickultura - Apicultura - Avicultura / cames,							
W			huevos - Cría de animales de granja / Caprino, equino, bovino, ovino, porcino - Encierros / Establos / Corrales - Graneros -							
2			Servicios agricolas y pecuarios - Pesca y servicios conexos -							
38 SERVACIONES			Caballeriza, Tambox, Venta de Ganado. OTROS: Olerias - Explotación de minas y canteras - Extracción							
ă			de arretas y arcillas).							
8			INFRAESTRUCTURA GERVICIOS Estaciones de transferencia de desenhos - Relieno							
<u>\$</u>			Senitario.							
0										



AnU-3

UTS - UNIDAD TERRITORIAL SUR



CARACTERIZACIÓN DEL AREA	
Annual and the second s	and the first decrease and an extended to the section of

ÀREA NO URBANIZABLE 3

Anu3.6 AnU3.7 AnU3.8 AnU3.9

Área destinada a explotaciones rurales con apoyos de servicios básicos en complemento de Instalaciones deportivas y turisticas

₹.	
8	
5	
92	
3	
ä	

SUBDIVISIÓN PARCELARIA	
Superficie mínima de la parcela	1 Ha.
Frente mínimo de la parcela	NO
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO	
FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.10
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	NO
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	NO

USOS PRINCIPALES ADMITTIDOS EN EL ÁREA

- -PERMANENTE
- INDIVIDUAL: (Uniformiliar)

COLECTIVA: Convento / Seminario / Monasterios.

- TRANSITORIA:
- ALCIAMIENTO TURÍSTICO: (Camping Cabañas).

CULTURA

- *ENTRETENIMIENTO: (Observatorios).
- *DEPORTIVO: (Gub deportivo / Campos de deportes -Cancha de golf - Club de tiro / poligono de tiro - Hipico / Club de polo / Hipódromo - Oclismo - Aeromodelismo -

EDUCACION

- ·INICIAL:
- PRIMARIO: (Escuela)
- *FORMACIÓN:
- SECUNDARIA: (Escuela).
- UNIVERSIDAD: Camput universitario.

«BÁSICA: Sala de primeros audilos -Consultorio externo / veterinario).

COMERCIOS Y SERVICIOS

- MINORISTAS
- ALIMENTOS: (Quiosco -Despensa Fruteria / Verduleria -Carniceria de corte y expendió).
- **-ESPIRITUALIES:**
- FUNEBRES: (Cementerio Parque/ Mausoleos / Criptas).
- -MAYORISTAS(Abado Rigorifico)

ADMNISTRACIÓN

«INSTITUCIONAL PUBLICA: (Sucursal de correos y telefonos)

PRODUCCIÓN

INDUSTRIA: (Actividades Artesanales-Gases: 1,2,3, (Ver anexo)-Agroindustria).

-PRIMARIA

AGRICOLA: Cultivo anual y de estación, cereales, oleaginosas, yerba, tabaco, té, - Silos - Huertas / Hortalizas, legumbres, flores, plantas ornamentales, frutales).

FORESTAL: (Cultivo agroforestal y extracción de madera (fonestación) - Viveros / Invernaderos - Campos fonestales experimentales).

PECUARIA: (Ricicultura - Apicultura - Avicultura / carnes, huevos - Cría de animales de granja / Caprino, equino, bovino, ovino, porcino - Encierros / Establos / Corrales - Graneros -Servicios agricolas y pecuarios - Pecca y servicios conexos -Caballeriza, Tambor, Venta de Ganado. OTROS: Olerias - Explotación de minas y canteras - Extracción

de arenas y arcillas).

INFRAESTRUCTURA

-SERVICIOS: Estadones de transferencia de desechos - Relieno Sanitario.

EDIFICACIÓN 5 ö

CHSERVACIONES



2.013 - Año del Bicantenario de la Asamblea del año 1813. En Unión y Libertad^o

DELIMITACION DE LOS CORREDORES ANEXO VIa

URBANOS



ANEXO VIa

DELIMITACIÓN DE LOS CORREDORES URBANOS

- 01. CORREDORES URBANOS EN DIRECCIÓN ESTE OESTE
- 01.1 CORREDORES URBANOS 1 (CU1)
- **CU1.8 Leandro N. Alem:** Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre la línea municipal Sur y la línea municipal Norte de Avenida Leandro N. Alem (34), entre Avenida Lavalle (59) y Avenida Corrientes (51). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Corrientes (51).
- **CU1.9 Leandro N. Alem:** Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre la línea municipal Sur y la línea municipal Norte de Avenida Leandro N. Alem (34), entre Avenida General San Martín (83) y Avenida Lavalle (59). Se exceptúan todas las parcelas sobre la línea municipal Norte entre Avenida General San Martín (83) y Avenida Santa Catalina (67).
- **CU1.10 Centenario:** Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Centenario (40), entre Avenida Lavalle (59) y Avenida Corrientes (51). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Corrientes (51).
- **CU1.11 Centenario:** Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Centenario (40), entre Avenida General San Martín (83) y Avenida Lavalle (59).
- **CU1.12 Tambor de Tacuarí:** Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Tambor de Tacuarí (48) entre Avenida Lavalle (59) y Avenida Corrientes (51). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Corrientes (51).
- **CU1.13 Tambor de Tacuarí:** Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Tambor de Tacuarí (48) entre Avenida General San Martín (83) y Avenida Lavalle (59).
- **CU1.14 López y Planes:** Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida López y Planes (54) entre Avenida Lavalle (59) y Avenida Corrientes (51). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Corrientes (51).
- **CU1.15 López y Planes:** Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida López y Planes (54) entre Avenida General San Martín (83) y Avenida Lavalle (59).
- CU1.16 Martín Fierro: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Martín Fierro (78) entre Avenida



General Lavalle (59) y Avenida Francisco de Haro (51). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Francisco de Haro (51).

CU1.17 Bustamante: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Bustamante (102) entre Avenida San Martin (83) y Avenida Francisco de Haro (51). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Francisco de Haro (51) y todas las parcelas frentistas a Avenida General San Martín (83).

CU1.18 Comandante Andresito: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Comandante Andresito (110) entre Avenida San Martin (83) y Avenida General Lavalle (59). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida General San Martín (83).

CU1.24 J. J. de Urquiza: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur de Avenida J. J. de Urquiza (26), entre Avenida Jauretche (131) y Calle (119).

CU1.25 J. J. de Urquiza: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur de Avenida J. J. de Urquiza (26), entre Avenida Zapiola (107) y Avenida Las Heras (91).

CU1.26 Tambor de Tacuarí: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Tambor de Tacuarí (48) entre Avenida Jauretche (131) y Avenida San Martin (83).

CU1.27 López y Planes: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida López y Planes (54) entre Avenida San Martin (83) y Avenida L.B. Areco (115).

CU1.28 Bustamante: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Bustamante (102) entre Avenida San Martin (83) y Avenida Jauretche (131).

CU1.29 Comandante Andresito: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Comandante Andresito (110) entre Avenida San Martin (83) y Avenida Jauretche (131).

CU1.34 Calle 148: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Calle (148) entre Avenida (131) y Calle (107).

CU1.35 San Antonio: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida San Antonio(142), entre Calle (107) y Avenida Alicia M. de Justo (83). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Alicia M. de Justo (83).



CU1.36 Juan Maza: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Juan Maza (140) entre Avenida Alicia M. de Justo (83) y Avenida Cocomarola (61). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Alicia M. de Justo (83).

CU1.37 Constitución: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Constitución (142) entre Avenida Cocomarola (61) y Avenida Intendente F. E. "Tulo" Llamosas (45).

CU1.38 Pueyrredón: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Pueyrredón (160) entre Avenida Alicia M. de Justo (83) y Avenida Cocomarola (61). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Alicia M. de Justo (83).

CU1.39 Cabo de Hornos: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Suroeste y Línea Municipal Noreste de Avenida Cabo de Hornos (172) entre Avenida Tránsito Cocomarola (61) y Ruta Provincial Nº 213 (83). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Tránsito Cocomarola (61) y Ruta Provincial Nº 213 (83).

CU1.40 Cabo de Hornos y prolongación Oeste: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Norte de Calle (182) entre Avenida (147) y Avenida (131); Calle (172b) entre Avenida (131) y Calle (135a); prolongación Calle (172b) entre Calle (135a) y Calle (125); Calle 172 entre Calle (125) y Avenida (117); prolongación Calle (172) entre Avenida (117) y Calle Venezuela; Calle Venezuela entre la prolongación de Calle (172) y Avenida Alicia M. de Justo (83); Avenida Cabo de Hornos entre Avenida Alicia M. de Justo (83) y Avenida Transito Cocomarola (61). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Alicia M. de Justo (83).

01.2 CORREDORES URBANOS 2 (CU2)

CU2.4 Trincheras de San José: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Trincheras de San José (62) entre Avenida Francisco de Haro (51) y Avenida López Torres (31). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida López Torres (31).

CU2.5 Blas Parera: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Blas Parera (62) entre Avenida San Martin (83) y Avenida Francisco de Haro (51).

CU2.6 Cabred: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Cabred (78) entre Avenida Francisco de Haro (51) y Avenida López Torres (31). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida López Torres (31).



CU2.7 Maipú: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Maipú (86) entre Avenida Francisco de Haro (51) y Avenida López Torres (31). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida López Torres (31).

CU2.8 Chacabuco: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Maipú (86) y Avenida Chacabuco (86) entre Avenida San Martin (83) y Avenida Francisco de Haro (51).

CU2.9 Rosales: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Rosales (102) entre Avenida Francisco de Haro (51) y Avenida López Torres (31). Se exceptúan todas las parcelas frentistas sobre la línea municipal Norte entre Avenida Rademacher (37) y Avenida López Torres (31), y todas las parcelas frentistas a Avenida López Torres (31).

CU2.10 Buchardo: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Buchardo (110) entre Avenida Francisco de Haro (51) y Avenida López Torres (31). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida López Torres (31).

01.3 CORREDORES URBANOS 3 (CU3)

CU3.4 Bartolomé Mitre: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Bartolomé Mitre (54), entre Avenida Corrientes (51) y Avenida López Torres (31).

01.4 CORREDORES URBANOS 4 (CU4)

CU4.1 Quaranta: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Quaranta (126), entre Avenida L.G. San Martin (83) y Avenida Uruguay (45) sobre línea municipal Norte y Avenida Alicia M. de Justo (83) y Ruta Nacional Nº 12 (45) sobre línea municipal Sur.

CU4.2 Quaranta: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Quaranta (126), entre Avenida Arq. Vivanco (139) y Avenida L.G. San Martin (83) sobre línea municipal Norte; y Calle (155) y Avenida Alicia M. de Justo (83) sobre línea municipal Sur. Se exceptúan todas las parcelas sobre la línea municipal Norte en Calle Colectora entre Avenida M. de Andrea (123) y Avenida Zapiola (107), y la parcela 086.

02. CORREDORES URBANOS EN DIRECCIÓN NORTE – SUR 02.1 CORREDORES URBANOS 1 (CU1)



CU1.7 Ruta Nacional Nº 12: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste de Ruta Nacional Nº 12 (45) entre Calle (194) y Calle (198), y las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Este de Ruta Nacional Nº 12 (45) entre Calle (198) y Calle (200).

CU1.19 Santa Catalina: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Santa Catalina (67) entre Avenida Quaranta (126) y Avenida Chacabuco (67).

CU1.20 Santa Catalina: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Santa Catalina (67) entre Avenida Tambor de Tacuarí (48) y Avenida J. J. de Urquiza (26).

CU1.21 General Lavalle: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida General Lavalle (59) entre Avenida Quaranta (126) y Avenida Blas Parera (62). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Blas Parera (62), a Avenida Chacabuco (86) y a Avenida Quaranta (126).

CU1.22 General Lavalle: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida General Lavalle (59) entre Avenida Quaranta (126) y Avenida J. J. de Urquiza (26). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida J. J. de Urquiza (26).

CU1.23 General San Martín: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida General San Martín (83) entre Avenida Blas Parera (62) y Avenida Centenario (40). Se exceptúan todas las parcelas frentistas sobre línea municipal Oeste entre Avenida Centenario (40) y Avenida Leandro N. Alem (34), y todas las parcelas frentistas a Avenida Blas Parera (62).

CU1.30 A. Jauretche: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida A. Jauretche (131) entre Calle (82) y Avenida J. J. de Urquiza (26).

CU1.31 A. Jauretche: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida A. Jauretche (131) entre Avenida Quaranta (26) y Avenida Chacabuco (86).

CU1.32 L. B. Areco: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida L. B. Areco (115) entre Avenida Quaranta (126) y Avenida Tambor de Tacuarí (48). Se exceptúan todas las parcelas frentistas sobre la línea municipal Oeste entre Avenida Santa Cruz (118) y Avenida Quaranta (126).

CU1.33 Zapiola: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Zapiola (107) entre Calle (150) y



Avenida Quaranta (126) y entre Avenida Tambor de Tacuarí (48) y Avenida J. J. de Urquiza (26). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Quaranta (126).

CU1.41 Avenida 147: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida (147) entre Calle (176) y Avenida Quaranta (126). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Quaranta (126).

CU1.42 Avenida 131: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida (131) entre Calle (158) y Avenida Quaranta (126). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Quaranta (126).

CU1.43 Zapiola: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Zapiola (107) entre Calle (148a) y Avenida Quaranta (126). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Quaranta (126).

CU1.44 Tránsito Cocomarola: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Tránsito Cocomarola (61) entre Calle (152) y Avenida Quaranta (126).

CU1.45 Tránsito Cocomarola: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Cocomarola (61) entre Avenida Pueyrredón (160) y Avenida Cabo de Hornos (172).

02.2 CORREDORES URBANOS 2 (CU2)

CU2.11 Francisco de Haro: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Francisco de Haro (51), entre Avenida Quaranta (126) y Avenida Trincheras de San José (62). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Quaranta (126).

CU2.12 Francisco de Haro: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Francisco de Haro (51), entre Avenida Trincheras de San José (62) y Avenida Bartolomé Mitre (54). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Bartolomé Mitre (54).

CU2.13 Uruguay: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Uruguay (45), entre Avenida Quaranta (126) y Avenida Trincheras de San José (62). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Quaranta (126).

CU2.14 Uruguay: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Uruguay (45), entre Avenida Trincheras de San José (62) y Avenida Bartolomé Mitre (54). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Bartolomé Mitre (54).



CU2.15 Rademacher: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Rademacher (37), entre Avenida Tierra del Fuego (136) y entre Avenida Trincheras de San José (62)- Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Tierra del Fuego (136).

CU2.16 Rademacher: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Rademacher (37), entre entre Avenida Trincheras de San José (62) y Avenida Bartolomé Mitre (54). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Bartolomé Mitre (54).

CU2.17 General San Martin: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida General San Martin (83), entre Avenida Quaranta (126) y Avenida Blas Pareras (62). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Quaranta (126).

01.3 CORREDORES URBANOS 3 (CU3)

CU3.3 Corrientes: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Este y Línea Municipal Oeste de Avenida Corrientes (54), entre Avenida Roque Pérez (26) y Avenida Bartolomé Mitre (54).

02.3 CORREDORES URBANOS 4 (CU4)

CU4.3 Alicia M. de Justo: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Alicia M. de Justo (83), entre Avenida Cabo de Hornos (172) y Avenida Quaranta (126). Se exceptúan todas las parcelas frentistas sobre línea municipal Oeste de Calle Colectora entre San Antonio y Calle 160

CU4.4 Ruta Nacional Nº 12 – Ruta Nacional Nº 105: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste de Ruta Nacional Nº 12 (45) y de Ruta Nacional Nº 105 (258) entre Calle (200) y acceso a By Pass.



"7 013 - Año del Bicertensrio de la Asamblea del año 1813. En Unión y Libertad"

INDICADORES URBANISTICOS DE ANEXO VIb

LOS CORREDORES URBANOS



CU-1



CORREDOR URBANO 1 INTERBARRIAL						B
ESTE - OESTE	CU1.8 L. N. ALEM	CU1.10 CENTENARIO	CU1.12 T. DE TACUARÍ	CU1.14 LÓPEZ Y PLANES		
				<u> </u>		
NORTE - SUR	CU1.22 LAVALLE					

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Corredor de circulación en relación con areas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala barrial e interbarrial, comercios minoristas (Basicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios comerciales compatibles con la vivienda

4	
圈	
S	
3	
×	

EDIFICACIÓN

4

ä

Superficie mínima de la parcela 300 m² Frente mínimo de la parcela 10 m. INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO FOS - Factor de Ocupación del Suelo 0.70 EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja 81 FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo 0.15

DISPOSICION EN EL LOTE Entre medianeras 51 Perimetro libre 51 SERVIDUMBRES MO

ALTURA			
Altura mínima	7 m.		
Altura máxima entre medianeras	25 m.		
Altura máxima semi perimetro libre	37 m.		
Altura máxima perimetro libre	45 m.		
Tolerancia de altura	586		
Lotes Internos			
Centro de manzana	Libre		

SALIENTES Y BALCONES	
Sobre linea de edificacion	4 m.

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante m ambas parcelas sea igual a la superficie mínima stablecida (300 m²).

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podra ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local omercial que no requiera de lluminación y/o ventilación sathural.

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA

PERMANENTE:

INDIVIDUAL: (Uniformitiar)

COLDCTIVA: (Multifamiliar-Casa Pensión-Albergue) •TRANSITORIA:

ALC: AMIENTO TURISTICO: (Albergue-Hosteria-

Hotel - Hostal - Apart Hotel).

CULTURA

- ARTES: (Biblioteca-Galeria de arte- Archivo - Auditórium -

DEPORTIVO: (Gimnasio - Club social y deportivo).

EDUCACION

NIVEL INICIAL: | Guarderia / Jandin maternal/ Pre-escolar). PRIMARIO: (Escuela-Golegio)

FORMACIÓN: SECUNDARIO: (Escuela

INSTITUTOS: (Institutos Tácnica y de oficios-Academias bellera, idioma -Tecnicos / Academias-Invest. con y sin

Democra, motoración laboratorio-Formación texclaria no Univ.) UNIVERSIDAD: Facultad publica y privada.

SALUD ·BASICA: (Todos)

*COMPLEIA:

(Laboratorios genéticos / Illanco de sangre y órganos - Centro de cervicios médicos y odioritológicos - Clínicas y usuatorios, linctitutos privados - Hospital - Servicios, Centro o clínica veterinaria)

COMERCIOS Y SERVICIOS

MINORISTAS

BASICOS:(Todox)
ALIMENTOS: (Todox, excluidox Abasto Rigorifico)
ESPECIFICOS: (Algunos)
OCASIONALES: (Todox)

CONTROS: (Salerias comerciales / grandes tiendas -CONTROS: (Salerias comerciales / grandes tiendas -Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 nt2 - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 nt2 - Supermercado y centro de compras (grupo III). Hada 2000 m2.)
• ESPIRITUALES: SERVICIOS FUNEBRES: Servic

(oficina) - Sala Velatoria con deposito y/o garaje. •MAYORISTAS: (Sin depósito (esposición y venta) - Con depósito (escepto perecederos) - Con depósito (producto

- **ADM NISTRACIÓN
- **PRIVADA: (Todos)
- **FINANCIERA: (Dejero Automático - Casa de cambio)
- **NSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunox)
- **NSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunox)
- **Casa de Cambio)
- **NSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunox)

PRODUCCIÓN

INDUSTRIA: (Actividades artesarales -Algunas Clase 5.

Inocuse: Inno. (Facetaines artesinates - Aigunia Clare 5 Inocuse)
INFRAESTRUCTURA
-COMUNICACIONES: (Todos)
-(SSTACONES: (Conductibles - Expendio y manipulación de Gas).

Gas).

"TRANSPORTI: (Taller de diminibut y colectivos din lavadero Garaje para diminibut y colectivos, mudantas y gruss Estacionamiento cemicultiamo - Garaje para Escolares Estacionamiento en edificio)

"CARGAS: (Espreso de carga Unitara).

"SERVICIOS: (Depósito de aguaro-Venta de gas en local
despenso o similar esclusivo hacta 1908g-fistación de bombes
cioscal-Estación transformadora).



CU-1



CORREDOR URBANO 1 INTERBARRIAL					10	
ESTE - OESTE	CU1.9 L. N. ALEM	CU1.11 CENTENARIO	CU1.13 T. DE TACUARÍ	CU1.15 LÓPEZ Y PLANES		

300 m²

10 m.

0.70

51

0.15

51 51 51

NO

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

ä -45

×

Corredor de circulacion en relacion con areas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala barrial e interbarrial, comercios minoristas (Basicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios comerciales compatibles con la vivienda.

90	SUBDIVISIÓN PARCELARIA
2	Superficie mínima de la parcela
PARCELAS	Frente mínimo de la parcela
25	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO
JAS	FOS - Factor de Ocupación del Suelo
	EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja
2	FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo
	FIG. Factor de Impermenonitación del Suelo
	DISPOSICION EN EL LOTE
	DISPOSICION EN EL LOTE Entre medianeras
	Entre medianeras
	Entre medianenas Semi perimetro libre Perimetro libre
ŚN	Entre medianeras Semi perimetro libre
VOÓN	Entre medianenas Semi perimetro libre Perimetro libre
KADÓN	Entre medianena Semi perimetro libre Perimetro libre SERVIDUMBRES

7 m.
25 m.
31 m.
37 m.
586
6 m.
Libre

SALIENTES Y BALCONES	
Sobre linea de edificacion	4 m.

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (300 m²).

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podra ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de fluminación y/o ventifación neturel.

USOS PRINCIPALES ADMITTIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA

- PERMANENTE:
- INDIVIDUAL: (Uniformitiar)
- COLECTIVA: (Multifamiliar-Gasa Pensión-Albergue) *TRANSITORIA:
- AUGUAMIENTO TURISTICO: (Albergue-Hosteria-Hotel - Hostal - Apart Hotel).

CULTURA

- ARTES: (Mblioteca-Galeria de arte- Archivo Auditórium -
- Museo).

 *ENTRETENIMIENTOS: Salón de flectas infantiles Gber Boliche ballable -Restaurante Billar / Video)uegos / BowlingAsociación-Club Social).

 *DEPORTIVO: (Gimnasio Club social y deportivo).

EDUCACION

- •INICIAL: NIVELINICIAL: Guarderia / Jardin maternal/ Pre-escriar). PRIMARIO: (Escuela-Colegio)

- PEORMACIÓN: SECUNDARIO: (fiscuela-Colegio) INSTITUTOS: (institutos Técnica y de oficios-Academias bellera, idioma Tecnicos / Academias-Invest. con y sin laboratorio-Formación

- terciaria no Univ.) UNIVERSIDAD: Facultad publica y privada.

- UNINTERCADA PROGRAM
 SALUD

 *BASICAC (Todos)

 *COMPLEIA:
 (Laboratorios genéticos / Banco de sangre y órganos Centro
 de cervicios médicos y odontológicos Clínicas y sanatorios,
 institutos privados Hospital Senédios, Centro o clínica
 veterinaria)

- Veterinaria)
 COMERCIOS Y SERVICIOS
 -MINORISTAS
 BASICOS:(Todos)
 ALIMONTOS: (Todos, escluidos.
 ESPECIFICOS: (Algunos)
 OCASIONALES: (Todos)
- OCASIONALES (Todox)

 CENTRICS: [Galleris comerciales / grandes tiendas Autoservicio de productos no alimenticios Minimercado,
 autoservicio Supermercado y centro de compras (grupo I).
 Hasta 100 nr.2 Supermercado y centro de compras (grupo III).
 Hasta 400 nr.2 Supermercado y centro de compras (grupo III).
- · ESPIRITUALES: SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúneb
- |officina| Sala Welatoria con deposito y/o gamije. •MAYORISTAS: (Sin depósito (esposición y venta) Con depósito (escepto perecederox) Con depósito (producta perecedence)). DEPOSITOS: Clase V

- DEPOSITOS: Clase V

 *ADMINISTRACIÓN

 *PRIMADA: (Todos)

 *FINANCIERA: (Cujero Automático Casa de cambio)

 *NSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunox)

PRODUCCIÓN

- Inocusa:)
 INFRAESTRUCTURA
 -COMUNICACIONES: (Todos)
 -(STACOMES: (Comburative Expendio y manipulación de das). Gas).
 -TRAMSPORTE: (Taller de ómnibus y colectivos din lavadero Garaje para ómnibus y colectivos, mudantas y grúss Estacionamiento esemicultiamo - Garaje para Escolarec Estacionamiento ese edificios)
 -CARGAS: (Espreso de carga Untane).
- SERVICIOS: (Depósito de agua-Venta de gas en local despensa o similar esclusivo hacta 100g-Estación de bombeo closcal-Estación transformadora).



CU-1



CORREDOR URBANO 1 INTERBARRIAL						10
ESTE - OESTE	CU1.16	CU1.17	CU1.18	CU1.24	CU1.25	CU1.26
	MARTÍN FIERRO	BUSTAMANTE.	CTE. ANDRESITO	J.J. URQUEZA	J.J. URQUIZA	T. DE TACUARI
CU1.27	CU1.28	CU1.29	CU1.34	CU1.35	CU1.36	CU1.37
LÓPEZ Y PLANES	BUSTAMANTE	CMTE ANDRESITO	CALLE 148	SAN ANTONIO	JUAN MAZA	CONSTITUCIÓN
CU1.38	CU1.39	CU1.40				
PUEYRREDON	CABO DE HORNOS	CABO DE HORNOS				
	CU1.19	CU1.20	CU1.21	CU1.23	CU1.30	CU1.31
NORTE - SUR	SANTA CATALINA	SANTA CATALINA	LAVALLE	L.G. SAN MARTIN	JAURETCHE	JAURETCHE
CU1.32	CU1.33	CU1.41	CU1.42	CU1.43	CU1.44	CU1.45
L.B. ARECO	ZAPIOLA	AV. 147	AV. 131	ZAPIOLA	COCOMAROLA	COCOMAROLA

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

orredor de circulacion en relacion con areas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala arrial e interbarrial, comercios minoristas (Basicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios comerciales

compati	bles con la vivienda.						
W)	SUBDIVISIÓN PARCELARIA						
*	Superficie mínima de la parcela						
2	Frente mínimo de la parcela	10 m.					
IAS PARCEIAS	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO						
8	FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.70					
8	EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	51					
	FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.15					
	DISPOSICION EN EL LOTE						
	Entre medianeras	SI					
	Semi perimetro libre	SI					
	Perimetro Ilbre	SI					
Z	SERVIDUMBRES	NO					
la edificación	ALTURA						
2	Altura mínima	7 m.					
8	Altura máxima entre medianeras	25 m.					
400	Altura máxima semi perimetro libre	31 m.					
	Altura máxima perimetro libre	37 m.					
DE	Tolerancia de altura	586					
	Lotes internos	6 m.					
	Centro de manzana						
	SALIENTES Y BALCONES						
	Sobre linea de edificacion	4 m.					

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima stablecida (300 m²).

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podra ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta bala esté destinado a cocheras v/o a local comercial que no requiera de lluminación y/o ventilación nathare at

USOS PRINCIPALES ADMITTIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA

- PERMANENTE: INDIVIDUAL: (Unifiamiliar)
- COLECTIVA: (Multifamiliar-Gasa Pensión-Albergue) *TRANSITIORIA:
- ALCJAMIENTO TURISTICO: (Albergue-Hosteris-Hotel - Hostal - Apart Hotel).

CULTURA.

- Museo).
 ENTRETENIMIENTOS: Salón de flectas infantiles Gber Boliche ballatía Rectaurante Billar / Videojuegos / Bowling-Asociación-Club Social).
 DEPORTIVO: (Gimnasio Club social y deportivo).

EDUCACION

- FORMACIÓN:
 SECUNDARIO: (Sucuela-Colegio)
 INSTITUTOS: (incitatos Técnica y de oficios-Academias belleza, idioma -Tecnicos / Academias-invest. con y sin
- Deniva, indicatorio-Formación terclaria no Univ.)
 UNIVERSIDAD: Facultad publica y privada.

SALUD

- •BASICA: (Todos)
- -COMPLEIA:
- Cuberratorios genéticos / Banco de sangre y órganos Centro (aboratorios genéticos y odontológicos Clínicas y usuatorios, Institutos privados Hospital Senácios, Centro o clínica

COMERCIOS Y SERVICIOS

- *MINORISTAS

 BASICSS(Todox)
 ALIMENTOSS (Todox, excluidos Abasto Frigorifico)

 SEPECIFICOS: (Rájumos)

 OCASIONALES: (Todox)

 CINTROS: (Galerias comerciales / grandes tiendas Autoservicio de productos no alimentidos Minimerciado,
 lautoservicio de compras (grupo II).

 Hasta 100 m2 Supermercado y centro de compras (grupo III).

 Hasta 200 m2 I
- Hasta 2000 m2.)
 ESPIRITUALES: SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres
- (oficina) Sala Velatoria con deposito y/o garaje. •MAYORISTAS: (Sin depósito (esposición y venta) Con depósito (escepto perecedenos) Con depósito (productos

- *ADMINISTRACIÓN

 *PRIVADA: (Todos)

 *PINANCIERA: (Ojero Automático Cara de cambio)

 *NSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunos)

 PRODUCCIÓN

PRODUCCION •INDUSTRIA: (Actividades artesarales -Algunas Clase 5

Inocust) INFRAESTRUCTURA

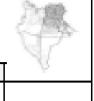
- -COMUNICACIONES: (Todos) -[STACIONES: (Combuttibles Expendio y manipulación de Cast
- Gas).

 **TRANSPORTE: (Taller de ómnibus y colectivos din lavadero Garaje para ómnibus y colectivos, mudarans y grúss Estacionamiento comiculaiento Garaje para Escolarec Estacionamiento en efficios)

 **CARGAG: (Espreso de cargo Lintare).

 **SERVICIOS: (Depósito de aguas-Venta de gas en local
 despensa o similar esclusivo fuera 100kg-Estación de bombeo
- closcal-listación transformadora).





CORREDOR URBANO 2 METROPOLITANO						9	
ESTE - OESTE CU2.4 T. DE SAN JOSE							
NORTE - SUR	CU2.14 URUGUAY						

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Corredor de circulacion en relación con áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala metropolitana, comercios minoristas (Basicos, alimentos, especificos, ocasionales) y servicios turísticos y comerciales mayoristas compatibles con la vivienda.

100
100
700
-
-
100
-
-
-
-6

Superficie mínima de la parcela	350 m ²
Frente mínimo de la parcela	10 m.
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO	
FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.75
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.15

EDIFICACIÓN 3

DISPOSICION EN EL LOTE	
Entre medianeras	SI
Semi perimetro libre	SI
Perimetro libre	SI
SERVIDUMBRES	NO
ALTURA	
Altura mínima	7 m.
Altura máxima entre medianeras	25 m.
Altura máxima semi perimetro libre	37 m.
Altura máxima perimetro libre	45 m.
Tolerancia de altura	5%
Lotes Internos	6 m.
Centro de manzana	Libre
SALIENTES Y BALCONES	
Sobre linea de edificacion	4 m.

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante n ambas parcelas sea igual a la superficie mínima rstablecida (350 m²).

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podra ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural

USOS PRINCIPALES ADMITTIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA

PERMANENTE:

INDIVIDUAL: (Unifornillar)

COLECTIVA: (Multifamiliar-Casa Pensión)

*TRANSITORIA:

ALCJAMIENTO TURISTICO: (Hotel).

CULTURA

*ARTES: (Anchivo):

-ENTRETENIMIENTOS:

(Pub - Ciber - Billar / Videojuegos / Bowling-).

*DEPORTIVOS:

SALUD

*BASICA: (Sala de primeros auxilios):

COMPLEJA: (Sentclos, Centro o dínica veterinaria).

COMERCIOS Y SERVICIOS

·MINORISTAS

BASICOS:(Todos)

ALIMENTOS: (Todos, excluidos Abacto Frigorifico) ESPECIFICOS: ITodos, excluidos Clase IIII

OCASIONALES: (Todos)

CENTROS: (Gallerias comerciales / grandes tiendas -

Autoservido de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo II).

Hasta 400 m2. Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m2.)

 ESPIRITUALES: SERVICIOS PUNEBRES: Servicios fúnebres. (oficina) - Sala Velatoria con deposito y/o garaje.

•MAYORISTAS: (Sin depósito (esposición y venta) - Condepósito (excepto perecederos) - Con depósito (productos recedence().

DEPOSITOS: Clave V

*ADMNISTRACIÓN

*PRIVADA: (Todos)

«FINANCIERA: (Cajero Automático - Janco y oficinas

crediticias financieras) •NSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunos)

PRODUCCIÓN

«INDUSTRIA: (Actividades arteganales -algunas Clane 5

INFRAESTRUCTURA -COMUNICACIONES: (Todos) -ESTACIONES: Combustibles - Espendio y manipulación de Gas. -TRANSPORTE: (Estacionamiento semicubiento - Garaje para Escolarse - Estacionamiento en edificios). -CARSAC: Espreso de carga Livana.

«SERVICIOS: (Depúdto de aguas-Venta de gas en local despensa o similar exclusivo hasta 100kg-Estación de bombeo doscal).

OBSERVACIONES



CU-2				*
CORREDOR URB.	ANO INTERBARR	AL		Ÿ
ESTE - OESTE				
NORTE - SUR	CU2.12	CU2.16		

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Corredor de circulación en relación con areas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala barrial e interbarrial, comercios minoristas (Basicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios comerciales mayoristas compatibles con la vivienda

IAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA							
	Superficie mínima de la parcela	350 m ²						
	Frente mínimo de la parcela							
æ	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO							
~	FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.75						
굥	EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	51						
0	FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.15						
	DISPOSICION EN EL LOTE							
	Entre medianeras	51						
	Semi perimetro libre	SI						
	Perímetro libre	51						
Z.	SERVIDUMBRES	NO						
la edificación	ALTURA							
2	Altura mínima	7 m.						
	Altura máxima entre medianeras	25 m.						
-	Altura máxima semi perimetro libre	37 m.						
	Altura máxima perimetro libre	45 m.						
8	Tolerancia de altura	5%						
	Lotes Internos	6 m.						
	Centro de manzana	Libre						
	SALIENTES Y BALCONES	Ī						
	Sobre linea de edificacion	4 m.						

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

En percelas cuya longitud de frente sea leual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de Igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (350 m²).

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podra ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de lluminación y/o ventilación

USOS PRINCIPALES ADMITTIDOS EN EL ÁREA.

RESIDENCIA

PERMANENTE:

INDIVIDUAL: (Unifornillar)

COLECTIVA: (Multifamiliar-Casa Pensión-Alberque)

*TRANSITORIA: ALQUAMIENTO TURISTICO: (Albergue-Hosteria-

Hotel - Hostal - Apart Hotel).

CULTURA

«ARTES» (Biblioteca-Galeria de arte- Archivo - Auditórium -

Maxeo).

*ENTRETENIMIENTOS: Salón de flectas infantiles - Ober Boliche ballable -Rectaurante - Billar / Videojuegos / Bowling-Asociación-Cub Social).

*DEPORTIVO: (Gimnasio - Club social y deportivo).

EDUCACION

NIVGI, INICIAL:(Guarderia / Jardin matemai/ Pre-escolar). PRIMARIO: (Escuela-Colegio)

(FORMACIÓN:

**CHANALION: SECUNDARIO: (Escuela-Colegio) INSTITUTOS: (Incitutos Técnica y de oficios-Academias bellera, Idioma -Tecnicos / Academias-Invest. con y sin laboratorio-Formación

terciaria no Univ.) UNIVERSIDAD: Facultad publica y privada.

SALUD

*BASICA: (Todos) *COMPLEIA:

(Laboratorios genéticos / Banco de sangre y ôrganos - Centr de servicios médicos y odontológicos - Clinicas y sanatorios, institutos privados - Hospital - Servicios, Centro o clinica

COMERCIOS Y SERVICIOS

·MINORISTAS

BASICOS:(Todos) ALIMENTOS: (Todo

ESPECIFICOS: (Algunos) OCASIONALES: (Todos)

OCASIONALIS: (Todos)

CENTROS: (Galerias comerciales / grandes tiendas Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado,
autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I).
Hacta 100 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo II).
Hacta 2000 m2.)

ESPIRITUALES: SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres

(oficina) - Sala Welatoria con deposito y/o garaje. •MAYORISTAS: (Sin depósito (exposición y venta) - Con depósito (excepto perecederos) - Con depósito (producto

*ADMNISTRACIÓN *PRIVADA: (Todos)

FINANCIERA: (Cajero Automático - Casa de cambio) •NSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunos)

RODUCCIÓN

INDUSTRIA: (Actividades artesanales - Algunas Clase 5

Inocust)
INFRAESTRUCTURA

INFRAESTRUCTURA

-COMUNICACIONES: (Todos)
-(STACIONES: (Combuctibles - Expendio y manipulación de Gast)
-(TANGPORTE: (Callier de domnibus y colectivos sin lavadero-Gastaje para domnibus y colectivos, mudantas y grúss - Estacionamiento centiculatero - Gastaje para Escolares - Estacionamiento en edificios)
-CARGÁS (Expenso de carga Unitana).
-SERVICIOS: (Degolisto de aguar-Venta de gas en local despensa o similar esclusivo hasta 100kg-Estación de bombe doscal-Estación transformadora).

OBSERVACIONES





CORREDOR URBANO 2 METROPOLITANO						
ESTE - OESTE						
NORTE - SUR	CU2.12 L G. SAN MARTÍN					

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Corredor de circulacion en relación con áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala ilonales) y servicios turísticos y comerciales

	olitana, comercios minoristas (Basicos, alimentos, especi	ficos, ocasi					
mayoristas compatibles con la vivienda.							
9	SUBDIVISIÓN PARCELARIA						
	Superficie mínima de la parcela	350 m ²					
90	Frente minimo de la parcela	10 m.					
DE LAS PARCELAS	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO						
3	FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.75					
w	EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	51					
0	FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.15					
	DISPOSICION EN EL LOTE						
	Entre medianeras	SI					
	Semi perimetro libre	51					
	Perimetro libre	SI					
8	SERVIDUMBRES	NO					
DE LA EDIFICACIÓN	ALTURA						
5	Altura mínima	7 m.					
8	Altura máxima entre medianeras	25 m.					
<	Altura máxima semi perimetro libre	25 m.					
-3	Altura máxima perimetro libre	25 m.					
ă	Tolerancia de altura	5%					
	Lotes internos	6 m.					
	Centro de manzana	Libre					
	SALIENTES Y BALCONES						
	Sobre linea de edificacion	4 m.					
	SUBDIVISIÓN PARCELARIA	<u> </u>					
	En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superio	e					
	a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se acepta	nii					
	la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente						
99	de igual dimensión, siempre que la superficie resultant	be					
×	en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima						

establecida (350 m²).

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podra ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de lluminación y/o ventilación natural.

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA

-PERIMANENTE:

INDIVIDUAL: (Uniformitier)

COLECTIVA: (Multifamiliar-Casa Pensión)

*TRANSITORIA:

ALQUAMIENTO TURISTICO: (Hotel).

CULTURA

*ARTES: (Archive).

-ENTRETENIMIENTOS:

(Pub - Ciber - Billar / Videojuegos / Bowling-).

*DEPORTIVOS: (Girmanio)

SALUD

*BASICA: (Sala de primeros auxilios)

COMPLEIA: (Servicios, Centro o clínica veterinaria).

COMERCIOS Y SERVICIOS

-MINORETAS

BASICOS/Tiodosis

ALIMENTOS: (Todos, excluidos Abasto Frigorifico)

ESPECIFICOS: (Todos, excluidos Clase III)

OCASIONALES: [Todox]

CENTROS: (Galerias comerciales / grandes tiendas -

Autoxervicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hacta 100 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m2. Supermercado y centro de compras (grupo III). Hacta 2000 m2.)

ESPIRITUALES: SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres

(oficina) - Sala Velatoria con deposito y/o garaje. *MAYORISTAS: (Sin depósito (esposición y venta) - Con depósito (excepto perecederos) - Con depósito (productos

perecederos). DEPOSITOS: Clase V

*ADMINISTRACIÓN

*FINANCIERA: (Cajero Automático - Banco y oficinas

creditidas financieras

*NSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunos)

PRODUCCIÓN

*INDUSTRIA: (Actividades artesanales -algunas Clase 5 Inocupa)

INFRAESTRUCTURA -COMUNICACIONES (Todox)

-ESTACIONES: Combustibles - Expendio y manipulación de

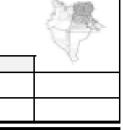
Gas.

-TRANSPORTE: (Garaje para camiones y material rodante público y/o privado - Taller de ómnibus y colectivos sin lavadero - Garaje para ómnibus y colectivos, mudantas y grúas - Estacionamiento semicubiento - Garaje para Escolares -

Estacionamiento en edificios). «CARGAS: Expreso de cargo Ustana.

"SERVICIOS: (Depósito de aguas-Venta de gas en local despensa o similar exclusivo hasta 100kg-Estación de bombeo doscall.





CORREDOR URBANO 2 METROPOLITANO							
ESTE - OESTE CU2.6 CU2.7 MAIPÚ MAIPÚ							
NORTE - SUR CU2.18 URUGUAY							

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Corredor de circulacion en relación con áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala metropolitana, comercios minoristas (Basicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios turísticos y comerciales mayoristas compatibles con la vivienda.

Ş	
텬	
ă	
2	
8	

SUBDIVISIÓN PARCELARIA Superficie mínima de la parcela 350 m² 10 m. Frente mínimo de la parcela INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO FOS - Factor de Ocupación del Suelo 0.75 EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja 54 FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo 0.15

EDIFICACIÓN 3

ä

DISPOSICION EN EL LOTE Entre medianeras SI emi perimetro libre Perimetro libre SERVIDUMBRES NO **ALTURA** Altura minima 7 m. 25 m. Altura máxima entre medianeras 31 m. Altura máxima semi perimetro libre Altura máxima perimetro libre 37 m. Tolerancia de altura Lotes Internos 6 m. Centro de manzana Ubre

SALIENTES Y BALCONES Sobre linea de edificacion

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

JBSERVACIONES

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (350 m²).

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podra ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no regulera de lluminación y/o ventilación natural.

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

- PERMANENTE:
- INDIVIDUAL: (Unifornillar)
- CIDLECTIVA: (Multiflamiliar-Casa Pensión)
- **TRANSITORIA:**
- ALCJAMIENTO TURISTICO: (Hotel).

CULTURA

- -ARTES: Machinel.
- *ENTRETENIMIENTOS:
- (Pub Ciber Billar / Videojuegos / Bowling-).
- OFFORTIVOS: (Gimnado).
- SALUD
- ·BASICA: (Sala de primeros auplios)
- *COMPLEIA: (Servicios, Centro o dinica veterinaria)

COMERCIOS Y SERVICIOS

BASHOOS:(Todos)

- ALIMENTOS: (Todos, excluidos Abasto Frigorifico)
- ESPECIFICOS: (Todos, excluidos Clase III) OCASIONALES: (Todos)
- CENTROS: (Galerias comerciales / grandes tiendas -
- Autoservicio de productos no alimenticios Minimercado, autoservicio Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo II).
- Hasta 400 m2. Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m2.)
- ESPIRITUALES: SERVICIOS PUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina) - Sala Velatoria con deposito y/o garaje.
- •MAYORISTAS: (Sin depósito (esposición y venta) Con depósito (excepto perecederos) - Con depósito (productos
- perecederos). DEPOSITOS: Clase V
- *ADMNISTRACIÓN
- FINANCIERA: Kalero Automático lianco y oficinas
- crediticias financieras) •NSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunos)

PRODUCCIÓN

4 m.

- INDUSTRIA: (Actividades artesanales -algunas Clase 5

- INDUSTRIA: (MARCHER)
 INDERSE (MARCHER)
 INFRAÉSTRUCTURA
 -COMUNICACIONIS: (Todos)
 -ESTACIONIS: Combustibles Espendio y manipulación de Gas.
 -FRANSPORTE: (Estacionamiento semicubierto Garaje para
 fiscolares Estacionamiento en edificios).
 -CARCACO: Espreso de cargo Unina.
- espensa o similar exclusivo hacta 100kg-Estación de bombeo doscall.



CU-2



CORREDOR URBANO INTERBARRIAL							
ESTE - OFSTE	CU2.9	CU2.10					
ESTE - OESTE	ROSALES	CTE. BUCHARDO					
	CU2.11	CU2.15					
NORTE - SUR	PCO. DE HARO	RADEMACHER					

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

dor de circulacion en relacion con areas residenciales de densidad media con equipa barrial e interbarrial, comercios minoristas (Basicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios comerciales USOS PRINGPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA mayoristas compatibles con la vivienda.

92	SUBDIVISIÓN PARCELARIA	
2	Superficie mínima de la parcela	350 m²
2	Frente mínimo de la parcela	10 m.
LAS PARCELAS	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO	
- 2	FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.75
20	EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI
0	FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.15
	DISPOSICION EN EL LOTE	
	Entre medianeras	SI
	Semi perimetro libre	SI
	Perímetro libre	SI
CIÓN	SERVIDUMBRES	NO
	ALTURA	
ğ	Altura mínima	7 m.
LA EDIFICACIÓN	Altura máxima entre medianeras	25 m.
	Altura máxima semi perimetro libre	31 m.
	Altura máxima perimetro libre	37 m.
8	Tolerancia de altura	594
	Lotes Internos	6 m.
	Centro de manzana	Ubre

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

SALIENTES Y BALCONES

Sobre linea de edificacion

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima stablecida (350 m²).

BSERVACIONES

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podra ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local omercial que no requiera de lluminación y/o ventilación netural.

*PERMANENTE:

INDIVIDUAL: (Unifornillar) COLECTIVA: (Multifornillar-Casa Pensión-Albergue)

*TRANSITORIA:

ALQUAMIENTO TURISTICO: (Albergue-Hosteria-Hotel - Hostal - Apart Hotel).

CULTURA

«ARTES: (Biblioteca-Galeria de arte- Archivo - Auditórium -

Museo).

*ENTRETENIMIENTOS: Salón de flectas infantiles - Ciber -Boliche ballable -Rectaurante - Billar / Videojuegos / Bowling-Asociación-Club Social). *DEPORTIVO: (Gimnasio - Club social y deportivo).

EDUCACION

HNICIAL

NVEL INCIAL:(Guarderia / Jardin maternal/ Pre-escolar).
PRIMARIO: (Tocuela-Colegio)
*FORMACIÓN:
SECUNDARIO: (Escuela-Colegio)

INSTITUTOS: (institutos Técnica y de oficios-Academias bellera, idioma -Tecnicos / Academias-Invest, con y sin laboratorio-Formación

terciaria no Univ.) UNIVERSIDAD: Facultad publica y privada.

SALUD

4 m.

-BASICA: (Todos)

(Laboratorios genéticos / Banco de sangre y diganos - Centro de servicios médicos y odontológicos - Clinicas y sanatorios, linstitutos privados - Hospital - Servicios, Centro o clinica veterinaria)

COMERCIOS Y SERVICIOS

COMERCIOS Y SERVICIOS

*MINORISTAS

BASICOS:(Todox)

ALIMENTOS: (Todox, excluidos Abacto Frigorifico)

SEPECIFICOS: (Algunos)

OCASIONALES: (Todox)

CINTROS: (Salerias comerciales / grandes tiendas
Autoservicio de groductos no alimenticios - Minimercado,
autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo II).

Hasta 100 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo III).

Hasta 2000 m2. Supermercado y centro de compras (grupo III).

ESPIRITUALES: SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina) - Sala Velatoria con deposito y/o garaje. •MAYORISTAS: (Sin depósito (exposición y venta) - Con

perecedence(). DEPOSITOS: Class V

*ADMNISTRACIÓN *PRIVADA: (Todos)

FINANCIERA: (Cajero Automático - Casa de cambio)
 NST ITUCIONAL PUBLICA: (Algunos)

PRODUCCIÓN

·INDUSTRIA: (Actividades artesanales -Algunas Clase S

Inocuse) INFRAESTRUCTURA

«COMUNICACIONES: [Todos] «STRACIONES: (Combustibles - Expendio y manipulación de Gast.

Gas),
-TRANSPORTE: (Taller de dimnibus y colectivos sin lavaderoGaraje para dimnibus y colectivos, mudantas y grúss Estacionamiento o seniculbiento - Garaje para Estolares Estacionamiento es edificios)
-CARGAS: (Espreso de carga Uniana).

SERVICIOS: (Depórto de aguar-Venta de gac en local despersa o dimitar exclusivo hacta 100kg-Estación de bombe closcal-Estación transformadora).





CORREDOR URBANO 2 METROPOLITANO						A
ESTE - OESTE	CU2.5 BLAS PARERA	CU2.8 CHACABUCO	CU2.18 BLAS PARERA	CU2.19 BLAS PARERA	CU2.20 CHACABUCO	
NORTE - SUR						

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Corredor de circulación en relación con áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala metropolitana, comercios minoristas (Basicos, alimentos, especificos, ocasionales) y servicios turísticos y comerciales mayoristas compatibles con la vivienda.

100
-
-
-
200
100
100
1000
-
100
100
-
1000
•

Superficie mínima de la parcela 350 m² 10 m. Frente mínimo de la parcela INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO 0.75 FOS - Factor de Ocupación del Suelo EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja 31 FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo 0.15

EDFICACIÓN 3

JBSERVACION

DISPOSICION EN EL LOTE Entre medianeras 91 rmi perimetro libre 31 Perimetro libre SERVIDUMBRES NO ALTURA Altura minima 7 m. Altura máxima entre medianeras 25 m. Altura máxima semi perimetro libre 25 m. Altura máxima perimetro libre 25 m. Tolerancia de altura 596 Lotes Internos Centro de manzana Ubre SALIENTES Y BALCONES

Sobre linea de edificacion SUBDIVISIÓN PARCELARIA

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (350 m²).

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podra ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de lluminación y/o ventilación netural.

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA.

RESIDENCIA

PERMANENTE:

- INDIVIDUAL: (Unifornillar)
- COLECTIVA: (Multiflamiliar-Casa Pensión)
- ALQUAMIENTO TURISTICO: (Hotel).

CULTURA

*ARTES: (Anchiwo):

- *ENTRETENIMIENTOS:
- (Pub Ciber Billar / Videoluegos / Bowling-L
- OEPORTIVOS:
- (Gimmado).

SALUD

- BASICA: (Sala de primeros auxilios)
- COMPLEIA: (Servicios, Centro o dinica veterinaria).

COMERCIOS Y SERVICIOS

MINORISTAS

BASICOS:(Todos) ALIMENTOS: (Todos, escluidos Abasto Frigorffico) ESPECIFICOS: (Todos, excluidos Clase III) OCASIONALES: (Todos)

CENTROS: (Gallerias comerciales / grandes tiendas -

Autos ervido de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo (). Hasta 100 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m2. Supermercado y centro de compras (grupo III). Hacta 2000 m.2.1

· ESPIRITUALES: SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina) - Sala Velatoria con deposito y/o garaje.

·MAYORISTAS: (Sin depósito (exposición y venta) - Condepósito (excepto perecederos) - Con depósito (productos

DEPOSITORS: Class M

*ADMINISTRACIÓN

4 m.

·FINANCIERA: (Cajero Automático - Banco y oficinas

crediticias financieras) •NSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunos) PRODUCCIÓN

INDUSTRIA: (Actividades arteunales -algunas Clase 5)

INDUSTRICE.

INCLUSTRICE DE

INFRAESTRUCTURA

-COMUNICACIONES: [Todos]

GETACIONES: Combustibles - Expendio y manipulación de Gas.
-TRANSPORTE: [Estacionamiento semicublento - Garaje para figurilese - Estacionamiento en edificios].

-CURACE: Expreso de carga Urbana.

"SERVICIOS: (Depósito de aguas-Venta de gas en local despensa o similar esclusivo hasta 100kg-Estación de bombeo



CU-3				
CORREDOR URB.	ANO 3			10
ESTE - OESTE	B. MITRE			
NORTE - SUR	CUB.3 CORRIENTES			

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Corredor de circulacion en relación con áreas residenciales de alta densidad con localizacion de equipamiento administrativo, comercial, turístico, financiero e institucional a escala regional y urbana

PARCELAS 3 ä

EDIFICACIÓN

3

SUBDIVISIÓN PARCELARIA	
Superficie mínima de la parcela	350 m²
Frente mínimo de la parcela	10 m.
	•
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO	
FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.70
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.15
	•
DISPOSICION EN EL LOTE	
Entre medianeras	SI
Semi perimetro libre	SI
Perímetro libre	SI
SERVIDUMBRES	NO
ALTURA	
Altura mínima	7 m.
Altura máxima entre medianeras	37 m.
Altura máxima semi perimetro libre	46 m.
Altura máxima perimetro libre	61 m.
Tolerancia de altura	5%

Sobre linea de edificacion

SALIENTES Y BALCONES

Lotes Internos

Centro de manzana

SUBDIVISIÓN PARCELARIA En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior

a los 17.00 m e inferior o loual a los 20.00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (350 m²).

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podra ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de lluminación y/o ventilación natural.

USOS PRINCIPALES ADMITTIDOS EN EL ÁREA

Dr. see

INDIVIDUAL: (Unifornillar)

COLECTIVA: (Multifamiliar-Casa Pensión-Albertine-Asio)

TRANSITORIA:

ALCJAMIENTO TURISTICO: (Hotel - Hostal - Apart Hotel).

CULTURA

WARTES:

(Centro Cultural -Biblioteca - Exposición y galería de arte -

Archivo - Centro de convenciones -Auditórium - Museo).

*ENTRETENIMIENTOS:

(Pub - Carlé concert / Boite, Salón de baile / Salón de flectas -Salón de flectas infantiles - Ciber - Restaurante — Cine testro auditorio - Billar / Videojuegos / Bowling - Asociación/ Club Social).

DEPORTIVO: (Gimnasio - Club social y deportivo).

EDUCACION

HINDDAL:

NIVEL INICIAL: Guarderia / Jardin maternal/ Pre-escolart. ESCUELA O COLEGIO: (Con internado-Orferencial)

PRIMARIO: (Escuela-Colegio) FORMACIÓN:

SECUNDARIO: (Escuela-Colegio) INSTITUTOS: (Institutos Técnica y de oficios-Academias bellera, idioma -Teonicos / Academias-invect. con y sin

Inhoratorio-Formación

terciaria no Univ.) UNIVERSIDAD: Facultad publica y privada.

SALUD

6 m.

Ubre

4 m.

(BASICA: (Bodos)

COMPLEJA: (Laboratorios genéticos./ Banco de sangre y deganos.- Centro de servicios médicos y odontológicos.- Clinicas y sanatorios, institutos privados).

COMERCIOS Y SERVICIOS

·MINORISTAS

BASICOS: (Todos, excluidos lubricantes)

ALIMENTOS: (Todos, excluidos Abasto Frigorifico-Catering) ESPECIFICOS: (Algunos)

OCASIONALES: (Today)

CENTROS: (Salerias comerciales / grandes tiendas -Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado,

autocervicio - Supermercado y centro de compras (grupo I).

Hasta 100 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo II). Harts 400 m21.

ESPIRITUALES: SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebre

(officinal)

ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACION

*PRIVADA: (Todos)

*FINANCIERA: (Cajero Automático – Bancos y oficinas:
crediticias y financieras - Casa de cambio)

*INSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunox)
INFRAESTRUCTURA

INFRACS INDUCTORA «COMUNICACIONES: (Todos) «TRANSPORTE: (Estacionamiento semicubiento - Garaje para Escolares - Estacionamiento en edificios).

"SERVICIOS: (Depósito de aguas-Venta de gas en local despensa o similar esclusivo hasta 100kg-Estación de bombeo closcal-Estación transformadora).

BSERVACIONES





CORREDOR URBANO 4					B
ESTE - OESTE	QUARANTA (Ruta 12)				
NORTE - SUR					

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Corredor de circulación en relación de áreas residenciales de media densidad con localización de equipamientos y servicios de comerciales mayoristas e industriales a escala regional y urbana.

92	SUBDIVISIÓN PARCELARIA					
5	Superficie minima de la parcela	350 m²				
PARCELAS	Frente mínimo de la parcela	10 m.				
ď	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO					
LAS	FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.75				
	EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI				
8	FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.15				
	DISPOSICION EN EL LOTE	- 				
	Entre medianeras	SI				
	Semi perimetro libre	SI				
	Perímetro libre	SI				
EDIFICACIÓN	SERVIDUMBRES	NO				
	ALTURA					
8	Altura mínima	7 m.				
DE LA EDIS	Altura máxima entre medianeras	25 m.				
	Altura máxima semi perimetro libre	25 m.				
	Altura máxima perimetro libre	25 m.				
	Tolerancia de altura	5%				
	Lotes Internos	6 m.				
	Centro de manzana	Ubre				
	Centro de manzana SALIENTES Y BALCONES	Ubre				
		4 m.				

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (350 m²).

NTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podra ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de lluminación y/o ventilación netural.

USOS PRINCIPALES ADMITTIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA

-PERMANENTE:

INDIVIDUAL: (Uniformitian)

COLECTIVA: (Multifamiliar-Casa Pensión)

*TRANSITORIA:

ALOJAMIENTO TURISTICO: (Hotel-Apart Hotel).

*ENTRETENIMIENTO: (Whitqueria cabaret-Ciber - Billar / Videojuegox / Bowling).

-DEPORTIVO:

(Giromadic).

SALUD

*BASICA: (Sala de primeros auxilios)

*COMPLEIA: (Servicios, Centro o clínica veterinaria)

COMERCIOS Y SERVICIOS

-MINORISTAS

BASICOS Y ALIMENTOS: (Todos)

ESPECIFICOS: (Todos) OCASIONALES: (Todos)

CENTROS: (Galerias comerciales / grandes tiendas -

Autosenicio de productos no alimenticios - Minimercado, autosenicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hadta 100 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m2. Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m2. Supermercado y centro de compras (grupo DA Harts \$200 co.71

 ESPIRITUALES: SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina) - Sala Velatoria con deposito y/o garaje.

«MAYORISTAS: (Sin depósito (exposición y venta) - Con depósito (excepto perecederos) - Con depósito (productos perecederos) - Abasto frigorifico).

DEPOSITOS: (Clase III - Clase IV - Clase V).

*ADMINISTRACIÓN

*PRIVADA: (Todos)
*FINANCIERA : (Cajero Automático – Banco y oficinas

crediticies financieras) •NSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunos)

PRODUCCIÓN

*INDUSTRIA: (Actividades artesanales - Clase 3- Clase 4 -Classe S.3:

INFRAESTRUCTURA
-COMUNICACIONES: (Todos)
-ESTACIONES: (Combuetibles - Expendio y manipulación de Gas).

Gat),

-TRANSPORTI: (Estacionamiento semicubierto - Garaje para Escolares - Estacionamiento en edificios).

-CARGAS: (Depócito de mercaderias en tránsito - Espreso de carga listana).

-TERMINAL DE PASA/EROS: (Terminal de diminibus urbano).

*SERMICIOS: Depósito de aguas -Venta de gas en local exclusivo hasta 2000kg -Venta de gas en local despensa o similar exclusivo hacta 100kg -fictación de bombeo cloacal -

Estación transformadora



CU-4



CORREDOR URBANO 4				
ESTE - OESTE	QUARANTA (Rute 12)			
NORTE - SUR	CU4.3 MOREAU DE JUSTO	CU4.4 LLAMOSAS (Ruta12)		

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Corredor de circulacion en relación de áreas residenciales de media densidad, con localizacion de equipamientos v servicios de comendales mayoristas e industriales a escala regional y urbana.

ă	
×	
ŝ	
8	

SUBDIVISIÓN PARCELARIA 350 m² Superficie minima de la parcela Frente mínimo de la parcela 10 m. INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO FOS - Factor de Ocupación del Suelo 0.75 EXCEPCIÓN FOS en Planta Bala 54 FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo 0.15

EDIFICACIÓN 3

8

DISPOSICION EN EL LOTE	
Entre medianeras	51
Semi perimetro libre	SI
Perimetro libre	51
	200.00
SERVIDUMBRES	NO

7 m.
25 m.
25 m.
25 m.
596
6 m.
Ubre

SALIENTES Y BALCONES	
Sobre linea de edificacion	4 m.

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (350 m²).

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podra ser laval a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de lluminación y/o ventilación natural.

USOS PRINCIPALES ADMITTIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA

PERMANENTE:

INDIVIDUAL: (Uniformillar)

COLECTIVA: (Multifamiliar-Casa Pensión) -TRANSTORIA:

ALCIAMIENTO TURISTICO: (Hotel-Apart Hotel).

CULTURA -ENTRETENIMIENTO:

(Whisqueria cabaret- Ober - Billar / Videojuegos / Bowling).

-DEPORTIVO: (Gineracio).

-BAGCA: Sala de primeros auditos):

-COMPLEA: (Servicios, Centro o clínica veterinaria) COMERCIOS Y SERVICIOS

-MINORISTAS

BASICOS Y ALIMENTOS: (Todos) ESPECIFICOS: (Todos)

OCASIONALES: (Todos)

CENTROS: (Galerias comerciales / grandes tiendas -

Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m2. Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m2.-Supermercado y centro de compras (grupo (V). Hacta 5000 m2)

- ESPIRITUALES: SERVICIOS PUNEBRES: Servicios fúne (oficina) - Sala Velatoria con deposito y/o garaje. -MAYORISTAS: (Sin depósito (exposición y venta) - Con depósito (excepto perecederos) - Con depósito (productos

perecederos) - Abasto frigorifico). DEPOSITOS: (Clase III - Clase IV - Clase V)

-ADMINISTRACIÓN
-PRINADA: (Todos)
-FINANCIERA: (Cajero Automático – Banco y oficinas crediticias financieras)
-NSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunos)

еворисской в

-INDUSTRIA: (Actividades artesanales - Clase 3- Clase 4-Chape S)

INFRAISTRICTURA

-COMUNICACIONES: (Todos)

-ESTACIONES: (Combustibles - Expendio y manipulación de Gard.

grúas - lictacionamiento semicubilento - Garaje para Escolares - istacionamiento en edificios).

CARGAS: (Depósito de mercaderías en tránsito - Expreso de

-TERMINAL DE PASALEROS: (Terminal de ômnibus urbano). -SERVICIOS: Depósito de aguas -Venta de gas en local exclusivo hasta 2000kg -Venta de gas en local despensa o similar exclusivo hasta 100kg -Estación de bombeo cioacal -Estación transformadom



de la Ciudad de Posadas

CI



CORREDOR LOGISTICO											U		
0.1													

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Área destinada exclusivamente a la localización de depositos, industrias con restricciones y servicios de logística complementarios competibles con el uso dominante.

43	SUBDIVISIÓN PARCELARIA								
DE LAS PARCELAS	Superficie mínima de la parcela	5 Ha							
	Frente mínimo de la parcela	100 m.							
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO								
	FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.20							
	EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	NO							
	FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.30							
DE LA EDIFICACIÓN	DISPOSICION EN EL LOTE								
	Entre medianeras	NO							
	Semi perimetro libre	NO							
	Perimetro libre	SI							
	SERVIDUMBRES	5							
	ALTURA								
	Altura mínima	3 m.							
	Altura máxima perimetro libre	16 m.							
	Tolerancia de altura	5%							
	Centro de manzana	NO							
	SUBOWISIÓN PARCELARIA								
8	Las superficies mínimas y frentes mínimos de parcela								
7	Indicador os policos a los oscasos franciscos estantes da								

uas supernices minimas y mentes minimos de parceia Indicadas, se aplican a los nuevos fraccionamientos de las parceias frentistas a la traza del By Pass RN12-RN105

OBSERVACI

USOS PRINCIPALES ADMITTDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA

PERMANENTE

NOVIDUR: (Unfamilie)

-TRANSITORIAL

ALCUMENTO TURISTICO (Hossels-Calafa-Motel)

CULTURA

EXTRETERIMENTO, (Restaurante)

COMERCIOS Y SERVICIOS

*MINORSTA

ESPECIFICOS: [Tailer mecanica ligera, partes electricas-Tailer de alineacion y balanceo y reparacion de amortiguacres-Tailer de chapa y pintura-instalacion y reparacion de caños de escape-Gomera-Lavadero)

CENTROS: Supermercados y centros de compras (grupo V) hipermercado. Mas de 5000 m2.

- MAYORISTAS: (Con deposito-Abasto frigorifico)
 DEPOSITOS: Clasel, Clase II, Clase III, Gase IV y Clase V.
 PRODUCCION:
- INDUSTRIA

(Clase 2 - Clase 8 (con restrictiones) Agroindustria (con restrictiones)

-PRIMARIA

AGRICOLA: (Todos).

FORESTAL: (Today)

PECUARIA: (Todos excepto apicultura)

OTROS: Olerias

INFRAESTRUCTURA

ESTACIONES DE SERVICIOS: (Combustibles - Expendio y manipulación de Gas).

TRANSPORTE:

(Garaje para carniones y material rodante público y/o privado).

CARGAS: (Depósito de mercaderias en tránsito-Vial.) SERVICIOS: (Depósito y fraccionamiento de gas con

plataforma - Depósito de gas y distribuidora cerrado hasta litn -Venta de gas en local exclusivachasta 2000 kg - Estación de bombeo cicacal - Estación transformadora).



"2.013 - Año del Bicentenario de la Asamblea del año 1813. En Unión y Libertad"

DELIMITAÇION DE LAS AREAS PARA ANEXO VII

PLAN DE SECTOR



ANEXO VII

DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS PARA PLAN DE SECTOR

01. ÁREAS PARA PLAN DE SECTOR EN LA UNIDAD TERRITORIAL ESTE

Áreas de Plan de Sector (Planificación y Gestión Concertada):

APS 16 - PGC: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, delimitado por Eje de Calle (34A), deslinde parcelario Norte de parcela 001, Eje de Calle (34a), Eje de Avenida Tomás Guido (75), Eje de Avenida Centenario(40), Eje de Avenida San Martín (83), hasta Eje de Calle (34A).

Áreas de Plan de Sector (Nuevo Desarrollo)

APS 17 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Eje de Avenida Santa Cruz (118), Eje de Avenida Santa Catalina (67), Eje de Calle (120), Eje de Calle (71), hasta Eje de Avenida Santa Cruz (118).

APS 19 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, delimitado por Eje de Ruta Nacional Nº 12 (45), Eje de Calle (222), deslinde parcelario Oeste y Norte de parcela 118B, deslinde parcelario Noreste de parcela 10A, hasta Eje de Ruta Nacional Nº 12 (45). Se exceptúan las parcelas 10B, 09A, 09B y 117.

APS 20 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, delimitado por Eje de Ruta Nacional Nº 12 (45), deslinde parcelario Sureste de parcela 067, deslinde parcelario Suroeste de parcela 067, deslinde parcelario Noroeste de parcela 067, hasta Eje de Ruta Nacional Nº 12 (45).

APS 21 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, delimitado por Eje de Ruta Nacional Nº 12 (45), deslinde parcelario Sureste de parcela 111, deslinde parcelario Suroeste de parcela 111, deslinde parcelario Sureste de parcela 110A, deslinde parcelario Sureste de parcela 110B, deslinde parcelario Suroeste de parcela 112G, Eje de Calle (242), deslinde parcelario Suroeste de parcela 110B, Eje de Avenida (234), Eje de Calle (53), Eje de Calle (236), deslinde parcelario Noroeste de parcela 110A, deslinde parcelario Noroeste de parcela 110A, hasta Eje de Ruta Nacional Nº 12 (45).

Áreas de Plan de Sector (Renovación y Rehabilitación Urbana):

APS 18 - RRU: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, delimitado por deslinde parcelario noreste de la parcela 129A, deslinde parcelario noroeste de la parcela 129A, deslinde parcelario sureste de la parcela 129A, deslinde parcelario sureste de la parcela 129A, deslinde parcelario suroeste de la parcela 129A, Eje de Calle (204), deslinde



parcelario noreste de la parcela 001, deslinde parcelario noroeste de la parcela 013, Eje de Calle (59), Eje de Calle (206), Eje de Calle (55a), Eje de Calle (204).

02. ÁREAS PARA PLAN DE SECTOR EN LA UNIDAD TERRITORIAL OESTE Áreas de Plan de Sector (Planificación y Gestión Concertada):

APS 22 - PGC: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, delimitado por Eje Avenida Leandro N. Alem (34), Eje de Avenida Gral. San Martín (83), Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Avenida Aguado (99), hasta Eje Avenida Leandro N. Alem (34).

APS 40 - PGC: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, comprendido por las parcelas 109, 110, 111, 045, 86a, 86b, 86c, 087 y 040.

Áreas de Plan de Sector (Renovación y Rehabilitación Urbana):

APS 25 - RRU: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 190, delimitado por Eje de Calle Brasil (30), deslinde parcelario Este de la Parcela 016 de la Manzana 005, Eje de Avenida L.N. Alem (34), Eje de Calle (119), hasta Eje de Calle Brasil (30).

APS 28 - RRU: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, delimitado por Eje de Calle (82), Eje de Calle (101), Eje de Calle (84), Eje de Avenida Zapiola (107), hasta Eje de Calle (82).

APS 29 - RRU: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, delimitado por Eje de Calle (90), Eje de Avenida Las Heras (91), Eje de Avenida Ituzaingó (94), Eje de Avenida Aguado (99), hasta Eje de Calle (90).

APS 31 - RRU: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, delimitado por Eje de Calle (104), Eje de Avenida L.B. Areco (115), Eje de Calle (108), Eje de Avenida M. de Andrea (123), hasta Eje de Calle (104).

APS 32 - RRU: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, delimitado por Eje de Avenida J.J. de Urquiza (26), Eje de Avenida M. de Andrea (123), Eje de Calle (36), Eje de Calle (125), Eje de Calle (38), Eje de Calle (127), hasta Eje de Avenida J.J. de Urquiza (26). Se exceptúa la ID18.

APS 35 - RRU: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Avenida Martín Fierro (78), Eje de Calle (143), Eje de Calle (84), Eje de Calle (145), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Eva Perón (147), hasta Eje de Avenida Martín Fierro (78).

Áreas de Plan de Sector (Nuevo Desarrollo):



- APS 23 ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, delimitado por Eje de Avenida J.J. de Urquiza (26), Eje de Calle (103a), Eje de Calle (101), Eje de Calle (32), Eje de Calle (103), Eje de Avenida L.N. Alem (34), Eje de Avenida Zapiola (107) hasta Eje de Avenida J.J. de Urquiza (26).
- **APS 24 ND:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 187, delimitado por Eje de Calle Brasil (30), Eje de Calle (111), Eje de Avenida L.N. Alem (34), deslinde parcelario oeste de la Parcela 002 de la Manzana 001, deslinde parcelario sur de la Parcela 002 de la Manzana 001, deslinde parcelario oeste de la Parcela 002 de la Manzana 001, hasta Eje de Calle Brasil (30).
- APS 26 ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 107, delimitado por Eje de Calle (34Aa), Eje de Avenida Zapiola (107), Eje de Calle (36), Eje de Calle (111), Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Calle Pablo Luzuriaga (113), deslinde parcelario sur de la Parcela 13C, Eje de Avenida L.B. Areco (115), deslinde parcelario norte de la Parcela 13C, deslinde parcelario oeste de la Parcela 13C, deslinde parcelario sur de la Parcela 002, Eje de Avenida L.B. Areco (115) hasta Eje de Calle (34a).
- **APS 27 ND:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, delimitado por Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida L. B. Areco (115), Eje de Avenida Almirante Brown (70), Eje de Avenida M. de Andrea (123), hasta Eje de Avenida Blas Parera (62).
- APS 30 ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, delimitado por Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida Gral. San Martín (83), Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Calle (95), Eje de Calle (114), Eje de Calle (97), Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida Aguado (99), hasta Eje de Avenida Bustamante (102).
- **APS 33 ND:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 126, delimitado por Deslinde parcelario norte de la Parcela 08B, Eje de Calle (127), deslinde parcelario noroeste de la Parcela 08B, Eje de Avenida López y Planes (54), Deslinde parcelario oeste de la Parcela 08B, Deslinde parcelario sur de la Parcela 08B, Deslinde parcelario oeste de la Parcela 08B, hasta Deslinde parcelario norte de la Parcela 08B.
- APS 34 ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Avenida Martín Fierro (78), Eje de Avenida Jauretche (131), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Arq. Vivanco (139), hasta Eje de Avenida Martín Fierro (78).
- **APS 36 ND:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, delimitado por Eje de Avenida Chacabuco (86), Deslinde parcelario este de la Parcela 15B, Eje de Calle



(88), Eje de Calle (141), Eje de Calle (90), Eje de Avenida Eva Peron (147), hasta Eje de Avenida Chacabuco (88).

APS 37 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, delimitado por Eje de Avenida Ituzaingó (94), Eje de Avenida Jauretche (131), Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida Arq. Vivanco (139), hasta Eje de Avenida Ituzaingó (94).

APS 38 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, delimitado por Eje de Avenida Bustamante (102), deslinde parcelario Este de parcela 0012, deslinde parcelario Sur de parcela 0012, deslinde parcelario Oeste de parcela 0012, deslinde parcelario Sur de parcela 0012, Eje de Avenida Jauretche (131), hasta Eje de Avenida Bustamante (102).

APS 39 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, delimitado por Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida Jauretche (131), Eje de Avenida Santa Cruz (118), Eje de Avenida Arq. Vivanco (139), hasta Eje de Avenida Comandante Andresito (110).

03. ÁREAS PARA PLAN DE SECTOR EN LA UNIDAD TERRITORIAL SUR

Áreas de Plan de Sector (Renovación y Rehabilitación Urbana):

APS 42 - RRU: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12va, delimitado por Eje de Calle Francisco Laprida (146), Eje de Avenida J.J. Paso Diagonal (65), Eje de Calle Palma (152), Eje de Calle (77), Eje de Avenida José Cabrera (148), Eje de Calle (77b), hasta Eje de Calle Francisco N. Laprida (146).

APS 45 - RRU: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12va, delimitado por Eje de Avenida Pueyrredón(160), Eje de Calle (69), Eje de Calle Los Andes (162), Eje de Calle (71), Eje de Calle 164, Eje de Calle Guemes (75a), Eje de Calle (S/N), Eje de Calle Matheu (75b), Eje de Calle (166), Eje de Calle (77), Eje de Calle (164), Eje de Calle (75b), Eje de Calle Los Andes (162), Eje de Calle (75), hasta Eje de Avenida (160).

APS 58 - RRU: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17va, delimitado por Eje de Calle (172), Eje de Calle (125a), Eje de Calle (178), deslinde parcelario Oeste de parcela 127, Eje de Calle (127), hasta Eje de Calle (172).

APS 66 - RRU: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por deslinde parcelario Sur de parcela 29B, Eje de Avenida (147), Eje de Calle (S/N), Eje de Calle (S/N), deslinde parcelario Sur de parcela 29D, deslinde parcelario Oeste de Parcela 29D, hasta deslinde parcelario Sur de parcela 29B.

Áreas de Plan de Sector (Nuevo Desarrollo):



APS 41 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por deslinde parcelario norte de parcela 019, Eje de Calle J. Colombres (142), deslinde parcelario Este de parcela 20A, Eje de Calle J. H. Serrano (144), Eje de Calle (79a), Eje de Calle (144a), deslinde parcelario Sur de parcela 21A, deslinde parcelario Oeste de parcela 21A, deslinde parcelario Sur de parcela 21a, deslinde parcelario Este de parcela 21a, deslinde parcelario Sur de parcela 21a, Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), hasta deslinde parcelario norte de parcela 019.

APS 43 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida Jose Cabrera (148), Eje de Avenida T. Cocomarola (61), Eje de Avenida Pueyrredón (160), Eje de Calle (63), Eje de Calle Algarrobo (156^a), Eje de Calle (65), hasta Eje de Calle (148).

APS 44 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Calle (156), Eje de Avenida J.J. Paso Diagonal (65), Eje de Calle (158), Eje de Calle (77b), hasta Eje de Calle (156).

APS 46 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida de las Américas (166), Eje de Calle (77), Eje de Avenida Cabo de Hornos (172), deslinde parcelario Oeste de parcela 56D, deslinde parcelario Oeste de parcela 0093, deslinde parcelario Oeste de parcela 092, deslinde parcelario Oeste de parcela 091, deslinde parcelario Oeste de parcela 90A, hasta Eje de Avenida de las Américas (166).

APS 47 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida Cabo de Hornos (172), Eje de Calle (79), Eje de Calle (176), Eje de Calle (77c), deslinde parcelario Oeste de parcela 081, Eje de Avenida Cabo de Hornos (172), deslinde parcelario Este de parcela 081, Eje de Calle (178), Eje de Calle El Calafate (79a), hasta Eje de Avenida Cabo de Hornos (172).

APS 48 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Calle (176), deslinde parcelario Este de la parcela 148, deslinde parcelario Este de la parcela 149, deslinde parcelario Norte de la parcela 073, Eje de Avenida Cocomarola (61), Eje de Calle (S/N), deslinde parcelario de la Parcela 75E, Eje de Calle (S/N), Eje de Avenida Cocomarola (61), Eje de Avenida (186), deslinde parcelario Oeste de la parcela 115, deslinde parcelario Oeste de la parcela 69Z, Eje de Calle (180), Eje de Calle (75a), hasta Eje de Calle (176).

APS 49 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Calle Nahuel Huapi (180), Eje de Calle E. de Magallanes (79b), Eje de Calle (180a), Eje de Calle (79), Eje de Avenida (186), Eje de Ruta Provincial N° 213 (83), hasta Eje de Calle Nahuel Huapi (180).



APS 50 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitado por Eje de Calle (81c), Eje de Calle (200b), deslinde parcelario Suroeste de la Parcela 103N, Eje de Calle Diagonal (81), Eje de Calle (200) hasta Eje de Calle (81c).

APS 51 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por deslinde parcelario Sur y Este de parcela 0134, Eje de Calle Montecarlo (136), deslinde parcelario Oeste y Sur de parcela 0135, Eje de Calle Mártires (138), Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), deslinde parcelario Sur de parcela 0137, deslinde parcelario Sur de parcela 0136, Eje de Calle (93), hasta deslinde parcelario Sur de parcela 0134.

APS 52 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Calle (136), Eje de Calle F. Lesner (101), Eje de Calle Esperanza (140), Eje de Calle (s/n), Eje de Calle San Antonio (142), Eje de Avenida (107), hasta Eje de Calle (136).

APS 53 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Avenida Quaranta (126), deslinde parcelario Oeste y Sur de parcela 001B, Eje de Calle (123), deslinde parcelario Norte de parcela 27A, deslinde parcelario Oeste de parcela 27A, deslinde parcelario Oeste de parcela 27B, Eje de Calle (148), Eje de Avenida (131), deslinde parcelario Sur y Este de parcela 025A, deslinde Este y Norte de parcela 0110, eje de Avenida (131), deslinde parcelario Norte de parcela 0102, deslinde parcelario Oeste de parcela 001A, hasta Eje de Avenida Quaranta (126).

APS 54 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por deslinde parcelario Norte de parcela 028, Eje de Calle (119), Eje de Calle (148), Eje de Calle (S/N), deslinde parcelario Oeste de parcela 028, hasta deslinde parcelario Norte de parcela 028.

APS 55 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Calle San Antonio (142), Eje de Calle (199), Eje de Calle (150), Eje de Calle (148), Eje de Calle (87), eje de Calle (150), Eje de Calle (95), deslinde parcelario Sur de parcela 0106, deslinde parcelario Este y Sur de parcela 0048, Eje de Calle (119), Eje de Calle (150), Eje de Avenida (107), hasta Eje de Calle San Antonio (142).

APS 56 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Calle (156a), deslinde parcelario Este de parcela 098A, deslinde parcelario Este de parcela 0099, deslinde parcelario Este de parcela 0064, deslinde parcelario Este de parcela 0067, deslinde parcelario Este de parcela 0068, deslinde parcelario Este de parcela 0069, deslinde parcelario Este y Sur de parcela 0070, Eje de Calle (123), Eje de Calle (S/N), Eje de Calle (125a), Eje de Calle (172), Eje de Avenida Jauretche (131), hasta Eje de Calle (156a).

APS 57- ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Calle (160), Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), Eje de Calle (162), Eje de Calle



(89), Eje de Calle Saavedra (166), deslinde parcelario Oeste de parcela 066E, hasta Eje de Calle (160).

APS 59 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Calle (178), Eje de Calle NO SE (S/N), deslinde parcelario Sureste de parcela 72H, Eje de Calle (S/N), Eje de Calle (S/N), Eje de Avenida (117), deslinde parcelario Suroeste de parcela 79A, deslinde parcelario Suroeste de parcela 79°, Eje de Avenida (117), Eje de Calle (182), deslinde parcelario Oeste de parcela 72H, Eje de Calle (180b), Eje de Calle (129), Eje de Calle (180), Eje de Avenida (131), hasta Eje de Calle (178).

APS 60 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Calle (178), Eje de Ruta Provincial N° 213 (83), Eje de Calle (S/N), Eje de Calle (91), Eje de Calle (184), Eje de Avenida (117), hasta Eje de Calle (178).

APS 61 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por deslinde parcelario Norte de la Parcela 001, Eje de Avenida (147), deslinde parcelario Sur de la parcela 001, Eje de Calle (146), deslinde parcelario Oeste de la parcela 001, hasta deslinde parcelario Norte de la Parcela 001.

APS 62 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Calle (140), deslinde parcelario Este de la parcela 066, Eje de Calle (142), Eje de Avenida (131), deslinde parcelario Sur, Este y Oeste de la parcela 056, Eje de Calle (152), Eje de Calle (137), hasta Eje de Calle (140)

APS 63 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Calle (158), Eje de Avenida (131), Eje de Calle (182), Eje de Calle (133), Eje de Calle (164), Eje de Calle (137a), hasta Eje de Calle (158).

APS 64 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Calle (176), Eje de Calle (143), Eje de Calle (183), Eje de Avenida (147), hasta Eje de Calle (176).

APS 65 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por deslinde parcelario Sur de parcela 27B, deslinde parcelario Este de parcela 041, Eje de Calle (194), Eje de Calle (S/N), Eje de Calle (S/N), Eje de Calle (137a), Eje de Avenida Rodolfo Muller (200), Eje de Avenida (147), hasta deslinde parcelario Sur de parcela 27B.

APS 67 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral22da, delimitado por Eje de Avenida Rodolfo Muller (186), Eje de Calle (121a), deslinde parcelario Suroeste de parcela 05D, Eje de Avenida (131), hasta Eje de Avenida Rodolfo Muller (186).

APS 66 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22da, delimitado por Eje de



Calle (190), deslinde parcelario Oeste, Sur y Este de parcela 10B, Eje de Ruta Provincial N° 213 (83), deslinde parcelario Suroeste de parcela 10B, deslinde parcelario Noroeste de parcela 10B, hasta Eje de Calle (190).



7,013 - Año del Bicantanario de la Asamblea del año 1813. En Unión y Ubertad^a

PLANÓ DEL AREA DE SERVIDUNBRE DEL



AEROPUERTO









7,013 - Año del Bicentenario de la Asamblea del año 1815, En Unión y Ubertad^o

GLOSARIO





ANEXO IX

GLOSARIO

Altura Base de Edificación (ABE): altura posible de construir sin recurrir al uso del indicador diferencial de altura máxima.

Altura de la fachada: medida vertical de la fachada principal tomada sobre la Línea Municipal o la Línea Municipal de Edificación, a partir de la cota de la parcela.

Ambiente urbano: conjunto del espacio aéreo urbano, las aguas superficiales entubadas o subterráneas, el suelo, el subsuelo y demás constituyentes del medio natural.

Ampliación: Modificación de un edificio aumentando la superficie y/o el volumen edificado.

Áreas de Interés Urbanístico (AIU) o Área para Plan de Sector (APS): sectores del tejido urbano cuya renovación, total o parcial y/o nueva urbanización, se impulsa por presentar alguna o algunas de las siguientes particularidades: alto grado de deterioro ambiental, edilicio y de los espacios públicos; obsolescencia de las instalaciones existentes; desafectación de usos o traslado de usos que dieron origen al sector; presencia de grandes áreas indivisas vacantes de uso, sean del dominio público o del dominio privado; presencia de tierras del dominio público (nacional, provincial o municipal); ubicación estratégica de la porción del tejido en el interior de la planta urbana. El ordenamiento urbanístico de estas áreas se remite al Plan de Sector (PS).

Áreas Industriales (AI): porciones del territorio comprendido dentro del ejido municipal destinadas exclusivamente a la localización de establecimientos y/o instalaciones industriales y usos complementarios.

Áreas Interiores: porciones del ejido municipal dentro de las Unidades Territoriales que se establecen para la asignación de indicadores urbanísticos.

Áreas no Urbanizables (AnU): porciones del territorio comprendido dentro del ejido municipal donde, por motivos ambientales (condiciones de saneamiento), paisajísticos (protección de la topografía y la vegetación) y/o económicos (desarrollo de actividades productivas), no se contempla su urbanización.

Áreas Urbanas (AU): áreas interiores que corresponden a porciones del tejido urbano que configuran un sector del territorio en particular, que cuentan con trazado y parcelamiento ejecutados y/o aprobados) y a las cuales se asignan sus respectivos indicadores urbanísticos.



Áreas Suburbanas (ASu): porciones de tejido urbano de baja densidad que se ubican en forma aislada dentro del área no urbanizable o entre los bordes de áreas urbanizadas y los bordes de áreas no urbanizables.

Basamento: construcción entre medianeras que forma parte de la sección inferior de un edificio de perímetro libre.

Centro libre de manzana: polígono interior semejante al de la manzana que lo contiene, cuyos lados serán trazados paralelos a las respectivas líneas de edificación y que se define como superficie no edificable a nivel del terreno, destinada a espacio libre verde.

Conjunto Habitacional: porción del tejido urbano conformado por edificaciones de vivienda colectiva o multifamiliar construidos por el estado nacional, provincial o municipal y/o por emprendedores privados y asociaciones civiles Contribución por asignación y uso de indicadores diferenciales: monto que el propietario o emprendedor de la parcela donde se desarrolla un proyecto de nueva edificación o de nueva urbanización, paga a la Municipalidad de Posadas en concepto de uso de Indicadores Urbanísticos Diferenciales (IUD).

Convenio de Desarrollo Urbano (CDU): instrumento que detalla las características del proyecto contemplado en un Plan de Sector e indica los compromisos asumidos por la Municipalidad de Posadas y las otras partes intervinientes, como así también las contribuciones por asignación y uso de indicadores diferenciales que correspondan.

Cota de la parcela: cota del "nivel del cordón" más el suplemento que resulte por la construcción de la acera en el punto medio de la Línea Municipal que corresponde al frente de la parcela.

Corredores Urbanos (CU): porciones del tejido urbano que configuran un sector del territorio en particular, constituido por el conjunto de parcelas frentistas contiguas sobre ambos lados de una avenida, bulevar o calle en particular y a los cuales se asignan sus respectivos indicadores urbanísticos.

Edificio o edificación: cualquier estructura construida para albergar personas, animales o bienes inmuebles de cualquier clase y que está fija al suelo de forma permanente.

Edificios de perímetro libre: aquellas construcciones retirados de todas las líneas divisorias de la parcela.

Edificios entre medianeras: aquellas construcciones que se apoyan sobre líneas divisorias laterales de la parcela.

Espacio aéreo urbano: la atmósfera, el interior y por fuera de los edificios y construcciones. En lo que se refiere a actividades que tengan su origen en el Municipio y sean capaces de contaminar el aire, el espacio aéreo urbano se entenderá extendido hacia



arriba hasta el borde de la exósfera y horizontalmente hasta cualquier distancia del límite jurisdiccional del Municipio.

Espacio urbano: espacio aéreo comprendido entre los volúmenes edificados de la ciudad que permite lograr aceptables condiciones de iluminación y ventilación en los ambientes habitables.

Esquema estructural: definición de los componentes territoriales que organizan un proyecto de nueva urbanización y que se tiene en cuenta para la definición del Plan de Sector correspondiente.

Fachada principal: parámetro exterior de un edificio que delimita su volumen hacia la vía Pública, aunque la traza del mismo no coincida con la Línea Municipal o con la Línea Municipal de Edificación.

Factor de Impermeabilización del Suelo (FIS): porcentaje de la superficie total del lote que deberá quedar libre de toda edificación y/o pavimento que impida y/o dificulte la permeabilidad o infiltración de agua en el suelo natural.

Factor de Ocupación del Suelo (FOS): porcentaje de la superficie total del terreno que se puede ocupar con edificación en la planta baja.

Frente de parcela: línea comprendida entre las divisorias laterales o deslindes medianeros de una parcela y que define el límite de la parcela con la vía o lugar público.

Fuente de contaminación: instalación o elemento temporario o permanente, fijo o móvil que emite contaminación al ambiente.

Grandes Equipamientos Urbanos (GEU): instalaciones y/o construcciones destinadas a la salud, la educación, la administración pública, la seguridad, los servicios urbanos y el transporte, ubicadas en parcelas de superficie igual o mayor a 3.500,00 m2 (tres mil quinientos metros cuadrados).

Indicador Urbanístico Diferencial (IUD): altura de edificación permitida por encima de la Altura Base de Edificación (ABE).

Línea divisoria de fondo de la parcela: línea comprendida entre las divisorias laterales o deslindes medianeros de una parcela en su parte posterior y que la separa de otra contigua.

Línea divisoria lateral de la parcela: la línea que intercepta la Línea Municipal con la línea divisoria de fondo de una parcela y que la separa de otra contigua.

Línea Municipal de Edificación o Línea de Edificación: línea ubicada en el frente de la parcela sobre la cual debe desarrollarse la edificación. Esta línea coincide con la Línea Municipal salvo cuando se exigiera un retiro obligatorio.

Línea Municipal: línea que deslinda la parcela de la vía pública actual o la línea señalada por la Municipalidad para la futura vía pública.



Lugar o espacio para carga y descarga: sitio previsto en el interior de una parcela para el desarrollo de acciones u operaciones de carga y descarga de vehículos inherentes a las actividades que ahí se desarrollan.

Manzana: superficie del terreno delimitado en todos sus lados por vía pública o vía férrea y/o registrado como tal por la Dirección de Catastro Municipal.

Módulo de estacionamiento: espacio requerido dentro de una parcela para el estacionamiento de un automóvil.

Nivel de cordón: cota fijada por la Municipalidad para el cordón de la calzada en el punto que corresponda con el medio del frente de parcela y referido al plano de comparación para la nivelación de la ciudad.

Parcela: superficie indivisa de terreno designada como tal en planos registrados en la Dirección de Catastro Municipal.

Plazas, Parques y Paseos públicos (PP): ámbitos que conforman el sistema de espacios verdes de la ciudad y que como tal se los reconoce en el catastro oficial.

Patio apendicular del espacio urbano: patio generado por entrantes y retiros parciales de los cuerpos edificados abierto por un lado al espacio urbano.

Plan de Sector: instrumento de ordenamiento urbanístico de escala intermedia al que se recurre para programar la transformación física y funcional en un determinado sector de la ciudad declarado como Área de Interés Urbanístico. En el Plan de Sector se detallan las particularidades de la configuración propuesta para las áreas del dominio público y privado: red de espacios públicos; parcelamiento; usos del suelo; morfología de los espacios edificables; tipos de edificación; división del sector en unidades de ejecución, cuando así correspondiera.

Plano límite: plano virtual que limita la altura permitida de cualquier punto del edificio.

Planta libre: planta de un edificio sin cerramientos perimetrales, que permite la intercomunicación del espacio urbano.

Reconstrucción: construcción de una edificación demolida o derruida en el mismo lugar en el que antes estaba de acuerdo con su proyecto original.

Reforma: modificación de un edificio o instalación sin ampliar la superficie ni el volumen construidos.

Residuos: materia sólida o líquida remanente de la limpieza o de cualquier otra actividad urbana. No incluye residuos gaseosos.

Superficie cubierta: total de la suma de las superficies parciales de los locales, entre suelo, voladizos y pórticos de un edificio incluyendo la sección horizontal de muros y tabiques en todas las plantas, hasta las líneas divisorias laterales de la parcela.



Unidad de Uso o Unidad Funcional: ámbito compuesto por uno o más locales que admiten un uso funcionalmente independiente (departamento, local de comercio, consultorio, estudio).

Unidad Territorial: grandes áreas interiores del ejido municipal que se definen a los efectos de definir las condiciones de su ordenamiento territorial.

Uso: actividad que se desarrolla dentro de una edificación y/o parcela ubicada dentro del ejido municipal.

Uso complementario: uso que contribuye al desarrollo del uso principal sin interferir con él.

Uso condicionado: uso cuya posibilidad de localización en un sector de la ciudad depende del cumplimiento de requisitos específicos: entre otros, ubicación, dimensión de la parcela, disposición de la edificación en la parcela.

Uso no conforme: uso cuya continuidad ya no está prevista para el sector de la ciudad donde se viene desarrollando debido a nuevas disposiciones de regulación urbanística que no contemplan su desarrollo en ese sector de la ciudad.

Uso no permitido: uso cuyo desarrollo no se contempla en un determinado sector de la ciudad.

Uso permitido: uso cuyo desarrollo está contemplando en un determinado sector de la ciudad.

Vía pública: espacio previsto para la circulación vehicular y/o peatonal (autopista, avenida, calle, pasaje, cortada, senda o pase abierto al tránsito) y declarado expresamente "vía pública" por la Municipalidad.

Volumen edificable: volumen máximo que puede construirse en una parcela según las presentes normas.

Volumen edificado: volumen total construido en la parcela.

Volumen no conforme: el volumen edificado que no se ajusta a las prescripciones de la reglamentación urbanística vigente.